BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 13.030 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 20 de Diciembre de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR. Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA. Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 18 de Diciembre de 1937

Por avisos	2.097.—
" marcas	100.—
" adicionales de marcas	34.—
" suscripciones	48.—
Total	2.279.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

Mensaje del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje N.° 457. — D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción de una chata de poco calado, con destino al Puerto de Quequén.

Expte. 29.092 -N- 937.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse a V. H. remitiéndole, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.° 10.285 (artículo 1.°, inciso a), copia de la documentación aprobada por Decreto número 114.285, de fecha 15 de septiembre ppdo., relativa a la construcción de una chata de poco calado, necesaria para las obras que están a cargo de la Inspección General del Puerto Quequén, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de $ 12.348.17 moneda nacional.

Dios guarde a V. H.

AGUSTIN P. JUSTO
M. R. ALVARADO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Sobre franquicias acordadas por el Gobierno de Noruega para la introducción de las peras y uvas argentinas en ese país y descuento de $ 0.03 oro sellado por kilo efectuado por el Gobierno Argentino para la importación del bacalao Noruego, ya sea entero o en trozos.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

120.997. — M. N.° 334. — Vista la comunicación de la Legación de Noruega en la que manifiesta que las peras y uvas argentinas que se importen en su país entre el 16 de marzo y el 31 de julio y entre el 1.° de marzo y el 31 de julio, respectivamente, serán sometidas a derechos aduaneros rebajados en un 50 %, de modo tal que los derechos totales de la importación no podrán superar, dentro de las fechas previstas, la suma de 0,012 coronas para las uvas y de 0,18 coronas para las peras y de que tales rebajas entrarán en vigor, con la sanción del Parlamento Noruego, para los futuros embarques de frutas argentinas; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Aduanas (N.° 11.281),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las Aduanas de la República liquidarán con un descuento de $ 0,03 oro sellado por kilo, los derechos que gravan la importación al país del bacalao entero o en trozos procedente de Noruega.

Art. 2.° — La rebaja de referencia se hará efectiva sobre las partidas de bacalao cuyo retiro a plaza, tanto directo como de depósito, se solicite a partir del día de la fecha, inclusive.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Carlos A. Acevedo. — M. A. Cárcano.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sobre alojamiento de menores anormales en establecimientos de educación

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937.

121.296. — 913. — Vista la comunicación del Patronato Nacional de Menores, en la que se hace saber que en la Sección Menores del Asilo de Corrección de Mujeres se alojan veinte retardadas biológicas (idiotas, imbéciles y débiles mentales); atento a que estas menores deben ser sometidas a un régimen apropiado a su condición de anormales, en un establecimiento especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En los establecimientos de educación para menores dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, no se recibirá, en lo sucesivo, menores anormales; estos menores serán alojados en el Asilo para Retardados de Torres, que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.° — Las veinte menores retardadas que aloja actualmente el Asilo de Corrección de Mujeres, serán trasladadas al Asilo para Retardados de Torres.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.° — Hágase saber a los señores Defensores de Menores, comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos Saavedra Lamas.

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Arquitectura. — Correos y Telégrafos. — Obras en el Subgarage.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

108.877. — 2148. — Expte. 1047-C-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de $ 3.835.84 m|n. relativo a la supresión de columnas y ejecución de diversas obras ampliatorias, en el edificio fiscal sito en la calle San Juan 1349, ocupado por el Subgarage de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de tres mil ochocientos treinta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 3.835.84 m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Pesos 2.301.51 m|nal., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 1.534.33 m|nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Licitaciones privadas

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

108.878. — 2149. — Expte. 13.460-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).
Licitación N.° 16.431—
Ernesto Endre, por pesos 4.200 m|nacional.

Hospital Muñiz.
Licitación N.° 16.759—
Gaston Parent, por pesos 59 m|nacional.

Facultad de Medicina — Maternidad "Pedro A. Pardo" y Morgue Judicial.
Licitación N.° 16.386—
Félix Pedretti Hno., por pesos 129 m|nacional.

Escuela Normal Mixta de Lincoln (Bs. Aires).
Licitación N.° 16.837—
Cattaneo y Cía., por pesos 55 m|nacional.

Palacio de Justicia.
Licitación N.° 16.855.
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., por pesos 344 m|nacional.

Cuartel de Policía Montada.
Licitación N.° 16.857—
Piazza Hnos., por pesos 107.41 m|nacional.

Licitación N.° 16.935—
Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).
Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., por pesos 203.98 m|nacional.

Comisaría de Policía de Catriló (La Pampa).
Descours y Cabaud, por pesos 54.45 m|nacional.

Hospital de Clínicas.
Descours y Cabaud, por pesos 64.21 m|nacional.

Hospital Rawson.
Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., por pesos 8.04 m|nacional.

Universidad Nacional del Litoral (S. Fe).
Licitación N.° 16.438—
Jacobo Kujman, por pesos 1.635.60 m|nacional.

Instituto de Medicina Experimental.
Licitación N.° 16.523—
Dante Martiri, por pesos 27 m|nacional.

Departamento Nacional de Higiene — Parque Sanitario.
Licitación N.° 16.683—
Bruno Rosner, por $ 4.455.36 m|nacional.

Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba).
Licitación N.° 16.773—
Ayanz, Otamendi y Cía., por pesos 720 m|nacional.

Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles (Bs. Aires).
Licitación N.° 16.782—
Enrique País y Cía., por pesos 867.10 m|nacional.

Colegio "Carlos Pellegrini" de Pilar (Buenos Aires).
Licitación N.° 16.794—
Colombo, Bosco y Cía., por $ 701.60 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 13.631.75 m|n.) trece mil seiscientos treinta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 9.494 m|nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1937:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 173, pesos 59 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 102, pesos 55 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos 344 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 28, pesos 107.41 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 118, pesos 203.98 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 54.45 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 171, pesos 64.21 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos 1.635.60 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 174, pesos 27 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 196, pesos 720 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 867.10 m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Licitaciones privadas, importan $ 8.517.20 m|n.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

108.879 — 2150. — Expte. 13.150-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy—
Licitación N.° 3746.
Gilda M. de Pedicone, por pesos 917 moneda nacional.
Antonio Buliubasich, por pesos 3.673 moneda nacional.
Licitación N.° 3761.
Alfredo Govetto, por pesos 2.205 moneda nacional.

Catedral de Santiago del Estero—
Licitación N.° 3364.
Terencio Morini, por pesos 501 moneda nacional.
Licitación N.° 3365.
Bonacina Hermanos, por pesos 347.20 moneda nacional.
Licitación N.° 3366.
Domingo Manfredi y Hno., por pesos 420 moneda nacional.

Cruz Roja Argentina de Santiago del Estero—
Licitación N.° 3372.
Alfonso C. Máculus, por pesos 336 moneda nacional.

Escuela Normal de Tucumán—
Licitación N.° 3380.
Haas y Cía., por pesos 118 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 8.517.20 m|n.) ocho mil quinientos diez y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 118 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1937:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 147, pesos 6.795 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 66, pesos 1.268.20 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura-Trabajos por cuenta de Terceros" (Cruz Roja Argentina de Santiago del Estero), pesos 336 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Construcción de un galpón para taller de lustrado en el edificio ocupado por el Garage y Talleres de Correos y Telégrafos, en la Dársena Sud.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

108.880. — 2151. — Expte. 15.311-C-1933. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva los planos y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a $ 20.066.95 m|nacional, que ha preparado, relativos a la construcción de un galpón para taller de lustrado en el edificio ocupado por el Garage y Talleres de Correos y Telégrafos, en la Dársena Sud;

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente, y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos y presupuestos adjuntos, cuyo importe asciende a veinte mil sesenta y seis pesos con noventa y cinco centavos ($ 20.066.95 m|n.) moneda nacional, incluído el 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, preparados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 6.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Aprobando documentación con un presupuesto de pesos 9.449.40 m|n. relativa a construcción cerco y vereda en el terreno de emplazamiento del Lazareto Cuarentenario.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

108.881. — 2152. — Expte. 13.159-L-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva, plano y presupuesto, cuyo importe asciende a pesos 9.449.40 m|n., relativos a la construcción del cerco y vereda sobre la calle Brasil, en el terreno de emplazamiento del edificio del Lazareto Cuarentenario, y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 9.449.40 m|n.) moneda nacional, preparada por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|937, pesos 5.596.25 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4|937, pesos 3.653.15 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Embajada de la República en Chile. — Se autoriza a girar a dicha Embajada la suma de pesos 3.000 moneda nacional, para el pago de obras de reparo en el edificio que la misma ocupa.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

108.882. — 2153. — Expte. 10.342-R-937. — Vistas estas actuaciones en las que la Embajada Argentina en Santiago de Chile solicita se le acuerde la suma de $ 3.000 para atender el pago de diversas obras de reparo que deben realizarse en el edificio que la misma ocupa, por los deterioros sufridos a causa de los temblores de tierra ocurridos últimamente;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que por el escaso monto del importe de los trabajos a ejecutarse, puede disponerse la transferencia de la suma pedida, con cargo de rendir cuenta de las inversiones que realice por el concepto expresado, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la respectiva orden de pago por el importe de tres mil pesos ($ 3.000 m|nacional) moneda nacional con imputación al inciso 1.°, ítem 1, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, para ser girado a la mencionada Embajada, para atender los gastos que demanden los trabajos referidos, dejándose establecido que la misma, en su oportunidad, deberá rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines determinados precedentemente y vuelva a la de Arquitectura para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz. — Construcción estufa y de una vereda.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

108.894. — 2154. — Expte. 12.760-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 1.519.12 m|nacional, relativo a la construcción de una estufa y de una vereda de acceso a la Casa Hogar "Justo J. Urquiza", en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de mil quinientos diez y nueve pesos con doce centavos moneda nacional (pesos 1.519.12 m|n.), relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 84 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Presupuesto importe de pesos 2.373.66 m|nal., relativo a trabajos para prolongar recorrido ascensor, existente en el Palacio Episcopal de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

108.895. — 2155. — Expte. 12.759-P-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de $ 2.373.66 m|nacional, relativo a la ejecución de trabajos tendientes a prolongar hasta la terraza, el recorrido del ascensor instalado en el Palacio Episcopal de Santiago del Estero, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de (pesos 2.373.66 m|nal.), dos mil trescientos setenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 67.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Construcción de un tabique en la Secretaría Privada y demás oficinas de la D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

108.896. — 2156. — Expte. 12.870-R-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 1.772.68 m|nacional, que ha preparado, relativo a la construcción de un tabique con puerta, para facilitar el acceso directo de la Secretaría Privada y demás Oficinas del lado Norte, al despacho del Sr. Director Gral. de Estudios y Obras del Riachuelo en el edificio del Ministerio de Obras Públicas dando cuenta al mismo tiempo que en razón de la urgencia que existe de contar cuanto antes con dicha obra, procedió a dar comienzo a la misma, por lo que solicita aprobación de tal temperamento,

Teniendo en cuenta:

Que por las razones expresadas puede aprobarse el procedimiento seguido por la Repartición técnica;

Que asimismo corresponde aprobar dicho presupuesto y autorizar a la Repartición a continuar los trabajos por administración, por poseer elementos y personal para hacerlo en forma rápida y económica, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al dar comienzo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que en base al presupuesto de mil setecientos setenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 1.772.68 m|nacional), que se aprueba, los prosiga, por administración, hasta su total terminación, debiendo imputarse la expresada suma al inciso 1.°, ítem 2, partida 217, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Oficinas Nacionales en Salta. Servicio de vigilancia, conservación y limpieza del edificio durante los meses de junio a diciembre del corriente año.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

108.898. — 2158. — Expte. 13.196-O-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 10.832,25 m|n., relativo a los servicios de vigilancia, limpieza y conservación del edificio destinado a las Oficinas Nacionales en Salta, durante el período comprendido entre los meses de junio a diciembre del año en curso, y

De acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de diez mil ochocientos treinta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 10.832,25 m|n.), relativo a los servicios de vigilancia, limpieza y conservación del edificio de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura dar oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 208, del Plan de Trabajos Públicos, para el año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Aprobando un presupuesto de $ 21.851,72 m|n., obras en el edificio de la Escuela Normal N.° 1 de Profesores "Roque Sáenz Peña".

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

108.899. — 2159. — Expte. 10.593-E-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto adjunto, cuyo monto asciende a pesos 21.851,72 m|n., incluído el 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado, relativo a la ejecución de los trabajos de renovación parcial de los techos de pizarra en el edificio ocupado por la Escuela Normal N.° 1 de Profesores "Presidente Roque Sáenz Peña";

Teniendo en cuenta que dicho presupuesto no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto adjunto, cuyo monto asciende a veintiún mil ochocientos cincuenta y un pesos con setenta y dos centavos (pesos 21.851,72 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone, lleve a cabo por vía administrativa, las obras a que se ha hecho referencia, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 91.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 39.002,15 m|nacional, obras en el Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

108.900. — 2160. — Expte. 20.842|I-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva, planos y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a $ 39.002,15 m|nacional, incluído el 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado, relativo a la modificación de las ventanas de las escaleras de acceso y ejecución de las obras de reparo necesarias para habilitar los locales del subsuelo para ampliación de la Sección Sueros, así como a la construcción de cámaras frigoríficas y demás elementos con destino a laboratorios, en el edificio ocupado por el Instituto Bacteriológico; y

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General le Contabilidad, y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjunto, cuyo importe asciende a la cantidad de treinta y nueve mil dos pesos con quince centavos (pesos 39.002,15 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo, por vía administrativa, la realización de las obras a que se ha hecho referencia, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 43.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 24

39.405—Obra inédita.
39.406—Obra inédita.
39.407—Sonetos y romances. Versos. 75 páginas. Félix M. Pelayo. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.408—Obra inédita.
39.409—Curso Moderno de Geografía Elemental de la Provincia de Santiago del Estero. 176 páginas. Un mapa. Juan B. Guzman. El autor. Santiago del Estero, 1937.
39.410—Obra inédita.
39.411—Obra inédita.
39.412—Grito del Norte. Año I. N.° 9. 8 de julio de 1937. Periódico. Segundo Bernabé Piño. Tucumán, 1937.
39.413—El Deber. Año I. N.° 36. 10 de noviembre de 1937. Periódico. Emilio M. Zandegiacomi. Lobos (Buenos Aires), 1937.
39.414—La Cruz del Sud. Año V. Número 287. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Antonio Freixa. Mackenna, 1937.
39.415—El Comercio. Año I. N.° 1. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Máximo E. Salaberry. Bernal. (Quilmes), 1937.
39.416—La puñalada. Milonga tangueada. Letra. Dos páginas. Celedonio Esteban Flores. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.
39.417—El día que yo pueda ... Tango. Letra. Dos páginas. Celedonio Esteban Flores. Comar. (Corp. Mus. Argentina). Buenos Aires, 1937.
39.418—Vicente López. Año III. N.° 35. Octubre de 1937. Periódico. Centro Comercial de Vicente López. (Indust. y Bienes Raíces). Vicente López (Bs. Aires), 1937.
39.419—Palabras a mamá. Canto y piano. (Parole alla mamma). Letra. Cuatro páginas. Ed. 1.ª César Tiempo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.420—Palabras a mamá. (Parole alla mamma). Música. Cuatro páginas. Ed. 1.ª Jacobo Ficher. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1937.
39.421—Teoría completa de la música. Nueva edición reformada, corregida y aumentada con 312 ejercicios prácticos. 181 páginas. Ed. 1.ª Víctor De Rubertis. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.422—Revista Policial de la Nación. 60. 15 al 20 de noviembre de 1937. Periódico. Oreste J. Argenti. Buenos Aires, 1937.
39.423—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital T. Alvarez. Año I. N.° 1. Junio de 1937. Periódico. Asoc. de Médicos del H. T. Alvarez. Bs. Aires, 1937.
39.424—No me gusta hablar de nadie. Ranchera. Música. Dos páginas. Rómulo Pane. A. Bocazzi. Buenos Aires, 1937.
39.425—No me gusta hablar de nadie. Letra. Dos páginas. Rómulo Pane. A. Bocazzi. Buenos Aires, 1937.
39.426—Recordando los días de amor. Vals. criollo. Letra. Dos páginas. Rómulo Pane. A. Bocazzi. Buenos Aires, 1937.
39.427—Recordando los días de amor. Música. Dos páginas. Rómulo Pane. A. Bocazzi. Buenos Aires, 1937.
39.428—El chiflao. Paso doble. Música. Dos páginas. Rómulo Pane. A. Bocazzi. Buenos Aires, 1937.
39.429—Historia del arte. Apuntes adaptados a los programas del C. N. de Música y Declamación. Segundo año. 197 páginas. Roquelina Marín. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.430—Tercer Congreso de la Cooperación. 575 págs. Anónimo. Centro de Estudios Cooperativos. Buenos Aires, 1937.
39.431—Obra inédita.
39.432—Obra inédita.
39.433—Vida Ferroviaria. 57. Octubre de 1937. Periódico. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1937.
39.434—Of. judicial.

NOVIEMBRE 25

39.435—La educación de la voluntad. 64 páginas. J. Guibert. Traduc. de A. Ferrari. Edit. Difusión. Bs. Aires, 1937.
39.436—Paciencia. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª Juan D'Arienzo. Edit. Internacional Fermata. Buenos Aires, 1937.
39.437—Paciencia. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª F. Gorrindo. Edit. Internacional Fermata. Buenos Aires, 1937.
39.438—Cielo y agua. Vals. Letra. Dos páginas. José M. Curat Dubarry. El autor. Bs. Aires, 1937.
39.439—La trayectoria de la humanidad. Ensayo. 87 páginas. Marcelino W. Arce. El autor. Bolívar (Bs. Aires), 1937.
39.440—Los candelabros del emperador. Traducida del inglés "The emperor's chandlesticks". Película cinematográfica. Metro. Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Baronesa de Orczi. Director: George Fitzmaurice. Principales intérpretes: William Powell, Luise Reiner, Robert Young, Maureen O'Sullivan. Nueva York.
39.441—Tribuna del Magisterio. Año. XVII. N.° 188. Noviembre de 1937. Periódico. Confederación Nacional de Maestros. Buenos Aires, 1937.
39.442—Obra inédita.
39.443—El decir de los silencios. Versos. 78 páginas. Alberto Alonso. El autor. Buenos Aires 1937.
39.444—Al séptimo día. Serie Delly. 160 páginas. Florence L. Barclay. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Bs. Aires, 1937.
39.445—El tribunal de los hombres justos. 160 páginas. (Novela). William S. Crane. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
39.446—El hombre que nunca durmió. 128 páginas. Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
39.447—Obra inédita.
39.448—Obra inédita.
39.449—Obra inédita.
39.450—Obra inédita.
39.451—Obra inédita.
39.452—Obra inédita.
39.453—Estructuras hiperestáticas de hormigón armado. 266 páginas. Luis Sobrino Aranda. Universidad de Córdoba. Córdoba, 1937.
39.454—Colapsoterapia ambulatoria en la cura de la tuberculosis pulmonar. 103 páginas. José Antonio Pérez. Universidad de Córdoba. Córdoba, 1937.
39.455—Cinco oraciones laudatorias en honor del Dr. Don Ignacio Duarte y Quirós. 290 páginas. Enrique Martínez Paz, Guillermo Furlong Cardiff y otros. Universidad de Córdoba. Córdoba, 1937.
39.456—Instituto de Estudios Americanistas. Acto inaugural y antecedentes. 44 páginas. Anónimo. Universidad de Córdoba. Córdoba, 1937.
39.457—Si yo te contara. Tango. Letra. Dos páginas. C. Esteban Flores (Cele). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
39.458—Contabilidades ocultas. 24 páginas. Alberto Sabá. El autor. Bs. Aires, 1937.
39.459—Obra inédita.
39.460—Obra inédita.
39.461—Obra inédita.
39.462—Obra inédita.
39.463—Neumático. Año I. N.° II. Noviembre de 1937. Periódico. Cámara Gremial de Revendedores Of. de Neumáticos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
39.464—Obra inédita.
39.465—La flor del jardín. Vidala. Música y letra de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Acuña - Jugo dúo con guitarras y cajas. Lamento gaucho. Tonada campera. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Acuña - Jugo, dúo con guitarras. Disco número 38.148, faz A y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
39.466—Jujuy. Vals. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. — Despedida. Serenata. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Cantada por Juanita Gilardi, Acuña y Jugo con acompañamiento de Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.064, faz A y B respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
39.467—El cuando. Baile de época. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Cantado por Acuña - Jugo, con acomp. de la orquesta nativa de Andrés. A Chazarreta con guitarras y arpas. — La camisa de tío Ñico Chacarera. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Cantada por Acuña - Jugo, con acomp de Andrés A. Chazarreta y su conjunto de guitarras. Disco número 38.065, faz A y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
39.468—El sombrerito. Danza típica. Música y letra de Andrés A Chazarreta. Interp.: Cantado por el dúo Acuña - Jugo con acomp. de Andrés A. Chazarreta y su conjunto de guitarras y arpa. — Más triste mi corazón. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Cantada por el dúo Acuña - Jugo, con acomp. de Andrés A. Chazarreta y su conjunto de guitarras y cajas. Disco N.° 38.066, faz A y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
39.469—Flor de tamarindo. Zamba. Letra y música de Ismael Moreno. Interp.: Cantada por Alicia Vera. — Ando buscando a mi amor. Tonada autóctona. Música de Ismael Moreno. Interp.: Solo de piano por Selva Urquesta. Disco N.° 38.104, faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
39.470—A lejanas tierras me voy. Tonada canción. Letra y música de Ismael Moreno. Interp.: Cantada por Alicia Vera. — Una noche en tus rosales. Ranchera. Letra y música de Ismael Moreno. Interp.: Cantado por Alicia Vera. Disco N.° 38.149. faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
39.471—Inti Yacú. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. — La urpillita. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa Disco N.° 38.223, faz A y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
39.472—La engreída. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. — La empanadera. Chacarera. Música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.147, faz A y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina, Buenos Aires, 1937.
39.473—Juntito al palomar. Bailecito. Música y letra de Ismael Moreno. Interp.: Ismael Moreno y su orquesta folklórica cuyana. Estribillo cantado por Alicia Vera. — Te ví pasar. Estilo. Letra y música de Ismael Moreno. Interp.: Cantado por Alicia Vera. Disco N.° 38.086, faz A y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

NOVIEMBRE 26

39.474—Avance!... Año VI. N.° 202. 19 de noviembre de 1937. Periódico. Manuel L. Castro Frediani. Lomas de Zamora, 1937.
39.475—Método de corte y confección - Sistema "Chic". 73 páginas. F. G. de Díaz. La autora. Rosario, 1937.
39.476—Obra inédita.
39.477—Demophylaxia - Higiene y Medicina Social. Año I. N.° 1. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Germinal Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
39.478—Reg. contrato.
39.479—Hechos ilícitos. Enriquecimiento sin causa - Apuntes para el curso de 1937. 176 páginas. Raymundo M. Salvat. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
39.480—Obra inédita.
39.481—Obra inédita
39.482—Teneme piedad!. Canción. Música. Dos páginas. Roldán y Demarco. Román Gómez. Buenos Aires, 1937.
39.483—Ojazos de cielo. Paso doble. Letra. Dos páginas. Luis Domín. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
39.484—Regalito. Ranchera. Letra. Dos páginas. Luis Domín. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
39.485—Indiferencia. Tango canción. Música. Dos páginas. R. A. Biagi. Fermata. Buenos Aires, 1937.
39.486—Gaceta Industrial Mecánica Metalúrgica. Año V. N.° 57. Octubre de 1937. Periódico. J. Golova Nevsky. Buenos Aires, 1937.
39.487—Foto. Año 2. N.° 11. Octubre de 1937. Periódico. J. Golova. Nevsky. Buenos Aires, 1937.
39.488—La Unión. Año 6. N.° 66. Octubre de 1937. Periódico. Asoc. de Fomento Crucecita Este. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.
39.489—Industria Panaderil. Año XXIX. N.° 1477. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Bs. Aires, 1937.
39.490—Obra inédita.
39.491—Obra inédita.
39.492—Obra inédita.
39.493—Tram. administrativo.
39.494—Gaceta Vitivinícola. Año I. Número 1. Noviembre de 1937. Periódico. Luis A. Bertrand. Buenos Aires, 1937.
39.495—El universo y los países. Sexto grado. Texto de geografía para las escuelas primarias. 250 páginas y 4 mapas. Ed. 1.ª Josefina Passadori. Editorial A. Kapelusz y Cía. Bs. Aires, 1937.

39.496—Nuevo teatro escolar. Cincuenta números para la escena y para el aula. 218 páginas. Ed. 1.ª Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Bs. Aires, 1937.
39.497—Obra inédita.
39.498—Obra inédita.
39.499—Condena. Tango. Letra. Dos páginas. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
39.500—Condena. Música. Dos páginas. Enrique S. Discépolo y Francisco Pracanico. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
39.501—No me esperes nunca. Tango. Canción. Letra. Dos páginas. Saúl Koren. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
39.502—No me esperes nunca. Música. Dos páginas. José Rosenblit. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
39.503—El misterio de las tres Marías. Tango canción. Letra. Dos páginas. José Antonio Saldías. Edit. Julio Korn. Bs. Aires, 1937.
39.504—El misterio de las tres Marías. Tango canción. Música. Dos páginas. Julio De Caro. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
39.505—Novia mía ...!. Vals. Música. Dos páginas. Alberto Gómez. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
39.506—Obra inédita.
39.507—Boletín de Informaciones. Año II. N.° 108. 22 de noviembre de 1937. Periódico. Aquiles A. Ortiz. Castellano (Buenos Aires), 1937.
39.508—Novia mía ...!. Vals. Letra. Dos páginas. Alberto Gómez. Edit. Julio Korn. Bs. Aires, 1937.
39.509—Melodía porteña. Tango. Letra. Dos páginas. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
39.510—Melodía porteña. Música. Dos páginas. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
39.511—Primavera. Vals. Música. Dos páginas. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
39.512—Primavera. Letra. Dos páginas. Enrique S. Discépolo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

NOVIEMBRE 27

39.513—La Hora Naval. Año I. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Aníbal B. Merlo Flores. Buenos Aires, 1937.
39.514—Obra inédita.
39.515—Obra inédita.
39.516—Obra inédita.
39.517—Obra inédita.
39.518—Tabla de promedios. Para aplicación práctica en los establecimientos de enseñanza de cualquier naturaleza. Tres planas. Ed. 1.ª Vicente H. Forte. Panzini Hnos. Bahía Blanca (Buenos Aires), 1937.
39.519—Obra inédita.
39.520—Cielo y agua. Vals. Música. Dos páginas. Antonio E. Alberto Chiappe Gornatti. Buenos Aires, 1937.
39.521—Sonetos de Dios. Literaria. 83 páginas. María Raquel Adler. La Autora. Buenos Aires, 1937.
39.522—Manualidades: Artes decorativas económicas - Aprovechamiento de deshechos del hogar. 191 páginas. Elena Castro de Bordigoni. La autora. Buenos Aires, 1937.
39.523—Resolución analítica y gráfica de ecuaciones lineales simultáneas. 26 páginas. Dos tablas. Antonio Escudero. El autor .Buenos Aires, 1937.
39.524—Obra inédita.

NOVIEMBRE 29

39.525—Advenimiento. Poemas. 83 páginas. Luis De Paola. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.526—Obra inédita.
39.527—Obra inédita.
39.528—Obra inédita.
39.529—Del diario de mi amigo. 141 páginas. Félix M. Pelayo. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.530—El santo de la espada. Vida de San Martín. 526 páginas. Ricardo Rojas. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.531—Escritos políticos y económicos. 360 páginas. Mariano Moreno. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
39.532—El decir de los silencios. 80 páginas. Alberto Alonso. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.533—Vida y memorias del doctor don Mariano Moreno. 253 páginas. Manuel Moreno. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
39.534—Destellos. Poesías. 85 páginas. María Eufemia M. de Montiel. La autora. Buenos Aires, 1937.
39.535—La absurda. Novela. 208 páginas. Horacio Read. El autor. Bs. Aires, 1937.
39.536—Adriana Zumarán. Novela. 233 páginas. Edición definitiva. Carlos Alberto Leumann. El autor. Buenos Aires, 1936.
39.537—De la torre del oro a las Indias. 196 páginas. Enrique de Gandía. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
39.538—Establecimiento ortopédico moderno Pasfe. 32 páginas. Ed. 2.ª Anónimo. Pascual Sorbilli y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.539—Obra inédita.
39.540—Obra inédita.
39.541—Obra inédita.
39.542—Obra inédita.
39.543—Obra inédita.
39.544—Obra inédita.
39.545—Campo y soledad. Poesías. 112 páginas. Berta Elena Vidal de Battini. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
39.546—Retorno a la razón. 96 páginas. Ed. 1.ª Jacobo Wibbens. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. (Bs. Aires), 1937.
39.547—La madre, el niño y el alimento. 96 páginas. Ed. 1.ª Luisa P. de Everist. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A. (Buenos Aires), 1937.
39.548—El nuevo calendario. ¿Sacrificará la semana?. 96 páginas. Ed. 1.ª D. Hammerly Dupuy. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A. (Bs. Aires), 1937.
39.549—Turf y Elevage. Año X. N.° 96. Octubre de 1937. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1937.
39.550—Obra inédita.
39.551—Of. judicial.
39.552—Cuaderno Estrada. (Láminas de fábulas ilustradas. Serie lengua. je. Con tapa de color). 16 juegos, 32 láminas. Láminas de M. C. Otero Lamas. Tapa de Humberto Gómez. Poesías de Fernández Ríos (Ovidio) y otros más. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.553—Cuaderno 1910. Serie de episodios nacionales, con dos tapas en color. 24 láminas con sus correspondientes leyendas. Anónima. Texto de B. G. A. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.554—Cuaderno geográfico. 6 páginas. Dibujos de Roberto López. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.555—Láminas aplicadas a la carpeta - Encuadernador "Rivadavia". 16 láminas. Dibujos de Dino P. Mazza. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.556—Láminas aplicadas al repuesto "Belgrano". Ravado corriente. 18 láminas. R. D. D. F. de U. y P. Ch. S. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.557—Hermanito. Primer libro de lectura. Ed. 2.ª 112 páginas. Luis Arena. Angel Estrada y Cía. Bs. Aires, 1937.
39.558—Ta Te Tí. Primer libro de lectura. Ed. 8.ª 132 páginas. Sara L. de Figún y Elisa Moraglio. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.559—La vialidad en América. Vol. N.° 24. 446 páginas. Justiniano Allende Posse, Enrique Hume y Eduardo Coll Benegas. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
39.560—La adhesión agregado-ligante bituminoso, sus causas y forma de mejorarla. Vol. N.° 22. 25 páginas. Ruiz C. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
39.561—Desarrollo del transporte comercial con automotores en la República Argentina. Vol. N.° 2. 32 páginas. Nicanor Alurralde. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1937.
39.562—Crónica Policial. Año I. N.° 1. 27 de noviembre de 1937. Periódico. Oscar Rodríguez Pérez. Juan Carlos A. Pellegrini. Buenos Aires, 1937.
39.563—Reseña histórica de la aeronáutica militar. 1912 - 1937. 560 páginas. Anónimo. The Internaud nal Press. Buenos Aires, 1937.
39.564—Obra inédita.
39.565—Obra inédita.
39.566—Obra inédita.
39.567—Obra inédita.
39.568—A mi madre. Milonga. Letra. Dos páginas. Salvador Frías. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
39.569—A mi madre. Música. Dos páginas. Salvador Frías. Américo A. Vivona. Bs. Aires, 1937.
39.570—Milonga de las 24. Milonga. Música. Dos páginas. Jorge N. Díaz Ferreira. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1937.
39.571—Obra inédita.
39.572—Obra inédita.
39.573—Of. ministerio.
39.574—Obra inédita.
39.575—Cariño maternal. Vals. Música. Dos páginas. Rivieri Angel Giani. Bini - Editorial. Buenos Aires, 1937.
39.576—Obra inédita.
39.577—Obra inédita.
39.578—Obra inédita.
39.579—Nueva Era. Año I. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Guillermo J. Cattaneo. Santa Fe, 1937.
39.580—Obra inédita.
39.581—Obra inédita.
39.582—Obra inédita.
39.583—Obra inédita.
39.584—Obra inédita.
39.585—Obra inédita.
39.586—Obra inédita.
39.587—Obra inédita.
39.588—Obra inédita.
39.589—Obra inédita.
39.590—Obra inédita.
39.591—Tramitac. administrativa.

NOVIEMBRE 30

39.592—Obra inédita.
39.593—Obra inédita.
39.594—Por la Pampa. Por mi barrio. Por el barrio de Carriego. Ayer y hoy. 161 páginas. Julio Lambrod. Julio Dormal. Buenos Aires, 1937.
39.595—Seudónimo.
39.596—La Industria de Cueros y Calzado. Año XXXV. N.° 489. Octubre de 1937. Periódico. Suc. de Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1937.
39.597—Obra inédita.
39.598—Obra inédita.
39.599—Obra inédita.
39.600—Obra inédita.
39.601—Obra inédita.
39.602—Comercio e Industria. Año IV. N.° 177. 2 de octubre de 1937. Periódico. Centro Unión Comercio e Industria. Lincoln. (Bs. Aires), 1937.
39.603—Obra inédita.
39.604—Obra inédita.
39.605—Vida Argentina. Año I. N.° 1. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Melecio L. Pérez e Indalecio Angulo. Bs. Aires, 1937.
39.606—Obra inédita.
39.607—El Debate. Año XXI. N.° 1878. 24 de noviembre de 1937. Periódico. Lorenzo W. Fernández. Rojas (Buenos Aires), 1937.
39.608—La Unión. Año 3. N.° 233. 29 de octubre de 1937. Periódico. Angel Crescini. Gral. Acha, 1937.
39.609—Atracciones Mendocinas. Año I. N.° 3. 25 de noviembre de 1937. Periódico. Alfredo B. Arditi. Mendoza, 1937.
39.610—Obra inédita.
39.611—El Mundo. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
39.612—El Hogar. 1459 al 1463. 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
39.613—Mundo Argentino. 1394 al 1397. 6, 13, 20, 27 de enero de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
39.614—Sintonía. 233 al 236. 7, 14, 21 y 28 de octubre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
39.615—Viva cien años. 5. Vol. II. 24 de noviembre de 1937. Periódico. Orient. Integral Humana, S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.
39.616—El Comercio Exterior Argentino. 59. 27 de noviembre de 1937. Periódico. Direc. Gral. de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1937.
39.617—Gaceta del Municipio. 44. Octubre de 1937. Noviembre de 1937. Periódico. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1937.
39.618—El Semanario. 402 al 405. 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 1937. Periódico. Miguel Bel Samero. San Salvador (E. Ríos), 1937.
39.619—El Scout Argentino. 4. Noviembre de 1937. Periódico. Boy Scouts Argentino. Buenos Aires, 1937.
39.620—La Voz del Marino. 128. Noviembre de 1937. Periódico. Welco Denda. Buenos Aires, 1937.
39.621—Pilucho. 22. 29 de noviembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell. (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
39.622—Anales de la Propagación de la Fe. 83. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1937.
39.623—La Santa Infancia. 37. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Juan Reth. Bs. Aires, 1937.
39.624—Hacia la Luz. En sistema Braille. 175 y 176. 1.° al 15 de noviembre de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
39.625—Hacia la Luz. Edición Infantil Braille. 23. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
39.626—Carreteras. 5. Julio de 1937. Periódico. Direc. Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1937.
39.627—E. Martillero. 5 al 7. 5 y 25 de octubre y 5 de noviembre de 1937. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, 1937.
39.628—Vida Natural. 19. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Genaro C. Escudero. Bs. Aires, 1937.
39.629—Diana. 16. Noviembre de 1937. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1937.
39.630—Cuyo. 4 y 5. 14 de octubre y noviembre de 1937. Periódico. Graciela Capdevila. Buenos Ai-

39.631—Pareceres. Año XIII. N.° 2. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Dionisio Baia. Bs. Aires, 1937.

39.632—Rosario Musical. 32. 22 de noviembre de 1937. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1937.

39.633—Delta. 103 al 104. 13 y 27 de noviembre de 1937. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Bs. Aires), 1937.

39.634—Mutualidad Telefónica. 80. Noviembre de 1937. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1937.

39.635—Caissa. 9 y 10. Octubre y noviembre de 1937. Periódico. Edit. Grabo. Bs. Aires, 1937.

39.636—Piñeyro. 2 y 3. 18 de octubre y noviembre de 1937. Periódico. Santiaga Trusoni y Miguel Flont. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.

39.637—C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos Constructores de O. y Anexos. 126. Tomo XI. 22 de noviembre de 1937. Periódico. Centro de Arquitectos Constructores de O. y Anexos. Buenos Aires, 1937.

39.638—Revista de la Asociación Médica del H. Alvarez. 2. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Ramón Otero. Buenos Aires, 1937.

39.639—Esnea. 976 al 979. 3, 10, 17, 24 de noviembre de 1937. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1937.

39.640—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. 21 y 22. 2 y 15 de noviembre de 1937. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.

39.641—Noticias Automotrices. 55. Noviembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

39.642—Des Deutsche in Argentinien. (El Alemán en la Argentina). 79. Noviembre de 1937. Periódico. Unión Alemana de Gremios D. A. F. Buenos Aires, 1937.

39.643—Revista Argentina. 14. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Juan Pedro Curutchet. Chivilcoy (Buenos Aires), 1937.

39.644—El Maquinista Naval. 15. 20 de noviembre de 1937. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1937.

39.645—El Pilar. 158 y 159. 15 y 12 septiembre y octubre de 1937. Periódico. La Soc. Española de la V. del Pilar. Buenos Aires, 1937.

39.646—Superación. 3. 4. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Gaspar Mortillaro. Buenos Aires, 1937.

DICIEMBRE 1.°

39.647—Obra inédita.
39.648—Obra inédita.
39.649—El Crédito Argentino. Año XI. N.° 2. Octubre de 1937. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937.

39.650—La Industria Cervecera. Año VII. N.° 81. Octubre, noviembre de 1937. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937.

39.651—El Imparcial. Año XXVII. Número 2383. 28 de noviembre de 1937. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Bs. Aires), 1937.

39.652—Obra inédita.
39.653—Obra inédita.
39.654—Obra inédita.
39.655—18 láminas escolares con nociones didácticas y cuadros de Historia Argentina. Ed. 1.ª Anónima. C. Della Penna y Cía. Bs. Aires, 1937.

39.656—22 láminas escolares con nociones sintéticas de anatomía descriptiva. Ed. 1.ª Anónima. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.657—Reino animal. 192 recortes escolares en 16 láminas. Ed. 1.ª Anónima. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.658—Próceres y celebridades mundiales. 16 láminas recortes escolares. Ed. 1.ª Anónima. C. Della Penna y Cía. Bs. Aires, 1937.

39.659—Boletín Oficial de la Dirección Nacional de Vialidad. Año V. N.° 430. 12 de noviembre de 1937. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Bs. Aires, 1937.

39.660—5 melodier. Av. Haakon Sorvik. Música. 7 páginas. Jorgine Sorvik. El autor. Bs. Aires, 1937.

39.661—Obra inédita.
39.662—Obra inédita.
39.663—Obra inédita.
39.664—Hacia el derecho administrativo. Ley de contabilidad y sistema contable del Estado. 94 páginas. Julio Nogales Alfaro. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.665—Soñando. Vals. Canción. Letra. Dos páginas. Miguel Angel Cárcano. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.666—Tierra puntana. Poesías. 112. páginas. Ed. 2.ª Berta Elena Vidal de Battini. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

39.667—El cuidado del cabello. 160 págs. Ed. 2.ª Mario Alzúa. Orient. Integral Humana, S. R. Ltda. Bs. Aires, 1937.

39.668—Notas para una teoría sobre los efectos del riego imprevisible en las concesiones de servicios públicos. 16 páginas. Enrique C. Petracchi. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.669—La Nueva España. Año II. Número 117. 28 de noviembre de 1937. Periódico. Ricardo M. Setaro. Buenos Aires, 1937.

39.670—Obra inédita.
39.671—La casa del espionaje. 128 páginas. (Novela). Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

39.672—Bajo el velo del anónimo. Serie Delly. 160 páginas. H. Courts Mahler. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

39.673—El triunfo de los hombres justos. Serie Wallace. 160 páginas. William S. Crane. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

39.674—Mundo Argentino. Año XXVII. N.° 1401. 24 de noviembre de 1937. Periódico. Emp. Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.

39.675—Revista Marítima. Año XV. Número 216. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1937.

DICIEMBRE 2

39.676—Junto a la cuna del hermanito. Canto escolar. Letra. Dos páginas. Anónima. Propiedad de la Revista El Hogar. José Romero e Hijos. Buenos Aires, 1937.

39.677—La porteñita. Zamba fácil para guitarra. Música. Dos páginas. Antonio Sinópoli. José Romero e Hijos. Buenos Aires, 1937.

39.678—Mi madre. Canción escolar. Música. Dos páginas. Armando Schiuma. José Romero e Hijos. Buenos Aires, 1937.

39.679—Mi madre. Letra. Dos páginas. Rosalía E. Davel de Deambrosi. José Romero e Hijos. Buenos Aires, 1937.

39.680—Barcarola. Canción escolar. Música. Dos páginas. Armando Schiuma. José Romero e Hijos. Buenos Aires, 1937.

39.681—Mburucuyá. Canción argentina. Letra. Dos páginas. Lola S. B. de Bourget. José Romero e Hijos. Buenos Aires, 1937.

39.682—Mburucuyá. Música. Dos páginas. Elsa Calcagno. José Romero e Hijos. Bs. Aires, 1937.

39.683—Arrorró. Canción de cuna. Música. Dos páginas. Armando Schiuma. José Romero e Hijos. Buenos Aires, 1937.

39.684—Obra inédita.
39.685—Obra inédita.
39.686—Boletín Informativo - Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada. N.° 1. Agosto de 1937. Periódico. Comisión Reguladora de la Produc. y Com. de la Yerba Mate (Ley 12.236) Buenos Aires, 1937.

39.687—Obra inédita.
39.688—Obra inédita.
39.689—Obra inédita.
39.690—Obra inédita.
39.691—Obra inédita.
39.692—Obra inédita.
39.693—Obra inédita.
39.694—La Industria Lechera. Vol. XIX N.° 219. Octubre de 1937. Periódico. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937.

39.695—Tambo y Chacra. Año IX. Número 351. 16 de octubre de 1937. Periódico. Centro de la Industria Lechera. Bs. Aires, 1937.

39.696—Apuntes de Fisiología. 2.ª parte. 374 páginas. Alberto A. Boratti. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.697—Apuntes de Farmacología. 2 parte. 175 páginas. Alberto A Boratti. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.698—Manual práctico de radio. Publicaciones Radio News. 145 páginas. (Transporte). J. A. de la Lama. Edit. Pan América. Madrid (España). Bs. Aires, 1937.

39.699—Curso elemental de radio-electricidad. Publicaciones Radio News. 142. páginas. (Transporte). J. A. de la Lama. Edit. Pan América. Madrid (España). Bs Aires, 1937.

39.700—Mensajes líricos. 284 páginas Cupertino del Campo. El Bibliofilo. Buenos Aires, 1937.

39.701—Náufragos. Tango canción. Música. Dos páginas. Enrique Saborido. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.702—Palabras a España. 16 páginas. José González Ledo. El autor. Buenos Aires, 1937.

DICIEMBRE 3

39.703—El reinado de Satanás. Literario filosófica. 363 páginas. Virgilio Filippo. El autor. Buenos Aires 1937.

39.704—Ilusiones del viejo y de la vieja. Pieza en tres cuadros. 16 páginas. Juan Villalba. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). Bs. Aires, 1937.

39.705—La noche de los recuerdos. Comedia inverosímil, en tres actos. 19 páginas. César Bourel. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.

39.706—Verdad!... Tango canción. Música. Dos páginas. Manuel Vega. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

39.707—Cuaderno. (Obra literaria). 64 páginas. Manuel Rodeiro. Alfredo Pereyra. Córdoba, 1937.

39.708—Por la belleza clásica. Poesías 48 páginas. Joaquín Castellano y Delio Panizza. Montiel (C. del Uruguay, E. Ríos), 1937.

39.709—Obra inédita.
39.710—Obra inédita.
39.711—Obra inédita.
39.712—Obra inédita.
39.713—Obra inédita.
39.714—Obra inédita.
39.715—El Territorio. Año I. N.° III. 27 de noviembre de 1937. Periódico. Antonio Feito. Trenel (La Pampa), 1937.

39.716—Obra inédita.
39.717—Manual de psiquiatría. 288 páginas. Ed. 1.ª Waclaw Radeck y René Arditi Rocha. Los autores Buenos Aires, 1937.

39.718—Principios de economía política y tributación. 368 páginas. David. Ricardo. Traduc. de Enrique Pepe. Edit. Claridad Buenos Aires, 1937.

39.719—Genio y artista. 20 ensayos sobre la grandeza. 240 páginas. Emil Ludwig. Traduc. de Alfredo Cahn. Edit. Claridad. Bs. Aires, 1937.

39.720—Expiación. Novela. 160 páginas. Ed. 1.ª Antonio Budá. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.721—Mar tranquilo. Novela. 288 páginas. Emil Ludwig. Traduc. de Sara Papier. Edit. Claridad. Bs. Aires, 1937.

39.722—Diana. Novela. 240 págs. Emil Ludwig. Traduc. de Américo Z. Sánchez. Editorial Claridad. Bs. Aires, 1937.

39.723—Obra inédita.
39.724—Chabela. Año III. N.° 24. Noviembre de 1937. Periódico. Ricardo Sopena. Bs. Aires, 1937.

39.725—Ultima Edición. Año I. N.° 1. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Domingo Hércules, Arturo Céva. Buenos Aires, 1937.

39.726—Entre los dos. Vals. Letra. Dos págs. Raúl E. Vidal. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.727—Entre los dos. Música. Dos páginas. Raúl E. Vidal. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.728—Producción lanera de la República Argentina - 1937-1938. — Wool production in the Argentine Republic. 44 páginas. Pablo Link. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.729—Crónica Comercial. Año I. Número 5. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique Mario Puciarelli. La Plata (Buenos Aires), 1937.

39.730—Obra inédita.
39.731—Patoruzú. Año II. N.° 20. 16 noviembre de 1937. Periódico. Sindicato Dante Quinterno. Buenos Aires, 1937.

39.732—Paysandú. Marcha. Música. Dos págs. Severo L. Junnissi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

39.733—La Prensa. 24.711 al 24.740. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.

39.734—El Cronista Comercial. 9511 al 9540. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.735—Indio Rico. 5 al 8. 5, 12, 19 y 26 de noviembre de 1937. Periódico. Emilio José Diniello. Buenos Aires, 1937.

39.736—El Imparcial. 2376 al 2383. 7, 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de noviembre de 1937. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Prov. de Bs. Aires), 1937.

39.737—La Verdad. 3496 al 3507. 4 al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1937.

39.738—A. T. E. 3. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.

39.739—El Fígaro. 395. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.

39.740—Hijo Mío. 9. Vol. II. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Orient. Integ. Humana. S. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

39.741—Profecciones. 5. 28 de noviembre de 1937. Periódico. Armando Rosa y Julio Bernia. Buenos Aires, 1937.

39.742—Nuestra Arquitectura. 100. 15 al 25 de octubre de 1937. 101. 15 al 25 de noviembre de 1937. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1937.

39.743—Casas y Jardines. 45. 15 al 25 de octubre de 1937. 46. 15 al 25 de noviembre de 1937. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1937.

39.744—Luz. 31 al 39. 6 de octubre al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Gerónimo Narizano. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1937.

39.745—Radio Técnica. 198 al 201. Noviembre de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Bs. Aires, 1937.
39.746—Delamerikay Magianag. 1202 al 1214. Noviembre de 1937. Periódico. Rodolfo Torrado. Buenos Aires, 1937.
39.747—Motor. 22. Noviembre de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Bs. Aires, 1937.
39.748—El Crédito Argentino. 1. Año XI. Septiembre de 1937. 2. Año XI. Octubre de 1937. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937.
39.749—La Industria Cervecera. 80. Septiembre y octubre de 1937. 81. Octubre y noviembre de 1937. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937.
39.750—Selección Contable. Tomo II. N.° 4. Noviembre de 1937. Periódico. Estudios Técnicos Contables Serau. Bs. Aires, 1937.

DICIEMBRE 4

39.751—Reg. contrato.
39.752—La Chispa Cómica. Año I. N.° 5. 1.° de noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Germán Berenguer. Buenos Aires, 1937.
39.753—Nativa. Año XIV. N.° 167. 30 de noviembre de 1937. Periódico. Angel Muchart. Buenos Aires, 1937.
39.754—Revista Informativa de los Tribunales. Año I. N.° 1. Noviembre de 1937. Periódico. Mario Severino Flotta. Buenos Aires, 1937.
39.755—Revista Municipal de la Ciudad de Buenos Aires (Ex Hogar Municipal). Año XI. N.° 122. Noviembre de 1937. Periódico. Mario Severino Flotta. Buenos Aires, 1937.
39.756—Arte y Decoración. Año III. Número 3. 76 páginas. Cupertino del Campo y otros. Asoc. Coop. Escuela Profesional N.° 5 de Artes Decorativas. Fernando Fader. Buenos Aires, 1937.
39.757—La Nación. 23.804 al 23.833. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
39.758—Comercio y Tribunales. 2658 al 2685. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
39.759—Argentina Textil. 145. 27 de noviembre de 1937. Periódico. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Buenos Aires, 1937.
39.760—Acción Rural. 111 al 134. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1937.
39.761—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. 380. 29 de noviembre de 1937. Periódico. Asoc. de Ferret. Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1937.
39.762—Infancia. 2. Noviembre de 1937. Periódico. La Asoc. Médica de la Casa de Espósitos. Buenos Aires, 1937.
39.763—Revista Oral de Ciencia Médica. 20. 24 de noviembre de 1937. Periódico. Bernardo J. Guilhe y Juan V. Sturla. Buenos Aires, 1937.
39.764—La Producción. 1222 al 1225. 6, 13, 20, 27 de noviembre de 1937. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Bs. Aires, 1937.
39.765—F. V. D. 199. 27 de noviembre de 1937. Periódico. Justino Lajane. Buenos Aires, 1937.
39.766—Revista Mensual B. A. P. 241. Diciembre de 1937. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Bs. Aires, 1937.
39.767—La Tribuna Odontológica. 12. Diciembre de 1937. Periódico. David M. Cohen. Bs. Aires, 1937.
39.768—Hobby. 17. 2 de diciembre de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
39.769—El Constructor. 1682 al 1689. 1.°, 8, 15, 22 de octubre y noviembre de 1937. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937.
39.770—El Día. 3847 al 3875. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
39.771—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. 143 y 144. 1.° y 15 de abril de 1937. 145 y 146. 1.° y 15 de mayo. 147 al 149. 1.°, 15 y 29 de junio. 150. 15 de julio. 151 y 152. 1.° y 15 de agosto. 153 y 154. 1.° y 15 de septiembre. 155 y 156. 1.° y 15 de octubre. 157 y 158. 1.° y 15 de noviembre de 1937. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1937.
39.772—La Cooperación Libre. 290. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
39.773—Liniers. 5. 7. Octubre de 1937. Periódico. La Asoc. de Fomento "Santiago de Liniers" y Biblioteca Popular "Democracia" y Progreso". Buenos Aires, 1937.
39.774—Interés Comercial 116. Diciembre de 1937. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
39.775—Vivac. 2. Octubre de 1937. Periódico. E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Bs. Aires, 1937.
39.776—Corriente Continua. 281 al 282. 15 y 30 de septiembre de 1937. 283 y 284. 15 y 30 de octubre de 1937. Periódico. José Mila nese. Buenos Aires, 1937.
39.777—Boletín Oficial. 431. 12 de noviembre de 1937. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1937.
39.778—La Industria Azucarera. 529. 30 de noviembre de 1937. Periódico. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
39.779—Oro Blanco. 5. 30 de noviembre de 1937. Periódico. Luis Rey. Bs. Aires, 1937.
39.780—Radio Magazine. 59 y 60. Noviembre de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
39.781—Revista Telegráfica. 301 al 302. Octubre y noviembre de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
39.782—D. S. A. 2. 30 de noviembre de 1937. Periódico. Defensa Social Argentina. Bs. Aires, 1937.
39.783—El Talar. 2 al 6. Mensual. Periódico. Asoc. de Fomento de El Talar. Buenos Aires, 1937.
39.750—Selección Contable. Tomo II. N.° 4. Problemas de Contabilidad. N.° 2. Noviembre de 1937. Estudios Técnico-Contables Serau. Buenos Aires, 1937.

DICIEMBRE 6

39.784—Obra inédita.
39.785—La rebeldía del amor. Novela. 351 páginas. Ed. 1.ª Max Ríos Ríos. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.786—El inglés de los güesos. Novela. 304 páginas. Ed. 5.ª Benito Lynch. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.787—La crisis social y política argentina. 192 páginas. Ed. 1.ª Enzo Valenti Ferro. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.788—Decretos Reglamentarios de Leyes Nacionales clasificadas. 608 páginas. Ed. 1.ª Recopiladas y ordenadas por Augusto Da Rocha. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.789—El radicalismo y la política del momento. Motivos de crítica y polémica. 160 páginas. Ed. 1.ª Luis Roque Gondra. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.790—Los problemas económicos de la explotación y comercialización del algodón argentino. Tema de tesis. 104 págs. Ed. 1.ª Carlos Enrique Luttjohann. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.791—El terrorismo en la Revolución de Mayo. 232 páginas. Ed. 1.ª Emilio P. Corbière. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.792—La Voz del Sud. Año II. N.° 47. 30 de noviembre de 1937. Periódico. Emerio C. Carma. Buenos Aires, 1937.
39.793—Obra inédita.
39.794—La ciudad de los milagros. Cuentos. 141 páginas. Ed. 1.ª Roberto Luis Cerini. Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 1937.
39.795—Obra inédita.
39.796—Obra inédita.
39.797—Ofic. judicial.
39.798—Diez mujeres. (Romances). 11 páginas. José Pedroni. El Bibliófilo. Buenos Aires, 1937.
39.799—Derecho marítimo argentino de la libertad de navegación y de la protección a la marina mercante. Bolilla II. 23 páginas. Enrique B. Anderson. El autor. Buenos Aires, 1937.

DICIEMBRE 7

39.800—Banca y Comercio. Año XIV. N.° 298. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
39.801—Obra inédita.
39.802—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Julio de 1937. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.
39.803—Revista de Instrucción Primaria. Año XXXIII. N.° 779. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Brunet. La Plata (Bs. Aires), 1937.
39.804—Obra inédita.
39.805—Obra inédita.
39.806—Obra inédita.
39.807—Obra inédita.
39.808—Vida e historia. (Ensayos). 13 páginas. Gregorio Marañón. Editorial Sur. Bs. Aires, 1937.
39.809—Obra inédita.
39.810—Obra inédita.
39.811—Obra inédita.
39.812—Reg. contrato.
39.813—Obra inédita.
39.814—Obra inédita.
39.815—Obra inédita.
39.816—Obra inédita.
39.817—Obra inédita.
39.818—Obra inédita.
39.819—Obra inédita.
39.820—Obra inédita.
39.821—El Orden. 2. 793 al 2815. Noviembre de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles (Bs. Aires), 1937.
39.822—Argentinisches Wochenblatt. 3213 al 3217. 2, 9, 16, 23 y 30 octubre de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. (Buenos Aires, 1937.
39.823—Avance. 186 al 211. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Manuel Castro Fredioni. Lomas de Zamora (Bs. Aires), 1937.
39.824—La Ilustración Argentina. 9. ? de noviembre de 1937. Periódico. Alberto Luis Grosselin. Buenos Aires, 1937.
39.825—Argentinisches Tageblatt. 15.0? al 15.051. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
39.826—Don Bosco. 32 al 34. 14 y ? de noviembre de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná (Entre Ríos), 1937.
39.827—El Diario. 17.751 al 17.779. 1 al 30 de noviembre de 1937. Periódico. El Diario - Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1937.
39.828—Industria Panaderil. 1475 1478. 6, 13, 20, 27 de noviembre de 1937. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
39.829—La Nota. 959 al 962. 4, 11, 18 25 de noviembre de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Buenos Aires, 1937.
39.830—Argentinske Novine. 148 al 151. 6, 13, 20, 27 de noviembre de 1937. Periódico. José Subasic. Buenos Aires, 1937.
39.831—El Auto Argentino. 311. 4 de diciembre de 1937. Periódico. Centro Protec. Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
39.832—Revista de Cirugía de Buenos Aires. 9. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
39.833—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 426. Diciembre de 1937. Periódico. Rev. del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
39.834—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. 25 al 29. 15 y 30 de mayo, junio, agosto, septiembre y noviembre de 1937. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1937.
39.835—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. 714 al 716. 2, 16, 30 de noviembre de 1937. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Bs. Aires, 1937.
39.836—Revista Electrotécnica. 10. Noviembre de 1937. Periódico. Revista Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
39.837—Revista de los Impuestos Internos. 209. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
39.838—Argentina. 45. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Carlos Alfredo Meléndez. Bs. Aires, 1937.
39.839—La Fraternidad. 634 al 635. 5 y 20 de noviembre de 1937. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferroc. de Loc. Buenos Aires, 1937.
39.840—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Agosto de 1937. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.
39.841—Revista Económica. 2. Noviembre de 1937. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.
39.842—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. 4. Noviembre de 1937. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.
39.843—Cinegraf. 67. Noviembre de de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
39.844—El Golfer Argentino. 75. Noviembre de 1937. Periódico. Editorial Atántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
39.845—Atlántida. 850. Noviembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
39.846—El Gráfico. 956 al 959. Noviembre de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
39.847—Billiken. 937 al 941. Noviembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
39.848—Para Tí. 808 al 812. Noviembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
39.849—La Chacra. 85. Noviembre de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
39.850—Tipperary. 261. Noviembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
39.851—Heroica. 109. 15 de octubre de 1937. Periódico. Cía. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
39.852—Las Fuentes. 30 de noviembre de 1937. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
39.853—El Despertar. 5. Año II. 1.°, 15 de noviembre 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes. (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
39.854—Joyas. 7. Año 23. 15, 30 de noviembre de 1937. Periód. Walter Drake. Quilmes (Pcia. de Bs. Aires), 1937.

39.855—El Correo Evangélico. 11. Año 34. 15, 30 de octubre de 1937. 12. Año 34. 15, 30 de noviembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. de Bs. Aires), 1937.

39.856—El Amigo. 2. Año 35. 15, 30 de octubre. 3. Año. 35. 15, 30 de noviembre de 1937 Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. de Buenos Aires), 1937.

39.857—El Boletín de las Escuelas Dominicales. 4. Año 4. 1, 15 de noviembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. de Bs. Aires), 1937.

39.858—El Mensajero del Corazón de Jesús. 12. Año XXI. 25 de noviembre de 1937. Periódico. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1937.

e.16 dic-v.27 dic.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen y parte en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó. — Expediente N.° 130.043 - 1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología. El que suscribe, Joaquín Frade Goitía, mayor de edad, español, casado, propietario, domiciliado en esta Ciudad, calle Independencia 2249, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las sustancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles con la sola exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, y que deberá ubicarse en forma de un triángulo rectángulo entre los siguientes límites: al Noroeste, el límite Sud - Este de la Colonia Maitén; al Sud, una recta de dirección Este - Oeste, que pase por un punto situado a 1.000 (un mil) metros al Norte del esquinero Nor - Oeste, del lote 7 (siete), de la fracción B, de la Sección JIII; al Este una recta de dirección Norte - Sud, que pase por un punto situado a 7.324 (siete mil trescientos veinticuatro) metros al Este del esquinero Nor - Oeste del precitado lote 7 (siete). — Que confiere amplio poder al Señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Joaquín Frade Goitía. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas treinta y un minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 6|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195. tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut. Departamento Cushamen y parte en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 26 de 1937. — Fdo.: G. Hileman Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de Don Joaquín Frade Goitía, bajo el número 982, folio 72, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 dic.-N.° 8958-v.29 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expte. N.° 130.083-937.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Jaime Luis Pou Moragues, mayor de edad, español, casado, financiero, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las sustancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles con la sola exclusión del petróleo, y de los demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, y que deberá ubicarse en forma de un triángulo rectángulo entre los siguientes límites: al Sud Este, el límite Nor-Oeste de la Colonia Leleque; al Norte, una recta de dirección Este-Oeste que pase por un punto situado a 22.118 (veintidós mil ciento diez y ocho) metros al Sud del esquinero Nor-Oeste de lote 7 (siete) de la fracción B. de la Sección JIII; al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, que pase por un punto situado a 8042 (ocho mil cuarenta y dos) metros al Oeste del esquinero Norte de la Colonia Leleque. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Jaime Luis Pou. — Recibido en mi oficina hoy diez de julio de mil novecientos treinta y siete siendo las diez horas cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Julio 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 26 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Jaime Luis Pou Moragues, bajo el N.° 983, folio 73 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 dic.-N.° 8957-v.29 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expte. N.° 130.102-1937.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología. — El que suscribe, Doctor Fernando Saguier, argentino, casado, abogado, constituyendo domicilio en la Capital Federal, calle San Martín N.° 235, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, con el objeto de buscar y explorar yacimientos de minerales de la primera y de la segunda categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. — El permiso solicitado abarcará una extensión de dos mil hectáreas en forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección de Norte a Sud por cuatro mil metros en dirección de Este a Oeste, cuyo vértice Nor-Este distará un mil metros al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote número diez de la fracción A de la Sección JII del mencionado Territorio. — El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, ignorándose los nombres de sus propietarios. — El señor José González, casado, domiciliado en la Capital Federal, Avenida La Plata N.° 451, está autorizado para tramitar esta solicitud, con amplias facultades. — Fdo.: Fernando Saguier. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas treinta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 15|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 451, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 5 y 6 de la fracción B de la Sección JIII, y 5, 6, 7, 27, 28 y 29 de la Colonia Cushamen del territorio mencionado, en forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte-Sud por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste diste 16000 metros al Este de un punto situado a 1000 metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 7 de la fracción y sección citadas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 29 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de Don Fernando Saguier, bajo el N.° 984, folio 74 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.18 dic.-N.° 8894-v.30 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Diciembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	300.20	320.21
Francia	10.19	10.87
Italia	15.81	16.86
Alemania . . .	120.87	128.93
Holanda	166.98	178.07
Bélgica	51.04	54.40
Suiza	69.44	74.04

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 16). — Llámase a licitación pública hasta el día lunes 10 de enero de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico destinado al Pabellón IV, del Hospital Rivadavia. — Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas. — "La Comisión de Obras."

e.20 dic-v.24 di.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 119 319-1937-M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de diversos muebles de escri-

torio, con destino a las oficinas del personal de la Dirección de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de enero de 1938, a las 16 horas.

Horacio Iberlucía, Director de Administración.

e.20 dic.-v.24 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 44.901. DC. 1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos eléctricos, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.20 dic. v.24 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la impresión de libros y folletos para el año 1938, $ 30.000.

Hasta el día 10 de enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 4721-v.24 dic.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Nueva Roma (Km. 35) a San Germán (Km. 75), $ 277.102.

Puentes sobre los arroyos Sauce Chico y Chasico (Cam. de B. Blanca a J. Aráuz), $ 131.416.

Estas dos obras se licitan conjuntamente.

Hasta el día 13 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 4685-v.8 ene.

Licitación pública de las obras de camino de acceso a la estación Sansinena, $ 14.586.

Hasta el día 14 de enero, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 4691-v.24 dic.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Tucumán al límite con Sgo. del Estero (Km. 0 a Km. 35). $ 559.922.

Sección Km. 35 al límite con Sgo. del Estero, $ 463.071.

Puente sobre el arroyo Mista, pesos 46.580 (Tucumán).

Camino del límite con Tucumán a las Termas de Río Hondo, $ 263.066 (Sgo. del Estero).

Estas obras se licitan conjuntamente.

Hasta el día 15 de enero, en los Juzgados Federales de Tucumán y Santiago del Estero o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 4671-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a estación Tres Arroyos, $ 95.327.

Hasta el día 13 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 4682-v.31 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Piedritas, $ 57.643.

Hasta el día 14 de enero, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 4679-v.31 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Maquinista Gallini, $ 65.834.

Hasta el día 13 de enero, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.- N.° 4694-v.31 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cortines, $ 30.811.

Hasta el día 14 de enero, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 4688-v.24 dic.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Obras de desagüe y saneamiento en la Ciudad de Esquina (Provincia de Corrientes)—

Llámase a licitación pública N.° 50, hasta el día 20 de enero próximo, a horas 15, para la adjudicación de la construcción de las obras de desagüe y saneamiento en la Ciudad de Esquina (Provincia de Corrientes).

Las obras comprenden un conducto de hormigón armado, un edificio de toma, uno de descarga y el relleno con formación de calzada de arena.

Las principales cantidades de obras a construir son: 6450 m.^{3} de excavación en tierra; 920 metros de conducto de hormigón armado de 1,80 m. de diámetro; 30.000 m.^{3} de relleno de tierra y arena con formación de calzada, un edificio de toma y uno de descarga, de hormigón.

Los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 21, y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Los interesados podrán obtener copias completas de dicha documentación previa la presentación de una solicitud en papel sellado de treinta pesos moneda nacional, en la Dirección General de Irrigación.

Las propuestas podrán presentar en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18 (Capital Federal), el día 20 de enero de 1938, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director General.

e.20 dic.-v.31 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"DANDALO Y PRIMI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad denominada **"Dandolo y Primi", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, la cual es del tenor siguiente:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron: Don Demetrio Dandolo, Don Carlos Primi, que firma Chs. Primi, ambos de nacionalidad argentinos naturalizados, y Don Constantino Dandolo, de nacionalidad griego, los tres de estado casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Callao número doscientos sesenta y cuatro, a quienes doy fe, conozco y dijeron: Que han convenido en la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las bases determinadas en los artículos siguientes: Artículo Primero: Queda constituída entre los Señores Demetrio Dandolo, Carlos Primi y Constantino Dandolo, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la razón de "Dandolo y Primi", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad, se fija en veinte años, a contar desde el día primero de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la importación y compraventa de alfombras, tapices y derivados, fabricación de alfombras, tapices, cortinados y derivados o afines, y cuidar, guardar y limpiar alfombras, tapices, cortinados y derivados o afines, es decir continuar explotando los negocios a que se dedicaban las sociedades "Dandolo Hermanos" y "Dandolo y Primi", disueltas con esta misma fecha, ante mí, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente sociedad, sirviendo de base para parte del aporte de capital de cada socio, conforme a los balances practicados con fecha treinta de Septiembre del corriente año y que se anexan a la presente. — Las casas de negocio que explota la sociedad, se denominarán como hasta el presente: "The Oriental Carpet Company"; "The Carpet Cleaning Company" y "Manufactura Argentina de Alfombras". — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, las que son suscriptas por los socios en la proporción siguiente: El Señor Demetrio Dandolo, ciento cincuenta cuotas, con un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el Señor Carlos Primi, noventa cuotas, con un total de noventa mil pesos moneda nacional, y el Señor Constantino Dandolo, sesenta cuotas, con un total de sesenta mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: Los socios aportan su capital en la forma siguiente: El Señor Demetrio Dandolo, entrega y la sociedad acepta, las instalaciones, muebles, útiles, materias primas y mercaderías de la fábrica de alfombras existentes en Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, con escritorio en esta Capital, calle Callao número doscientos sesenta y cuatro, que transfiere por este acto a la Sociedad, lo que se avalúa en treinta y ocho mil cuatro cientos cincuenta y siete pesos noventa y un centavos moneda nacional; ochenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesos noventa y dos centavos moneda nacional, es la parte que le ha correspondido en razón de la disoluciones de las sociedades "Dandolo Hermanos" y "Dandolo y Primi", otorgada con esta misma fecha, ante mí, según balance e inventario practicado con fecha treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, que declaran conocer y haber firmado, completando su aporte con la suma de veinte y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos diez y siete centavos moneda nacional, en dinero efectivo, que se obliga a integrar en el plazo de dos años, a contar desde esta fecha. — El Señor Carlos Primi, entrega y la sociedad acepta, la suma de setenta y tres mil setecientos diez y seis pesos cincuenta y seis centavos moneda nacional, en la parte que le ha correspondido en razón de la precitada disolución de la sociedad "Dandolo y Primi", según el inventario y balance practicado con fecha treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, antes citados, y que se agrega a la presente, completando su aporte con la suma de diez y seis mil, doscientos ochenta y tres pesos cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, en dinero efectivo, que se obliga a integrar en el plazo de dos años a contar desde esta fecha. — Y el Señor Constantino Dandolo, entrega y la sociedad acepta, la suma de cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos y seis centavos moneda nacional, en la parte que le ha correspondido en virtud de la expresada disolución de la sociedad "Dandolo Hermanos", según el referido inventario y balance practicado con fecha treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y siete que se agrega a esta escritura, completando su aporte con la suma de diez y siete mil ciento diez pesos treinta y cuatro centavos moneda nacional, que se obliga a integrar al plazo de dos años, a contar desde esta fecha. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por los tres socios, quienes tienen el carácter de Gerentes, y la firma social será usada por dos de ellos conjuntamente, quedando terminantemente prohibido comprometer dicha firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, o en operaciones o negocios ajenos a la sociedad. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá por medio de sus administradores, firmando dos de ellos conjuntamente, comprar y vender bienes inmuebles, muebles y semovientes en cualquier punto de esta República, constituir, aceptar o ceder hipotecas, prendas, anticresis u otros derechos reales y cancelarlas, registrar, comprar o vender marcas de fábrica o de comercio, y patentes de invención, tanto en la República como en el extranjero, dar y tomar en préstamo, dinero, títulos o valores de cualquier naturaleza, con o sin garantía hipotecaria, efectuando y firmando al efecto toda clase de contratos, convenios o documentos con instituciones bancarias, particulares u oficiales, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, importar y exportar toda clase de artículos que juzguen convenientes dentro del ramo, para el buen desenvolvimiento comercial de la sociedad, aceptar toda clase de representaciones o agencias de casas radicadas en el país o en el extranjero, que se relacionen con las actividades sociales, adquirir de terceros las concesiones, privilegios, exclusividades y ventajas que interesen a la sociedad y concurrir a licitaciones públicas o privadas, cobrar y percibir todas las sumas de dinero u otras cosas que se deban a la sociedad, por cualquier concepto, pudiendo hacer novaciones, quitas y remisiones, representar a la Sociedad en todos los juicios en que intervenga, como actora o demandada, conferir poderes generales y especiales y proceder sin ninguna excepción o restricción a todos los actos y contratos jurídicos que fueren necesarios o convenientes para la sociedad, pues las facultades precedentemente enunciadas son simplemente enumerativas y no taxativas. — Quedan facultados cualesquiera de los tres socios, firmando dos de ellos conjuntamente para otorgar, aceptar, firmar todas las escrituras, contratos y documentos que fueran necesarios para el fin indicado. — Artículo Octavo: El día treinta y uno de Agosto de cada año, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectuarán cuando los socios lo crean conveniente, y las utilidades líquidas que resulten, previo retiro del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la proporción siguiente: cincuenta por ciento al Señor Demetrio Dandolo; treinta por ciento al Señor Carlos Primi; y veinte por ciento al Señor Constantino Dandolo. — Las utilidades líquidas que correspondan a cada socio no podrán ser retiradas hasta tanto no hayan completado el capital suscripto, por cada uno de ellos. — Para que se consideren aprobados los balances, deberán estar firmados por cada uno de los socios o su representante legal. — Artículo Noveno: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente de la caja social a título de sueldo, la suma de mil pesos moneda nacional, que será cargada a gastos generales de la sociedad. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes o capacitados, hasta la terminación del plazo fijado para la duración de la sociedad, pudiendo los herederos del socio fallecido o representantes legales del incapacitado, nombrar un representante único, quien tendrá las mismas facultades que el socio fallecido o incapacitado. — Este representante deberá ser persona aceptable para los demás socios. — Artículo Undécimo: Terminado el plazo de duración de la sociedad, si los socios no convinieran su renovación, efectuando un nuevo contrato o por disolución o liquidación anticipada de la misma, queda expresamente pactado que la fábrica de alfombras y tapices, con todas sus instalaciones y sucursales que tenga en la República, se adjudicarán al Señor Demetrio Dandolo o a sus herederos, por sus respectivos valores. — Si dicha adjudicación sobrepasara el haber que le corresponda al Señor Demetrio Dandolo, deberá integrarlo en dinero efectivo al plazo de tres años. — Artículo Duodécimo: Todas las cuestiones o diferencias que durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o

partición llegaren a suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes serán resueltas por arbitradores, los cuales antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para dirimir los casos de discordia, el fallo de los arbitradores o del tercero en su caso, será inapelable. — Bajo las bases expresadas, dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron, siendo testigos Don Alvaro Sanguinetti y Don Marcelino Moro, vecinos y mayores, doy fe. — D. Dandolo. — Chs. Primi. — C. Dandolo. — Alvaro Sanguinetti. — Marcelino Moro. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número trescientos cincuenta y siete se halla extendida al folio cuatrocientos ochenta y tres vuelto del Registro número noventa y siete a mi cargo. — Para la sociedad "Dandolo y Primi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos numerados correlativamente de: un millón cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos treinta y uno a un millón cuatrocientos ochenta y dos mil, quinientos treinta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: vigencia. Vale. — Arnaldo Enrico. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. 4 $ 96 cs. m|nacional. Entre línea -dicha- Vale.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.20 dic.-N.º 9049-v.24 dic.

"COMPAÑIA ARGENTINA YERBERAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí, Escribano y testigos al final firmados, comparecen: don Atilio Gasparri, que dice ser casado, italiano; don Bertel Christian Skou, que firma Bertel Skou, que manifiesta ser casado, argentino; doña Catalina Ferrando de Ferrando, argentina, que manifiesta ser casada en primeras nupcias con Fortunato Ferrando Pelle, argentino, que firma "F. Ferrando", quien también está presente y firma en prueba de conformidad; todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los tres primeros dicen: Que por escritura de fecha quince de octubre del corriente año, pasada ante mí, al folio mil doscientos cincuenta y tres, de este mismo Registro y Protocolo corriente, constituyen una Sociedad comercial denominada **"Compañía Argentina Yerberal, Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Que en dicho otorgamiento se deslizó un error al consignarse el capital de la misma, por cuya circunstancia y a efecto de rectificar el capital de la nombrada Sociedad, declaran: Que el capital de la Sociedad lo compone la suma de veinte y dos mil pesos, divididos en veinte y dos cuotas de mil pesos cada una, correspondiéndole a los señores Gasparri y Skou, diez cuotas a cada uno de ellos, habiendo integrado los citados señores Gasparri y Skou, cinco cuotas cada uno, que forman un total de diez mil pesos, obligándose a integrar las diez cuotas restantes cuando las necesidades sociales lo requieran. — Correspondiéndole a la señora Ferrando de Ferrando, el saldo de las cuotas, o sea la suma de dos mil pesos, que es el valor del aporte de la indicada señora, que los tres exponentes justipreciaron en ese valor. — Por cuyo motivo, el aporte de la indicada señora, que debiera llevar a la Sociedad y que consistía en el procedimiento físico-químico-industrial, de su propiedad, denominado "Yerberal", mediante cuyo invento se logra extraer de la yerba mate, su extracto puro con todos sus principios activos, libres de celulosa y de materias amorfas, como así se hizo constar en el contrato originario. — Por cuya circunstancia el aporte de la socia nombrada, se considera de propiedad exclusiva de la Sociedad que han constituído, debiéndose registrar a nombre de la misma Sociedad, el procedimiento y la patente de invención que se obtuviere. — En virtud de lo expuesto, los comparecientes manifiestan que salvo la aclaración de la presente escritura, se considera por firme y válido todo lo estipulado en el contrato originario. Así la otorgan y previa lectura y ratificación, firman los comparecientes ante mí y los testigos del acto don Carlos D'Emilio y don Vicente A. Falco, vecinos, hábiles, doy fe. — Catalina F. de Ferrando. — F. Ferrando. — Atilio Gasparri. — Bertel Skou. — Carlos D'Emilio. — V. A. Falco. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Alfredo M. Savastano. — Concuerda con la escritura número ochocientos diez y seis, que pasó ante mí al folio mil quinientos treinta y cuatro vuelto, del Registro ciento ochenta de mi adscripción. — Para la Sociedad "Compañía Argentina Yerberal, Industrial y Comercial", expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Hay una estampilla y un sello. — Alfredo M. Savastano".

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.20 dic.-N.º 9032-v.24 dic.

VIUDA DE BIANCHETTI y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad denominada **"Viuda de Bianchetti y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, la cual es del siguiente tenor:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron: Doña Elena Canale de Bianchetti, de estado viuda, domiciliada en la calle Tucumán número mil novecientos noventa, tercer piso; Don Agustín Bartolomé Canale, que acostumbra a firmar Agustín B. Canale, de estado casado, domiciliado en la misma calle Tucumán número mil novecientos noventa, segundo piso, y Don Carlos Alberto Bianchetti, que firma Carlos A. Bianchetti, de estado soltero, domiciliado en la calle Tucumán número mil novecientos noventa, tercer piso, todos de nacionalidad argentinos, mayores de edad, a quienes doy fe, conozco y dijeron: Que han convenido en la formación de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a los fines y bajo las condiciones que se determinan en los artículos siguientes: Artículo Primero: Queda constituída entre Doña Elena Canale de Bianchetti, Don Agustín Bartolomé Canale, y Don Carlos Alberto Bianchetti, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón de "Viuda de Bianchetti y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será el de veinte años, a contarse desde el día primero de Noviembre del corriente año mil novecientos treinta y siete. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la importación, fabricación y venta de balanzas, básculas, pesas y medidas, es decir, continuar explotando los negocios de la casa de comercio y fábrica de balanzas, sitas en esta Capital, calle Perú número trescientos veinte y tres al trescientos veinte y siete, y Sadi Carnot, número doscientos setenta y uno, que explotaba la anterior sociedad colectiva "Viuda de Bianchetti y Compañía", la que fué disuelta por escritura otorgada con esta misma fecha, ante mí, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo, los tres únicos socios componentes: Doña Elena Canale de Bianchetti, Don Agustín Bartolomé Canale y Don Carlos Alberto Bianchetti, quienes lo transfieren íntegramente a la presente sociedad, cada uno en la proporción y monto que le ha correspondido de acuerdo al balance practicado con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Artículo Cuarto: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social "Viuda de Bianchetti y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, será ejercida y usada por los tres socios indistintamente, teniendo los socios Agustín Bartolomé Canale y Carlos Alberto Bianchetti, el carácter de Gerentes de la Sociedad. — La firma social, bajo pena de nulidad del acto, no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en operaciones o negocios ajenos a la sociedad. — La socia Doña Elena Canale de Bianchetti, no estará obligada a prestar a la sociedad, sino el concurso personal que ella estimare conveniente. — Artículo Quinto: El capital social asciende a la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividido en ciento sesenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en las proporciones siguientes: La Señora Elena Canale de Bianchetti, ciento cinco cuotas, con un total de ciento cinco mil pesos moneda nacional; el Señor Agustín Bartolomé Canale, treinta cuotas, con un total de treinta mil pesos moneda nacional; y el Señor Carlos Alberto Bianchetti, treinta cuotas con un total de treinta mil pesos moneda nacional. — El capital de cada socio ha sido aportado íntegramente y está representado por las instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, materias primas y demás activo líquido de la anterior sociedad colectiva "Viuda de Bianchetti y Compañía", en la parte que a cada uno le ha correspondido, según inventario y balance practicado con fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, que declaran haber firmado y conocer en todas sus partes. — Artículo Sexto: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente de la caja social para sus gastos particulares, las cantidades siguientes: Doña Elena Canale de Bianchetti, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional; Don Agustín Bartolomé Canale, la cantidad de seiscientos pesos de la misma moneda; y Don Carlos Alberto Bianchetti, la suma de quinientos pesos de igual moneda, los que serán cargados a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Artículo Séptimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales y las utilidades líquidas que resulten, se distribuirán en la forma siguiente: cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal; diez por ciento para habilitaciones o gratificaciones, que los socios, de común acuerdo resuelvan, en el monto y oportunidad que crean conveniente conceder a algunos de sus empleados, un treinta y dos, cincuenta por ciento, para la socia Doña Elena Canale de Bianchetti; un veinte y cinco por ciento para el socio Don Agustín Bartolomé Canale; y un veinte y siete, cincuenta por ciento, para el socio Don Carlos Alberto Bianchetti. — Si hubiera pérdidas, el total de éstas, serán soportadas así: un cuarenta por ciento, para la socia Doña Elena Canale de Bianchetti; y un treinta por ciento para cada uno de los socios Don Agustín Bartolomé Canale y Don Carlos Alberto Bianchetti. — Para que se consideren aprobados los balances, deberán estar firmados, por cada uno de los socios o su representante legal. — Artículo Octavo: Si los socios no concedieran todo o parte del referido diez por ciento para habilitaciones o gratificaciones, con el o con lo que restare, se engrosará el fondo de reserva legal, aunque con sus importes se sobrepasara el límite máximo marcado por la ley. — Tanto el fondo de reserva legal, como todo importe acreditado como tal, al finalizarse o rescindirse este contrato se dividirán en la proporción del cuarenta por ciento para la socia Doña Elena Canale de Bianchetti, y un treinta por ciento para cada uno de los socios Don Agustín Bartolomé Canale y Don Carlos Alberto Bianchetti. — Artículo Noveno: La sociedad que por la presente se constituye podrá seguir usando si lo cree conveniente, las leyendas "A. B", "A. Bianchetti", "V. B. C." o "Vibianca", estampadas en alto o bajo relieve, en las pesas, medidas, balancines y balanzas que expenda o fabrique. — Artículo Décimo: Todas las cuestiones o diferencias que durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o partición llegaren a suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, quienes antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para resolver los casos de discordia. — El fallo de los arbitradores o tercero en su caso, será inapelable. — Bajo las bases expresadas dejan formalizada la sociedad, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué la presente, se ratificaron en su contenido y la firmaron, siendo testigos Don Marcelino Moro y Don Basilio Huk, vecinos y mayores, doy fe. — Elena Canale de Bianchetti. — Agustín B. Canale. — Carlos A. Bianchetti. — Marcelino Moro. — Basilio Huk. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número trescientos sesenta y cuatro se halla extendida al folio cuatrocientos noventa y dos vuelto del Registro número noventa y siete a mi cargo. — Para la sociedad "Viuda de Bianchetti y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional numerados correlativamente de: un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil, setecientos treinta y tres, a un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: se halla. Vale. — Arnaldo Enrico. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. 3 $ 72 cs. m|nal.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.20 dic.-N.º 9048-v.24 dic.

LEVIN & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada Levin y Compañía, solicitando la inscripción del contrato social cuyo tenor es el siguiente: En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete, entre el Sr. Sansón Luchinsky y el Sr. Simón Levin, ambos rusos, mayores de edad, casados y domiciliados en la calle Sarmiento dos mil seiscientos setenta y cuatro, han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituída entre los componentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada Levin y Compañía, que girará bajo este rubro, con asiento principal en la calle Sarmiento dos mil seiscientos setenta y cuatro de la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto la explotación de una fábrica de cinturones y dedicarse en el comercio en general dentro y fuera de la República Argentina. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en el término de tres años, a contar desde la fecha, pudiendo ser prorrogado por otros tres años, de conformidad por ambas partes, por escrito con tres meses de anticipación al vencimiento del contrato. — Tercera: El Capital social inicial se fija en la suma de veintiún mil cien pesos, divididos en los doscientos once cuotas de cien pesos, que serán aportados por los socios en dinero efectivo, en la forma siguiente: el Sr. Luchinsky la suma de diez y ocho mil setecientos pesos y el señor Levin la suma de dos mil cuatrocientos pesos m|n. — Cuarta: El Capital social suscripto por los socios es integrado totalmente en este acto, hecho que se justificará en la forma establecida en el Art. décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: La Dirección Administrativa de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio Levin, quien asumirá el cargo de Director General con amplias facultades para toda clase de operaciones comerciales y podrá en nombre de la sociedad, adquirir o enajenar bienes raíces, aceptar u otorgar hipotecas; prendas y prendas agrarias, aceptar u otorgar representaciones dentro y fuera de la República Argentina, otorgar toda clase de escrituras públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, ceder, percibir, cobrar, otorgar recibos y carta de pago, firmar y endosar toda clase de documentos comerciales y obligaciones que deba o corresponda a la sociedad, efectuar toda clase de operaciones bancarias, estar en juicios civiles, comerciales o administrativas como actores o demandados con amplias facultades. — El Señor Luchinsky podrá hacer uso de las mismas facultades que el socio Levin. — Sexta: Cada año se practicará un balance general de las operaciones comerciales, las utilidades o pérdidas, previa deducción lo que establece el Art. 20 de la Ley 11.645, se distribuirá en la forma siguiente: Al señor Sansón Luchinsky, el cuarenta y cinco por ciento y al Sr. Simón Levin el cincuenta y cinco por ciento. — Séptima: Las utilidades no podrán ser retiradas por los socios hasta finalizar este contrato, salvo que las partes de común acuerdo resuelvan efectuar retiros al practicar en cada ejercicio. — Octava: Los socios retirarán mensualmente la suma de trescientos veinte pesos cada uno, en concepto de sueldo. — Novena: Al constatar la pérdida del treinta por ciento del capital la sociedad podrá disolverse. — Para el caso de disolución de sociedad ya sea por la pérdida del capital indicado o por vencimiento del contrato, cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del Activo y Pasivo pagando al socio saliente la suma que le correspondiera. — Al no llegar a un acuerdo se procederá a su liquidación en privado o en remate público. — Décima: En caso de impedimento físico de uno de los socios, éste tendrá derecho nombrar un representante con las mismas facultades. — En caso de fallecimiento de uno de los

socios, el socio sobreviviente conjuntamente con un representante legal de los herederos del fallecido, practicarán un balance general dentro de los treinta días del fallecimiento, a efectos de resolver la prosecución de las operaciones comerciales o la disolución de la sociedad, en este último caso se procederá de acuerdo a la cláusula novena. — Undécima: Ninguno de los socios podrá solicitar una intervención judicial o nombramiento de administrador en los casos de divergencias, sino estas cuestiones deberán ser resueltas por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — De conformidad a lo estipulado en el presente, los componentes firman en el lugar y fecha indicada, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Simón Levin. — Sansón Luchinsky. — Entre líneas: mensualmente - de acuerdo, vale.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.20 dic.-N.° 9034-v.24 dic.

HERNANDEZ Y JONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Hernández y Jones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripción de contrato ante el Registro Público de Comercio, que tramitan por la secretaría N.° 3, del suscripto, se ha ordenado la publicación, por el término de cinco días, del contrato respectivo, que dice así:

Número Trescientos Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Felipe T. Ibáñez, escribano público y testigos que suscriben este instrumento, comparecen: el señor José Lorenzo Hernández, que firma "José L. Hernández", argentino, soltero y domiciliado en Aranguren, Provincia de Entre Ríos, accidentalmente en esta Ciudad, calle Viamonte mil ochocientos cincuenta y uno; y el señor Jorge Arturo Jones, argentino, casado en primeras nupcias con doña Stina Bergstrom, y domiciliado en esta Ciudad, calle Belgrano mil cuatrocientos once, siendo ambos comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: Artículo Primero: A contar desde esta fecha, queda constituída entre los dos comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá por objeto la cría y explotación de ganado, especialmente ovino y agricultura, en el lote fiscal número Noventa y Cuatro, de veinte mil hectáreas, situado en Zona Norte, Río Santa Cruz, Gobernación de Santa Cruz, de esta República, que forma la Estancia "Martín Fierro", que fué cedido en arrendamiento al compareciente señor Hernández, por decreto de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco, publicado en el Boletín Oficial número doce mil cuatrocientos cinco del treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, expediente diez mil doscientos setenta mil novecientos treinta y tres; y cuya concesión el señor José Lorenzo Hernández, la transfiere y cede a la sociedad que por este acto se constituye, faltando para su ratificación que la Dirección de Tierras de la Nación, apruebe dicha transferencia, cuya tramitación se inicia inmediatamente. — Artículo Segundo: La sociedad girará en el Pueblo de Comandante Piedrabuena, Territorio de Santa Cruz, con la denominación de "Hernández y Jones, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su término de duración será el de tres años, a contar desde esta fecha. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, que está representado por dos cuotas de cuarenta y cinco mil pesos de la misma moneda cada una, y que corresponde a los dos asociados por iguales partes. — El capital está representado por el valor asignado al arrendamiento del campo, a las instalaciones, mejores, muebles, útiles, utensilios, herramientas, máquinas, mercaderías generales, antisárnicos y cinco mil seiscientos animales lanares y diez y seis caballos, en el inventario practicado de común acuerdo entre los interesados y que firmado por las partes, se agrega a la presente. — Artículo Cuarto: El gerente y administrador único de la sociedad, será el socio don Jorge Arturo Jones, quien tendrá la dirección y el uso de la firma social y en consecuencia tendrá facultad para comprar, vender y permutar toda clase de artículos o de cosas y de haciendas, etcétera, constituir prendas y recibir adelantos sobre las haciendas, lanares y sus productos, aceptando préstamos sobre los mismos, de las instituciones oficiales o particulares, realizar depósitos y extracciones, ya sea por cheques o simple recibo, contratar seguros, solicitar y suscribir guías de campaña, pedir registro de marcas y señales, efectuar pagos y percibir dineros en cualquier concepto, conferir poderes especiales para el solo efecto de hacer trámites y gestiones ante la Dirección de Tierras y Superior Gobierno Nacional, nombrar y separar el personal que la sociedad necesite, cualquiera que sea el cargo, fijar sueldos y retribuciones. — Artículo Quinto: Anualmente en el mes de Junio, se practicará un balance de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, que se juzgue conveniente practicar. — Las utilidades líquidas que arroje cada balance, se distribuirán en la siguiente forma: Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre ambos socios por iguales partes. — Artículo Sexto. — El gerente don Jorge Arturo Jones, podrá retirar mensualmente la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que será cargado a la cuenta particular del mismo. — Artículo Séptimo. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro hasta la expiración del plazo estipulado, con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, cuya intervención deberá unificarse en una sola persona, no teniendo el delegado, más intervención en la sociedad, que cobrar las utilidades si las hubiere, y retirar el capital social en su oportunidad. — Artículo Octavo. — Si alguno de los socios deseara enajenar o ceder los derechos que en la sociedad, le corresponden, necesitará la conformidad por escrito del otro socio, quien tendrá en todos los casos, la preferencia en igualdad de condiciones, para la adquisición de dicha parte. — Artículo Noveno. — Finalizado el plazo establecido los socios tendrán opción a tomar a su cargo, el activo y pasivo social, licitándose el mismo entre ellos. — Artículo Décimo. — Todas las dificultades o divergencias que ocurran entre los socios, durante la vigencia, disolución o liquidación de la presente, serán resueltas por árbitros arbitradores, designándose a tal efecto, uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, rigiéndose en todo lo no previsto en el presente, por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada "Hernández y Jones", obligándose a su cumplimiento, conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos don Carlos Vallejo y don Julián A. Goitía, ambos vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — José L. Hrnández. — J. A. Jones. — C. Vallejo. — Julián A. Goitía. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Felipe T. Ibáñez. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.° piso, s|Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.20 dic.-N.° 9033-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Miguel Pavero, cede y transfiere en absoluta propiedad, las cuotas de capital que le correspondía a la Sociedad "Domingo Balbi y Compañía", en la Corporación Argentina de Comerciantes en Combustibles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que importan la suma de pesos once mil cuatrocientos pesos curso legal (11.400 $), a los señores Domingo Balbi y Antonio E. Risso, que se han hecho cargo del activo y pasivo de la disuelta Sociedad Domingo Balbi y Compañía, que tenían constituída conjuntamente con el señor Miguel Pavero.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e.20 dic.-N.° 9044-v.24 dic.

JUAN HONNORAT Y HERMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, doctor Fortuno A. Parera Déniz, se hace saber por cinco días el contrato social de "Juan Honnorat y Hermano — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se transcribe íntegramente: "Folio 761. — Primer testimonio. — Número seiscientos cuatro. — En la Ciudad de Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron: don Juan Honnorat y don Luis Honnorat, ambos casados en primeras nupcias, argentinos, comerciantes, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dijeron: que tienen constituída una sociedad comercial colectiva bajo el rubro "Juan Honnorat y Hermano", según escritura de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, otorgada ante mí, en este registro. — Que, por la presente, transforman la expresada sociedad, en comercial de responsabilidad limitada; de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; sociedad que girará bajo el rubro de "Juan Honnorat y Hermano — Sociedad de Responsabilidad Limitada"; con domicilio legal en esta Ciudad de Resistencia; que durará cinco años, contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio; y que tendrá por objeto los negocios de compra y venta de automóviles, camiones, repuestos y toda clase de vehículos automotores, nafta, lubrificantes, neumáticos y accesorios; y para explotación de taller mecánico, estación de servicio y vulcanización; con un capital de cien mil pesos moneda nacional legal, en acciones de mil pesos, aportados: sesenta y seis mil pesos por don Luis Honnorat y treinta y cuatro mil pesos por don Juan Honnorat, en mercaderías, muebles, útiles y demás existencias, según inventario, que constituyen el activo de la sociedad comercial "Juan Honnorat y Hermano". La administración y uso de la firma estará a cargo de los dos socios, indistintamente, como gerentes. — Ningún socio podrá comprometer la firma social en negocios extraños a la sociedad; cada uno de ellos tendrá una retribución mensual de trescientos pesos, que se cargarán a gastos generales. — La sociedad podrá adquirir y enajenar inmuebles, constituir y aceptar hipotecas u otras garantías reales o personales, prendas y prendas agrarias; dar y tomar dinero prestado, y ejercer todo acto de comercio, sin restricción alguna. — Al treinta de junio de cada año, se hará balance general. — Las utilidades, o las pérdidas, se dividirán proporcionalmente al capital. — En caso de incapacidad o muerte, se aplicará el artículo doce de la Ley. — En caso de liquidación, se tomarán para ello ciento ochenta días. — Si un socio deseare continuar con la sociedad, abonará al saliente su parte correspondiente, en la siguiente forma: veinte por ciento al contado, y el resto en tres cuotas iguales a seis, nueve y doce meses, sin interés. — Si la sociedad perdiese más del treinta por ciento del capital, se procederá de inmediato a su liquidación. — Todo lo no previsto en este contrato, se resolverá por tribunal arbitral de la Cámara de Comercio e Industrias del Chaco. — Bajo estas condiciones, dejan constituída la sociedad, comprometiéndose a cumplirlas conforme a derecho. — Enterados de los términos de esta escritura, manifestaron conformidad y aceptación. — Así la otorgaron y, en testimonio, previa lectura y ratificación, firmaron con los testigos: don Andrés Marchetti y don Elías R. Yurkevich Stember, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Honnorat. — Luis Honnorat. — Andrés Marchetti. — E. R. Yurkevich Stember. — Hay un sello. — Ante mí: L. R. Piñero. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para "Juan Honnorat y Hermano — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en los sellos de pesos uno y cincuenta, número ochocientos veintinueve mil cuatro y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — L. R. Piñero".

Resistencia, 14 Diciembre de 1937. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.20 dic.-N.° 9054-v.24 dic.

AVISOS DIVERSOS

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

(Sociedad Anónima)

Canje de acciones

Del 1.° al 30 de diciembre del corriente año, los señores accionistas de esta Sociedad deberán canjear sus acciones por los títulos de la nueva emisión, de acuerdo con los artículos 5.° y 6.° de los nuevos estatutos.

El canje deberá hacerse en las oficinas de esta Sociedad en Buenos Aires, **calle Florida N.° 1001.**

Las acciones antiguas no serán admitidas en las asambleas de la Sociedad, ni percibirán dividendo sin su previa inutilización y canje.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8418-v.31 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros.: 497, 733, 901, 1.137, 1.305, 1.541, 1.709, 1.945, 6.975|78, 7.652, 7.698|702, 8.722|25, 9.399, 9.445|49, 10.469|72, 11.146, 11.192|96, 12.216|19, 12.893, 12.939|43, 13.963|66, 14.640, 14.686|90, 15.710|13, 16.387, 16.433|37, 17.457|60, 18.134, 18.180|84, 19.204|07, de pesetas 100. Nros.: 20.592, 20.979, 21.366, 21.753, 22.140, 22.527, 22.914, 23.301, de pesetas 500; Nros.: 25.011|14, 25.229|30, 25.590|93, 25.808|09, 26.169|72, 26.387|88, 26.748|51, 26.966|67, 27.327|30, 27.545|46, 27.906|09, 28.124|25, 28.485|88, 28.703|04, 29.064|67, de pesetas 1.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras) Leyes 11.821 - 12.150".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

e.17 dic.-v.23 ene.

LA COSECHERA A. B. ROCCA

Soc. Anónima Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas de la serie G, que por resolución del directorio, deberán integrar el 90 o|o restante de sus acciones en la tesorería de la Sociedad, calle General Hornos número 140, dentro de los tres días hábiles después de transcurridos quince días desde la fecha de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

e.15 dic.-N.° 8877-v.21 dic.

COLONIA AGRICOLA E INDUSTRIAL PARA CIEGOS

Por reducción de millares en el programa de la Lotería Nacional, los billetes de la Rifa Colonia Agrícola e Industrial para Ciegos, cuyos números excedan del 36.000 que no entrarán en sorteo, se canjearán hasta 24 horas antes del sorteo en Victoria 2705. Resolución del Ministerio del Interior, 1.° de diciembre de 1937. Firmado: Arturo L. Acuña, Subsecretario.

e.11 dic.-N.° 8777-v.22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

(Av. Roque Sáenz Peña 825. Capital)

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir mil quinientas acciones ordinarias correspondientes a las series 6.ª 7.ª 8.ª 9.ª y 10.ª del capital autorizado, fijando para la suscripción el día 29 de diciembre de 1937. — El Directorio.

e.16 dic.-N.° 3950-v.28 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A. Fernández Solís, balanceador púb. ofic.: Lavalle 1328, U. T. 38-5434 avisa, **Manuel Calviño** vende a **Juan López**, su parte de bar restaurant, Lope de Vega 3499, reclamos en mis oficinas, domicilio constutuído.

e.20 dic.-N.° 9052-v.24 dic.

Al comercio: Por Norberto J. Podestá, corredor público, escr. Rincón 50, **Adolfo Poretti** vende a los señores **Alberto Cravenna, Juan B. Rocca** y **Francisco A. Boccardo**, su panadería mecánica, sita Sanabria N.° 2408, domicilio de todos. Reclamos de ley en la oficina del intermediario.

e.20 dic.-N.° 9043-v.24 dic.

Se hace saber que doña **Francisca Gelaber de Borrás** ha comprado a **José Honorario Martínez** y don **Consuelo Pontevedra de Martínez**, el negocio de panadería mecánica que estos últimos tienen establecido en la calle P. Goyena 452|56. Reclamos escribanía Trabucco, Av. de Mayo 1130.

e.20 dic.-N.° 9046-v.24 dic.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay N.° 377, se vende el negocio de confitería, café, bar y billares, denominado "Pedigree", sito en esta Ciudad, calle Santa Fe Nros. 2501 al 2517 esquina Pueyrredón número 1416. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término de ley. Vendedor: **Jaime Valls**, domiciliado Santa Fe 4100, comprador: **Jesús Fernández Folgueiras**, domiciliado en Santa Fe 2501.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1937.

e.20 dic.-N.° 9054-v.24 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Cabello N.° 3400, esquina Paunero. Vendedor: **Florentino Alén**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Baltazar Conquero**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, Diciembre de 1937.

e.20 dic.-N.° 9045-v.24 dic.

Se comunica que por disolución ante el escribano Alfredo E. del Valle de **Gutiérrez, Basaldua y Cía.**, almacén de comestibles y bebidas al por mayor, ubicada en Alsina 1070 y Rivadavia 755 sucesivamente, se hacen cargo del activo y pasivo los señores **Arturo Gutiérrez Moreno** y **Braulio Rodríguez**, domiciliados en Rivadavia 755 y se retiran Marcos Basaldua y Vicente Gutiérrez Moreno, domiciliados en Avenida de Mayo 975 y Uriburu 1689.

e.20 dic.-N.° 9037-v.24 dic.

Avísase: que **Hilario López Moldes**, vende a **Jorge Cvijetkovic** y **Pedro Dubretic**, su negocio de restaurat, calle Perú 1400. Reclamaciones ley al mismo negocio. Domicilio de vendedor y compradores, calle Perú 1400.

e.20 dic.-N.° 9038-v.24 dic.

F. Bouillard, vende su negocio de importación, representaciones, elaboración de cafeteras "Super", productos y aparatos de laboratorios enológicos, sito Victoria 2148 a **Casa F. Bouillard**, sociedad de responsabilidad limitada. Reclamaciones: A. Soler, Corrientes 1667.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937.

e.20 dic.-N.° 9039-v.24 dic.

Se hace saber por cinco días que la sociedad **Byro y Schaeffer**, con negocio de fiambrería en Santa Fe 1960, ha sido disuelta por contrato privado, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Pablo Byro** y retirándose el socio Lehn Juan Schaeffer. Reclamos, Santa Fe 1960, Pablo Byro.

e.20 dic.-N.° 9036-v.24 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Celebrará asamblea general ordinaria en su local social Bolívar 1479, el día 26 del corriente, a las 17 horas, para considerar los siguientes asuntos:

1.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la presente asamblea.

2.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1.° de junio al 30 de noviembre de 1937. — Federico Lajud, presidente.

e.20 dic.-N.° 9035-v.24 dic.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN BERNARDO

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937.

Señor consocio:

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 39 al 57 de los estatutos, la comisión directiva convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre a las 21 horas, en el local Frías 385, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre ppdo.

2.° Nombramiento de tres escrutadores.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

4.° Elección de 6 vocales titulares por 2 años, 6 vocales suplentes por 1 año, 5 miembros para el jurado por un año y 3 para la comisión de cuentas por un año.

Esperando ser honrados con su presencia, nos es grato saludar a usted muy atentamente. — Constantino Barros, presidente. — Julián San Román, secretario.

Artículo 56. — Las asambleas de socios se declararán legalmente constituídas con el número que concurra a la hora fijada en la convocatoria y sus acuerdos, adoptados por mayoría de votos, de acuerdo con la orden del día y reglamento de la sociedad, serán ley para todos los asociados, encargándose de su cumplimiento la comisión directiva.

e.20 dic.-N.° 9047-v.20 dic.

ASOCIACION SOCIEDAD DE FOMENTO SUD DE FLORES

Convócase a sus socios a asamblea general extraordinaria para el día 26 de diciembre, a las 8,30, en su local Avda. Coronel Roca 2210, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1936|1937.

3.° Reforma del artículo 36; ídem, art. 44, de acuerdo a la disposición municipal.

4.° Renovación de autoridades. — La Comisión.

e.20 dic.-N.° 9051-v.22 dic.

F. 35 — 793—

Banco Polaco Polska Kasa Opieki, S. A., en Buenos Aires

Calle Tucumán Nos. 462|6 — Capital

Fecha de autorización por el P. E. el 19 de Agosto de 1931

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1937

ACTIVO	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	70.964.41
Depositado en otros Bancos	418.382.67
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	6.163.961.92
Descuentos de letras de tesorería	
Adelantos	98.905.39
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	26.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	2.112.447.41
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	2.654.43
Inmuebles	258.927.86
Títulos en cartera	84.378.98
Valores diversos	89.605.46
Muebles y útiles	980.—
Cartas de crédito	538.206.85
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	27.180.75
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	18.059.42
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depósito de títulos en custodia	760.000.—
Documentos en garantía	71.365.80
Emisión de cartas de crédito	1.233.662.93
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	841.686.22
Otras cuentas de orden	1.263.391.27
	14.120.761.77

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	13.459.49
Fondo de reservas facultativas	25.546.34
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	353.143.98
Depósito a plazo	75.601.74
Depósitos en Caja de Ahorro	1.580.234.50
Depósitos diversos	481.536.61
Redescuentos	3.446.163.90
Redescuentos de letras de tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	2.401.028.45
Operaciones en suspenso	17.671.94
Ganancias y pérdidas:	
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	63.305.01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	170.303.06
Previsión cambio	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	282.660.53
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depositantes de títulos en custodia	760.000.—
Depositantes de documentos en garantía	71.365.80
Corresponsales, cuenta cartas de crédito	1.233.662.93
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	841.686.22
Otras cuentas de orden	1.263.391.27
	14.120.761.77

Tadeo Jahilnicki, director. — Gustavo Enrique de Phull, suplente. —

Pedro Bossi, contador. — José Barrau, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 dic.-N.° 8731-v.20 dic.

F. 119 — 806—

COMPAÑIA "THE LONDON ASSURANCE"

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897,

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: INCENDIOS

Capital autorizado	£	3.000.000:00: 0
» suscripto	»	2.324.675:00: 0
» realizado	»	1.662.337:10: 0

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales, $ 360.000.— curso legal.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (4.° TRIMESTRE) 1.°|10|36-31|12|36

DEBE	o$s.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Caja y Bancos		21.697.47
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	610.98	72.550.91
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	12.450.23	
	145.109.21	154.248.38
HABER		
Casa Matriz	12.785.74	
Casa Matriz (Cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		16.818.80
Diversos acreedores	275.47	49.133.56
Cuentas de orden		
Permutación		28.296.02
	145.109.21	154.248.38

p. p. The London Assurance: W. H. Gant, Agente General.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre vencido el 31|12|36 (1.°|10|36 - 31|12|36)

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	328.23	30.491.55
Siniestros		16.855.22
Gastos generales	72.46	9.444.93
Reaseguros locales pasivos		1.278.75
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	0.25	569.24
Comisión sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	422.75	10.832.62
	823.69	69.472.31
HABER		
Primas	809.05	68.037.72
Patentes y sellos	12.72	949.95
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		272.25
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		89.51
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados	1.92	122.88
Impuestos recuperados		
	823.69	69.472.31

p. p. The London Assurance: W. H. Gant, Agente General.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente año vencido el 31 de Diciembre de 1936 (1.°|1|36 - 31|12|36)

DEBE	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones	2.398.95	121.043.15
Siniestros		123.533.63
Gastos generales	511.21	55.297.61
Reaseguros locales pasivos		3.925.40
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		61.38
Impuestos sobre reaseguros tomados	63.12	3.743.14
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		253.68
Saldo	3.270.94	
	6.244.22	307.857.99
HABER		
Primas	6.158.31	288.903.52
Patentes y sellos	83.68	5.319.20
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		933.86
Reaseguros locales pasivos anulados		876.74
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		274.79
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados	2.23	269.30
Impuestos recuperados		1.142.32
Saldo		10.138.26
	6.244.22	307.857.99

p. p. The London Assurance: W. H. Gant, Agente General.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.20 dic.-N.° 8942-v.22 dic.

F. 119 — 807—

COMPAÑIA THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: Calle Sarmiento N.° 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Capital autorizado	£	3.000.000:00: 0
» suscripto	»	2.324.675:00: 0
» realizado	»	1.662.337:10: 0

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 360.000 c|legal

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (PRIMER TRIMESTRE) 1|1|37-31|3|37

DEBE	o$s.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos)	132.048.—	60.000.—
Caja y Bancos		29.110.29
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	86.04	62.438.01
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	14.98	
	132.149.02	151.548.30
HABER		
Casa Matriz		40.348.75
Casa Matriz (Cuenta de títulos)	132.048.—	60.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		17.823.12
Diversos acreedores	101.02	33.342.33
Cuentas de orden		
Permutación		34.10
	132.149.02	151.548.30

p. p. The London Assurance: W. H. Gant, Agente General.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre vencido el 31|3|37 (1|1|37 - ; 1|3|37)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	26.193.97	
Siniestros	7.024.31	
Gastos generales	13.106.17	
Reaseguros locales pasivos	410.47	
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados	2.92	
Impuestos sobre reaseguros tomados	361.14	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados	12.53	
Saldo	15.022.25	
	62.133.76	
HABER		
Primas		60.610.23
Patentes y sellos		1.316.50
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		123.14
Reaseguros locales pasivos anulados		41.75
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		28.73
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		13.41
Impuestos recuperados		
		62.133.76

p. p. The London Assurance: W. H. Gant, Agente General.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formularios** aprobados por el Poder **Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.20 dic.-N.° 8941-v.22 dic.

N.º 1336

"CURTIUNIDAS"

Compañía Argentina de Extractos Curtientes Soc. Anón.

PASEO COLON 185 - BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1931 y el 19 de Septiembre de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Noviembre de 1931, 27 de Agosto de 1934 y 19 de Diciembre de 1935

Capital
- autorizado .... m$n. 1.800.000
- suscripto .... « 1.800.000
- realizado .... « 1.800.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asambla General Ordinaria celebrada el 2 de Abril de 1937.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo.			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos			200.000.—
Edificios		300.000.—	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	7.500.—		
» Amortización ejercicio actual ...	6.000.—	13.500.—	286.500.—
Maquinarias Fábrica		795.122.74	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	49.208.45		
» Amortización ejercicio actual ...	14.260.63	63.469.08	731.653.66
Vías e Instalaciones		7.000.—	
Menos: Amortización ejercicios anteriores		6.999 —	1.—
Material Rodante		18.405.—	
Menos: Amortización ejercicios anteriores		18.404.—	1.—
Taller............................		24.736.—	
Menos: Amortización ejercicios anteriores		24.735.—	1.—
Herramientas y Utiles		4.018.60	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	3.850.40		
» Amortización ejercicio actual...	167.20	4.017.60	1.—
Muebles y Utiles		1.465.70	
Menos: amortización ejercicios anteriores		1.464.70	1.—
II. Activo circulante.			
Depósito de Materiales			38.191.32
III. Activo disponible.			
Cajas		259.77	
Bancos............................		9.159.71	9.419.48
Activo exigible.			
No existe.			
V. Activo transitorio.			
Adelantos para ejercicio futuro			2.481.24
VI. Activo noninal.			
Llave de Negocio (sin amortizar)			535.000 —
			1 803.250 70
Cuentas de orden.			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) 5 acciones de m$n. 1.000 c/una; equivalente a			5.000 —
			1.808.250.70

PASIVO	
I. Pasivo no exigible.	
Capital Suscripto y Realizado............ 1.800 Acciones Ordinarias de m$n. 1.000.—cada una	1.800.000 —
II. Pasivo exigible.	
Acreedores en Cuentas Corrientes............	500.70
III. Pasivo transitorio.	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2.750.—
	1.803.250.70
Cuentas de orden.	
Depositantes de acciones en Garantía (los Directores) 5 acciones de m$n. 1.000.—c/una, equivalente a............	5.000.—
	1.808.250.70

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios............................	6.000.—	
Maquinarias Fábrica	14.260.63	
Herramientas y Utiles	167.20	20.427.83
Gastos generales............ Sueldos y Jornales, Seguros, Papelería, etc.		24.226.72
Impuestos y Patentes............		800.—
		45.454.55
HABER		
Saldo Anterior............		
Varias Entradas		45.454.55
		45.454.55

L. G. Babb, Presidente. — William C. Leech, Director — V.º B.º: John A. McGlashan, Síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 dic.-N.º 8909-v.20 dic.

N.º 1316

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A.

"S E M A"

Domicilio legal: Rivadavia 3002

Aprobada por decreto del P. E. el 3 de Septiembre de 1929. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929; 20 de Octubre de 1931; 8 de Enero de 1936 y 19 de Noviembre de 1936

CAPITAL:
- Autorizado .... $ m/n 3.000.000.— c/l.
- Suscripto .... » » 3.000.000.— »
- Realizado .... » » 3.000.000.— »

Balance General al 31 de Diciembre de 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Propiedad en Avellaneda.....		1.208.621.91		
Menos amort. anterior.....	89.923.39			
Amortización del ejercicio	60.796.08	150.719.47	1.057.902.44	
Maquinarias		1.286.923.21		
Menos: amort. anterior	673.891 62			
Amortización del ejercicio	211.253.42	885.145.04		
		401.778.17		
Inversiones en el ejercicio..		124 888.95	526.667.12	
Instalaciones............	633.406.26			
Inversiones en el ejercicio..	54.025.17	687.431.43		
Menos: amort. anterior....	633.402.26			
Amortización del ejercicio	54.025.17	687.427.43	4.—	
Muebles y Utiles:............	54.326.32			
Inversiones en el ejercicio..	3.019.20	57.345.52		
Menos: amort. anterior....	54.324.32			
Amortización del ejercicio	3.019.20	57.343.52	2.—	1.584.575.56
II. Activo Circulante:				
Mercaderías............		2.057.526.95		
Materiales en depósito........		61.262.75		2.118.789.70
III. Activo Disponible:				
Caja (Efectivo)			1.235.58	
Bancos			238.938.30	240.173.88
IV. Activo Exigible:				
Deudores varios............			819.668.07	
Depósito para licitaciones			3.928.75	
Documentos a cobrar			10.173.74	833.770.56
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para futuro ejerc...				77.067.78
VI. Activo Nominal:				
Patentes y Marcas		2.880.—		
Menos: amort. anterior		2.879.—	1.—	
Llave del Negocio............		900.000.—		
Menos: amort. anterior.....	700.000.—			
Amortización del ejercicio	100.000.—	800.000.—	100.000.—	100.001.—
				4.954.378.48
Cuentas de Orden:				
Acciones en Depósito			90.000.—	
Mercaderías a recibir			735.381.92	825.381.92
				5.779.760.40
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
Capital Suscripto e Integrado			3.000.000.—	
Reserva Legal			12.814.24	3.012.814.24
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores varios............				1.181.586.54
III. Pasivo Transitorio:				
Cuentas a liquidar del ejerc.				408.953.13
Ganancias:				
Ganancia del ejercicio			273.051.26	
Más: Saldo anterior			77.973.31	351.024.57
				4.954.378.48
Cuentas de Orden:				
Depositantes de Acciones.....			90.000.—	
Mercaderías pedidas........			735.381.92	825.381.92
				5.779.760.40

Demostración anual de la cuen a de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1.° de Enero - 31 de Diciembre 1936

D E B E	m $ n.	m $ n.
Amortizaciones:		
Sobre Propiedades	60.796.08	
» Maquinarias	211.253.42	
» Instalaciones	54.025.17	
» Muebles y Utiles	3.019.20	
» Llave del Negocio	100.000.—	429.093.87
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, acarreos, seguros, etc.		407.547.74
Intereses y Descuentos		69.726.03
Patentes e Impuestos		86.963.90
Ganancias:		
Del ejercicio	273.051.26	
Más: saldo anterior	77.973.31	351 024.57
		1.344.356.11
H A B E R		
Saldo anterior		77.973.31
Mercaderías		1.266.382.80
		1.344.356.11

Dr. Alejandro. E. Shaw. Presidente — G. Schulenburg. Director Delegado

Dr. A. Stoop. Director Delegado — W. Moesle. Director Delegado —

E. García Merou. Síndico — Fernando Ellerhorst. Contador Público Naciona

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937.-

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 dic.-N.° 8929-v.20 dic.

1.360.

EVANS, THORNTON & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, MERCANTIL Y FINANCIERA

Domicilio de la Sociedad: calle Defensa 465 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 3 de Junio de 1935

Inscripción en el R. P. de Comercio: 16 de Septiembre de 1935

C A P I T A L:

	Ordinarias	Preferidas
Autorizado	$ 2.600.000.—	$ 400.000.—
Suscripto	„ 2.370.000.—	„ 400.000.—
Realizado	„ 2.370.000.—	„ 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1937

A C T I V O	Moneda de curso legal $	$	$
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	540.141.52		
Menos: Amortizaciones	9.036.90	531.104.62	
Participaciones en empresas comerciales		310.675.94	
Muebles y útiles	11.530.23		
Menos: Amortizaciones	2.154.60	9.375.63	
Instalaciones	14.936.81		
Menos: Amortizaciones	5.974.72	8.962.09	
Automóviles y camiones	11.730.60		
Menos: Amortizaciones	3.939.12	7.791.48	
Plantel y equipo	18.579.02		
Menos: Amortizaciones	7.433.48	11.145.54	879.055.30
Activo circulante:			
Mercaderías		655.955.38	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades (inclusive títulos depositados en garantía de licitaciones, valor nominal $ 51.600.—)		154.553.67	810.509.05
Activo disponible:			
Caja		2.850.—	
Bancos		1.914.08	4.764.08
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reservas		1.398.483.18	
Documentos a cobrar		85.539.03	
Adelantos a directores, accionistas y empleados		54.457.33	1.538.479.54
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		4.389.60	
Fletes y derechos sobre mercaderías en consignación		43.531.63	47.921.23
Activo nominal:			
Llave del negocio		675.506.25	
Menos: Amortizaciones		20.000.—	655.506.25
			3.936.235.45
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		83.018.49	
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		35.000.—	
Depósito de títulos de terceros		5.300.—	
Consignaciones (recibidas)		407.361.33	530.679.82
			4.466.915.27

P A S I V O	$	$	$
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2.770.000.—	
Reserva legal		3.902.49	
Reserva para la desvalorización del activo		89.084.89	2.862.987.38
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		492.989.92	
Bancos		273.170.34	
Documentos u obligaciones a pagar		13.016.57	
Reserva para Ley 11.729		54.392.98	
Reserva para Impuesto a los Réditos	10.000.—		
Menos: Pagos a cuenta	3.326.71	6.673.29	840.243.10
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			54.001.50
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		23.097.17	
Utilidad del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936		155.906.30	179.003.47
			3.936.235.45
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		83.018.49	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		35.000.—	
Terceros por títulos		5.300.—	
Comitentes de efectos en consignación		407.361.33	530.679.82
			4.466.915.27

L. G. H. Farmer, vicepresidente. — R. Sneath, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

D E B E	Curso legal $	$
Amortizaciones:		
Inmuebles	4.518.45	
Muebles y útiles	1.153.02	
Instalaciones	2.987.36	
Automóviles y camiones	2.346.12	
Plantel y equipo	3.715.80	14.720.75
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		838.663.24
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		78.039.55
Patentes e impuestos		57.328.13
Saldo: Utilidad del año	155.906.30	
Más ganancia anterior	23.097.17	179.003.47
		1.167.755.14
H A B E R		
Saldo anterior		23.097.17
Mercaderías u otros rubros de explotación		1.003.094.62
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		130.099.79
Arrendamientos, alquileres, etc.		11.463.56
		1.167.755.14

L. G. H. Farmer, vicepresidente. — R. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 dic.-N.° 8933-v.20 dic.

F. 65 — 803—

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS, MARITIMOS Y ACCIDENTES

CAPITAL AUTORIZADO	£ 3.750.000	Esterlinas
» SUSCRIPTO	» 3.540.000	»
» REALIZADO	» 3.540.000	»

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: c$l. 771.136.36

CUARTO BALANCE DE SALDOS (CUARTO TRIMESTRE) — 1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	721.136.36	
Banco de Londres y América del Sud	136.067.87	
Banco National City of New York	5.077.70	
Caja	1.175.—	
Propiedades inmuebles (Bmé. Mitre 335|341 - Bs. Aires)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	96.669.34	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	150.898.87	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	31.548.71	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos depositados en garantía Ley 9688)	50.000.—	
Banco de Londres y América del Sud - Cuenta N.° 2	27.628.45	
Caja		
Diversos deudores	57.072.35	
Casa Matriz - Cuenta Reserva Ley 9688	109.486.40	
Casa Matriz - Reserva para siniestros pendientes	299.395.—	
Casa Matriz - Reserva para gastos de explotación	14.181.69	
Cuentas de orden	——	2.420.337.84
		2.420.337.84

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		958.989.91
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Siniestros pendientes - Sección Incendios		102.742.82
Siniestros pendientes - Sección Accidentes		48.135.—
Siniestros pendientes - Sección Marítima		21.15
Reserva para gastos de explotación		31.548.71
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas a pagar		
Cuentas de orden		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		84.700.80
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Cuenta reserva - Ley 9688		109.486.40
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Diversos acreedores		
Siniestros pendientes		299.395.—
Reserva para gastos de explotación		14.181.69
		2.420.337.84

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

G. N Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE		Sección Incendios	Sección Marítima	Sección Accidentes	Sección Accidentes del Trabajo	Edificio	Totales C|Legal
Corretajes, comisiones y descuentos		95.312.70	20.333.66	60.778.48	73.912.07	——	250.336.91
Gastos generales		90.522.02	51.866.46	58.076.89	71.532.04	37.020.45	309.017.86
Siniestros		22.713.51	48.562.43	87.293.25	233.020.84	——	391.595.03
Siniestros: Gastos Legales	$ 29.505.68						
» » Médicos	» 73.722.77	——	——	——	103.228.45	——	103.228.45
Reaseguros locales pasivos		8.464.46	7.939.94	170.—	——	——	16.574.40
Descuentos sobre reaseguros locales anulados		237.52	——	——	——	——	287.52
Saldos		138.697.58	55.138.43	31.758.80	——	13.435.05	239.029.86
		356.002.79	183.840.92	238.077.42	481.693.40	50.455.50	1.310.070.03
HABER							
Primas		345.622.38	164.304.12	226.440.79	364.954.68	——	1.101.321.97
Impuestos y sellos		6.884.18	18.753.53	11.602.63	10.401.13	——	47.641.47
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos		2.537.84	783.27	34.—	——	——	3.355.11
Reaseguros locales anulados		958.39	——	——	——	——	958.39
Alquileres		——	——	——	——	50.455.50	50.455.50
Saldo		——	——	——	106.337.59	——	106.337.59
		356.002.79	183.840.92	238.077.42	481.693.40	50.455.50	1.310.070.03

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos		46.486.57
Gastos generales		42.693.57
Siniestros		26.168.62
Reaseguros locales pasivos		3.191.87
Descuentos sobre reaseguros locales anulados		169.62
Cuenta Edificio - Gastos generales		8.722.32
Saldo		88.669.69
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos		22.192.80
Gastos generales		15.259.77
Siniestros: Indemnizaciones	52.[illegible]64.37	
» Gastos médicos	13.737.55	
» » legales	9.834.03	75.735.95
		329.560.78

HABER	c$l.	c$l.
Primas		192.137.06
Impuestos y sellos		10.013.55
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos		554.20
Reaseguros locales anulados		565.45
Cuenta Edificio - Alquileres		13.102.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		104.726.64
Impuestos y sellos		2.980.49
Saldo		5.481.39
		329.560.78

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

G. N. Andrews, gerente local.
Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Jus**ticia.**

e.20 dic.-N.° 8968-v.22 **dic.**

F. 69. — 757.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU N.° 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 19.., 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (2.° TRIMESTRE) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936 Y AL 23° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	180.219.44			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	396.630.51			
Vías, accesorios y material rodante	599.437.29			
Flotilla	70.568.26			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	45.248.53			
Muebles y enseres varios	15.845.24		4.404.85	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	1.897.034.83		4.404.85	
Menos amortización	755.744.25		1.891.65	
Total activo fijo		1.141.290.58		2.513.20
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	101.453.56		370.35	
Rollizos y extracto de quebracho	170.610.97			
Boyada y haciendas	186.689.22			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		480.373.75		370.35
III. Activo disponible:				
Caja	5.516.70		1.220.88	
Bancos			14.341.87	
Total activo disponible		5.516.70		15.562.75
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	75.642.14		109.196.63	
Gobierno del Paraguay	83.042.22			
Total activo exigible		158.684.36		109.196.63
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, impuestos, gastos Adel.		22.102.41		7.713.47
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de administ., intereses, impuestos, etc.			212.473.99	
Más saldo pérdidas al 30|6|936			713.757.39	
Total pérdidas				926.231.38
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.862.603.—	
Total cuentas de orden:				3.887.603.—
Gran total		1.807.968.80		4.949.190.78

PASIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificación para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	47.484.80			
Fondo de beneficencia	368.46			
Reserva para fluctuaciones de cambios	17.499.59			
Total pasivo no exigible		65.352.85		2.539.483.89
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	19.750.45		494.537.93	
Obligaciones a pagar			228.209.05	
Debentures en circulación			1.341.800.—	
Total pasivo exigible		19.750.45		2.064.546.98
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		23.320.18		
IV. Ganancias:				
En ventas varias, cambios				320.159.91
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.699.545.32			
Total cuentas de orden:		1.699.545.32		25.000.—
Gran total		1.807.968.80		4.949.190.78

Rodolfo J. Semprún, presidente. — Juan P. Bosch, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 dic.-N.° 8915-v.22 dic.

F. 95. — 782.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

RIVADAVIA N.° 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000.— c|l.
» suscripto .... » 4.000.000.— »
» realizado .... » 4.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	4.814.950.79	
Muebles y útiles .... $ 1.152.19		
Amortización .... „ 1.151.19	1.—	4.814.951.79
II. Activo circulante:		
Terrenos y propiedades para vender		2.628.635.38
III. Activo disponible:		
Bancos		211.060.41
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		769.538.65
V. Activo transitorio:		
Seguros		37.51
VI. Activo nominal:		
Gastos y quebranto de Emisión Debentures, etc.		100.685.—
VII. Pérdidas:		
Pérdida neta de ejercicios anteriores	25.916.43	
Pérdida de este ejercicio	15.271.90	41.188.33
		8.566.097.07
Cuentas de orden:		
Impuesto a los réditos a liquidar		8.076.27
Depósito de acciones en garantía		25.000.—
		8.599.173.34

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Reserva legal	34.974.21	
Fondo de renovación de inmuebles	799.891.34	4.834.865.55
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.200.929.26	
Debentures garantizados de 7 o|o	2.236.200.—	3.437.129.26
III. Pasivo transitorio:		
Diferencias de cambios en suspenso	254.040.74	
Venta de terrenos y propiedades	40.061.52	294.102.26
		8.566.097.07
Cuentas de orden:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		8.076.27
Depositantes de acciones en garantía		25.000.—
		8.599.173.34

Norberto Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — Tito Arata, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 dic.-N.° 2857-v.22 dic.

F. 5. — 833.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

FLORIDA 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.

Casa Matriz:

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 10 de Julio de 1917

Capital autorizado, suscripto y realizado .... Oro Amer. 27.812.500.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina m$n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	m$l.	TOTALES m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	4.845.104.06	
Depositado en otros Bancos	519.554.01	
Banco Central de la Rep. Arg.	24.579.810.12	29.944.468.19
Descuentos y efectos a cobrar		20.887.280.27
Adelantos		40.975.192.43
Deudores en gestión		1.859.372.69
Deudores hipotecarios		6.054.966.14
Sucursales en la República		197.512.27
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero		8.803.133.76
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		720.443.36
Inmuebles		855.375.47
Títulos en cartera		19.779.532.74
Valores diversos		
Muebles y útiles		191.131.26
Cartas de crédito		1.067.834.59
Gastos de iniciación (Sucursales)		60.944.01
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos gles., sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios corresp. al ejercicio próximo		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2.232.374.93
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia		226.365.399.43
Depósitos de valores recibidos en caución		93.451.563.36
Emisión de cartas de crédito		1.753.712.72
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15.491.646.05
Documentos en garantía		4.810.001.69
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		22.350.097.56
		497.851.982.92

PASIVO	m$l.	TOTALES m$l.
Capital suscripto (o asig. a la Sucursal)		4.710.909.09
Reserva Ley N.° 12.156		149.000.—
Fondos de reservas facultativas		36.000.—
Fondos de jubil. y auxil. para empleados		
Depósitos:		
En cuentas corrientes y a la vista	46.916.173.74	
A plazo	17.730.328.87	
En c. de ahorros	49.865.741.15	
Diversos	2.755.379.83	117.267.623.59
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		7.410.613.48
Corresponsales en el extranjero		1.179.848.73
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		140.278.14
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2.735.289.08
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		226.365.399.43
Depositantes de títulos en garantía		93.451.563.36
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		1.753.712.72
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15.491.646.05
Documentos en garantía		4.810.001.69
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		22.350.097.56
		497.851.982.92

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, subgerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO
Correspondiente al 1er. Trimestre de 1937

DEBE	m$l.	TOTALES m$l.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Deudores en gestión y morosos		37.50
Previsión para malos créditos		431.000.—
Muebles y útiles		15.337.63
Gastos de iniciación (Sucursales)		5.782.57
Otras amortizaciones:		
Reserva facultativa		36.000.—
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		775.449.50
Intereses, comisiones y cambios		446.777.94
Patentes e impuestos		53.563.14
Metalización		
Utilidad del ejercicio	316.653.99	
Dividendo provisorio		
Neto	316.653.99	316.653.99
		2.080.602.27
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	2.280.159.78	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	140.278.14	
Neto	2.139.881.64	2.139.881.64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior, a deducir		266.702.19
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		19.422.82
Pérdida del ejercicio		
De previsión para malos créditos		188.000.—
		2.080.602.27

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, subgerente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 dic.-N.° 8865-v.21 dic.

F. 103. — 870.

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Rivadavia N.° 409 — BUENOS AIRES

Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — INFORTUNIOS — MARITIMOS Y VIDA

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Capital:

Autorizado	$ 1.000.000.—	m|n.
Suscripto	„ 1.000.000.—	„
Realizado	„ 500.000.—	„

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1937
3er. Trimestre del 19.° Ejercicio

DEBE	Pesos moneda nacional	
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	162.147.88	
Títulos de renta y valores diversos	2.319.410.71	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.011.000.—	
Préstamos sobre pólizas, Vida	147.826.90	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	444.767.72	
Agencias del exterior	34.970.43	
Comisiones descontadas — Sección Vida	51.644.79	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.232.529.50	
Seguros vencidos	10.000.—	
Siniestros	366.339.76	
Cuentas de orden	8.750.—	
	7.289.388.69	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		3.776.160.29
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		391.949.90
Cuenta explotación		2.108.198.80
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		4.329.70
Cuentas de orden		8.750.—
		7.289.388.69

Juan Oscamou, presidente. — **Agustín Motto**, gerente. — **Pedro Giúdice**, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 dic.-N.° 8829-v.21 dic.

F. 83 — 790—

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930

e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	282.400.—
» realizado	»	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

4.° Trimestre del 6.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—	
Caja		18.811.89	
Banco de la Nación Argentina	$ 2.308.74		
Banco Nación Argentina (La Plata)	» 2.423.68		
Banco Nación Argentina (Rosario)	» 2.267.29		
Banco Nación Argentina (Agencias)	» 12.930.—		
Banco de Boston	» 337.29		
Banco Germánico	» 13.975.—	34.242.—	
Bco. de la Nación Arg. - Cuenta reservas garantizadas:			
Títulos depositados - Valor nominal	$ 234.950.—		
Costo ex cupón	$ 218.762.76		
Efectivo por cupones, etc.	» 21.173.15	239.935.91	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta reservas garantizadas y en cumplimiento de la Ley 11.582:			
Títulos depositados - Valor nominal	$ 402.700.—		
Costo ex cupón		381.224.61	
Préstamos hipotecarios		9.750.—	
Préstamos s|pólizas		143.750.65	
Mobiliario y material		26.999.98	
Deudores varios		6.917.34	
Agentes e inspectores		90.796.—	
Gastos de producción a amortizar		406.278.46	
Gastos de organización a amortizar		1.411.70	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		313.35	
Ganancias y pérdidas		11.607.30	
Cuentas de orden		189.802.50	
Gastos de explotación		713.384.12	
Total		2.409.625.81	
PASIVO			
Capital suscripto			282.400.—
Reserva legal			523.83
Reserva matemática			635.586.21
Reserva de sorteos			9.919.29
Reservas facultativas:			
Acciones artículo 5.°			9.700.—
Para fluctuación de valores			3.000.—
Beneficios suscriptores:			
Fondo de acumulación			131.597.03
Acreedores varios			13.912.32
Cuenta explotación			1.133.184.63
Cuentas de orden			189.802.50
Total			2.409.625.81

R. Sánchez Terrero, vicepresidente. — Alejandro A. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — Guillermo Crespo, subgerente. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 dic.-N.° 8834-v.21 dic.

F. 195 — 894.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 — Buenos Aires

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s\| Decretos del 31 de Mayo de 1898 y 24 de Febrero de 1911

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:

21 de Mayo 1900, bajo el N.° 18, Folio 48, Libro 12; y el 27 de Mayo 1911, bajo el N.° 20, Folio 50, Libro 34, Tobo B, de Estatutos Extranjeros

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)

Casa Matriz:

Capital autorizado y suscripto	£ 500.000.—
» integrado	» 175.000.—

Total de fondos: £ 26.759.000.—

La agencia no tiene capital asignado

BALANCE DEL 1er. TRIMESTRE DE 15 DE FEBRERO DE 1937

EJERCICIO N.° 112

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Caja y Bancos		41.853.54
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	20.467.98	220.809.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13.291.—	23.000.—
	33.758.98	435.662.99
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	20.467.98	262.662.99
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Siniestros pendientes	10.000.—	20.000.—
Reservas		
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	33.758.98	435.662.99
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		36.853.54
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		4.700.—
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

p. p. The Standard Life Assurance Company:
P. R. Boyd.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes del 1er. Trimestre al 15 de Febrero de 1937

EJERCICIO N.° 112

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	310.90	1.679.64
Siniestros y cesiones		
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	1.828.29	37.87
Saldo		10.056.97
	2.139.19	11.774.48
HABER		
Primas	1.977.09	4.505.28
Patentes y sellos		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Intereses	145.44	3.114.02
Conversión	16.66	4.155.13
	2.139.19	11.774.48

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

p. p. The Standard Life Assurance Company:
P. R. Boyd.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 dic.-N.° 8894-v.21 dic.

N.º 1310

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"

Establecimiento Ganadero — Agrícolo — Industrial

LAVALLE 673 - BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 8 de Junio de 1928 y 27 de Sept. de 1929.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 8 de Agosto de 1928.— N.º 167

Capital:	Autorizado	$ 6.000.000.00
	Suscripto	» 3.284.600.00
	Integrado	» 2.948 525.00

Balance General al 31 de Diciembre de 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo Fijo			
Campo La Josefina, con sus edificios de Estancia, Laboratorio y Frigorífico	$ 3.774.974.31		
Amortización	» 63.196.70	3.711.777.61	
Montes, Bretes y Aguadas	$ 327.374.99		
Amortización	» 11.024.74	316 350.25	
Instalaciones	$ 9.449 64		
Amortización	» 1.889.92	7.559.72	
Máquinas Agrícolas	$ 58.381.85		
Amortización	» 5.838.18	52.543.67	
Maquinaria Lab. y Frigorífico	$ 125.011.41		
Amortización	» 12.501.14	112.510.27	
Muebles y Utiles	$ 84.396.37		
Amortización	» 8.439.63	75.956.74	
Rodados	$ 60.070.41		
Amortización	» 6.007.04	54.063.37	
Arneses	$ 4.384.81		
Amortización	» 876.96	3.507.85	
Taller	$ 9.900.00		
Amortización	» 990.00	8.910.00	
Repuestos		4.554 09	
Herramientas	$ 370.28		
Amortización	» 74.05	296.23	
Solares en el pueblo de Sancti Spiritu		4.500.00	4.352.529.80
2. Activo Circulante			
Hacienda Porcina	$ 172.520.45		
Hacienda Yeguariza	» 33.040.00		
Hacienda Vacuna	» 18.990.00		
Hacienda Lanar	» 410.00	224.960.45	
Mercaderías Laboratorio		305.913.10	
Sementeras		176.336.00	
Cereales		149.503.72	
Cunicultura		280.00	
Avicultura		500.00	
Combustibles		286.15	
Provisiones		790.00	858.569.42
3. Activo Disponible			
Caja Central y Estancia		1.207.19	
Bancos: Depósitos en cuenta corriente		34.372.86	
Depósitos en Garantía		3.949.00	
Junta Nacional de Carnes Ley 11.747		7.483.07	47.012.12
4. Activo Exigible			
Cuentas Corrientes Productos Veterinarios		189.243.01	
Obligaciones a Cobrar		5.816.83	
Varios Deudores		536.075.66	
Accionistas		336.075.00	1.067.210.50
5. Activo Transitorio			
Intereses y Descuentos (Adelantados)			12.509.25
6. Activo Nominal			
No existe			
Ganancias y Pérdidas. Saldo ejercicio ant.		578.435.21	
Utilidad del ejercicio		47.550.03	530.885.18
			6.868.716.27
Cuentas de Orden			
Acciones en Garantía (Directorio)		80.000.00	
Acciones en Garantía (Deudores Varios)		365.000.00	445.000.00
			7.313.716 27
PASIVO			
1. Pasivo no Exigible			
Capital suscripto: Acc. Preferidas	$ 718.000.00		
Acciones Ordinarias	» 2.566.600.00	3.284.600.00	
Fondo de Reserva Legal		4.026.43	3.288.626.43
2. Pasivo Exigible			
Obligaciones a Pagar		972.118.90	
Acreedores Hipotecarios		2.248.988.60	
Cuentas Corrientes Acreedoras		25.287.57	
Varios Acreedores		50.439.69	
Cuentas Corrientes Bancarias		2.801.51	
Documentos Descontados		235.45	
Intereses Hipotecarios		255 021.04	3.554.892.76
3. Pasivo Transitorio			
Cuentas Corrientes Bonificaciones		17.583.34	
Dividendos no cobrados		7.613.74	25.197.03
4. Pasivo Nominal			
No existe			
			6.868.716.27
Cuentas de Orden			
Dep. Acciones Garantía (Directorio)		80.000.00	
Dep. Acciones Garantía (Deudores Varios)		365.000.00	445.000.00
			7.313.716.27

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas Correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo Anterior		578.435.21
Gastos de administración: Sueldos, Alquileres, Luz, Teléfonos e Inspección Veterinaria Nacional	481.564.33	
Compras de productos químicos, envases, fletes, mercaderías y despachos aduaneros	272.480.22	
Propaganda: Rodados, Sucursales y Experimentaciones	110.700.34	
Impuestos, Patentes, Sellos y Contribuciones	37.533 72	
Seguros y Gastos Legales	13.721.68	916.000.29
Cuentas Corrientes		47.476.89
Amortizaciones sobre el Activo Fijo		110.838.36
Intereses		201.016 10
		1.853.766.85
HABER		
Laboratorio	744.004.36	
Campo	577.409.95	
Intereses	1.467.36	1.322.881.67
Saldo del Ejercicio anterior	578.435.21	
Menos Utilidad de este Ejercicio	47.550.03	530.885.18
		1.853.766.85

JOSE LUIS CANTILO, Presidente. — JORGE VIGUIER, Gerente General. — CALOANDRO FRANCINI, Contador.

ARTURO CONDOMI ALCORTA, Síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 dic.-N.º 8931-v.20 dic.

«127»

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Paseo Colón esq. Venezuela Bs. Aires
Fecha autorización por el P. E: 28 de Febrero de 1923, 10 de Septiembre de 1929 y 28 de Mayo de 1934.

Inscripción en el R. P. de C. 26 de Mayo de 1923, 5 de Junio de 1930 y 19 de Noviembre de 1934.

Capital autorizado	c$l	250.000.—
" suscripto	"	208.500.—
" realizado	"	208.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1937.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Construcciones e instalaciones	242.740.74		
Menos: Amortización	24.137.39	218603 35	
Muebles y útiles	2.452.68		
Menos: Amortización	248.46	2204 22	220807 57
Activo circulante:			
Materias primas		2456 04	
Productos elaborados	10.585 14		
» parcialmente elaborados	12.547.44	23132 58	
Almacenes y envases		23089 17	48677 79
Activo disponible:			
Caja		498 17	
Bancos		366 27	864 44
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte. (Facturas a cobrar por valor de $ 53 080.96 se hallan depositadas en garantía de descubiertos bancarios. vease pasivo exigible)			69968 22
Activo transitorio:			
Acciones de la propia ía.		200 —	
Adelantos para ejercicios futuros		2991 58	3191 58
Activo nominal:			
Gastos de organización		9045 15	
Menos: Amortización		3618 06	5427 09
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		52616 88	
Menos ganancia por el año vencido el 31 de Diciembre de 1936		38273 65	14343 23
			363279 92
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		20000 —	
» » » » custodia		40000 —	
Tambores prestados		880 —	60880 —
			424159 92

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	203500	
Reserva legal	172 61	
» especial invertida en acciones de la Cía.	200 —	203872 61
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	54371 49	
» por préstamos	55458 82	
Descubiertos bancarios garantidos por depósito de facturas de ventas	43690 82	153521 13
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5886 18
		363279 92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).	20000 —	
» » » custodia	40000 —	
Acreedores por tambores prestados	880 —	60880 —
		424159 92

J. Asher, presidente. — R. Sneath, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		52616 88
Amortizaciones:		
Construcciones e instalaciones	12137 03	
Muebles y útiles	122 63	
Gastos de organización	1809 03	14068 69
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, jornales, alquileres, seguros, conservación de plantel, etc.		59958 75
Intereses, descuentos, etc.		14173 11
Patentes e impuestos		10412 44
		151229 85
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		136886 62
Saldo: pérdida anterior	52616 88	
Menos: ganancia del año	38273 65	14343 23
		151229 85

J. Asher, presidente. — R. Sneath, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 dic.-N.° 8922-v.20 dic.

1255

S. A. "THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

Domicilio Social: Calle 25 de Mayo 515, Buenos Aires.

(Fecha de autorización por Poder Ejecutivo): 9 de Octubre de 1905
(Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio). 1°. de Diciembre de 1905.
Capital autorizado ... o$s. 750.000.—
" suscripto ... » 700.000.—
" realizado ... » 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 1937.

ACTIVO	o$s.	o$s.	o$s.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
100 leguas paraguayas situadas en el Chaco Paraguayo	442718 92		
Construcciones $ 3 146.80 / Amortización « 314 68	2832 12		
Alambrados $ 8.656 91 / Amortización « 865.69	7791 22		
Tajamares $ 3.603.29 / Amortización « 360.33	3242 96		
Vía férrea $ 3.666.53 / Amortización « 366.65	3299 88	459885 10	
b) Materiales, máquinas y herr.:			
Herramientas y útiles .. $ 2.997.06 / Amortización « 299 71	2697 35		
Material ferroviario $ 593.66 / Amortización « 39.37	554 29	3251 64	
c) Animales de trabajo $ 1.429 56 / Amortización « 53.56	1376 —	1376 —	
d) Muebles y útiles	1 —	1 —	
e) Acciones en cartera	1660 —	1660 —	465973 74
II. Activo circulante:			
a) Semovientes:			
Hacienda vacuna	67750 —		
Hacienda lanar	75 40	67825 40	
b) Mercaderías		515 70	68341 10
III. Activo disponible:			
a) Caja		67 56	
b) Bancos		14 47	82 03
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		738 53	
Requisas del Gobierno Paraguayo		18 66 60	19205 13
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida saldo ejercicio anterior)		231745 54	
Más: Pérdida ejercicio actual		11476 94	243222 48
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía			5000 —
			801824 48

PASIVO	o$s.	o$s.	o$s.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado:			
600.000 acciones ordinarias a $ 1.— o/s. c/u.	600000 —		
100.000 acciones preferidas a $ 1.- o/s. c/u.	100000 —	700000 —	
b) Reserva legal		5219 89	705219 89
II. Pasivo exigible:			
Acreedores cuenta corriente			89702 54
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1902 05
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			5000 —
			801824 48

Héctor Dellepiane, presidente. — Ernesto Salomón, vicepresidente. — Alfredo Taullard, secretario. — F. G. Ballantine, síndico. — Juan Gyselynck — Juan Riedel, vocales.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	o$s.	o$s.
A saldo anterior		231745 54
1. Amortización de construcciones	314 68	
Alambrados	865 69	
Tajamares	360 33	
Vía férrea	366 65	
Maquinarias y útiles	299 71	
Material ferroviario	39 37	
Animales de trabajo	53 56	2299 99
2. Gastos generales		2720 85
3. Patentes e impuestos argentinos		352 —
4. Intereses y descuentos		5764 95
5. Explotación ganadera «Palmas Chicas» Pérdidas		339 15
		243222 48
HABER		
Por saldo pérdida ejercicios anteriores	231745 54	
Más pérdida del ejercicio actual	11476 94	243222 48
		243222 48

Héctor Dellepiane, presidente. — Ernesto Salomón, vicepresidente. — Alfredo Taullard, secretario. — F. G. Ballantine, síndico. — Juan Gyselynck — Juan Riedel, vocales.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 dic.-N.° 8890-v.20 dic.

1.110.—

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A.

Balcarce N.° 160 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., el 14 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Febrero de 1928

Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(DECIMO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General, celebrada el 30 de abril de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	o$s.
Activo fijo:					
Concesión Gas-Rosario:					
Inmuebles y accesorios:					
Terrenos			110.687.03		
Edificios		126.476.63			
Amortización anterior	25.323.02				
Gastos del ejercicio	868.07				
	24.454.95				
Amortización del ejercicio	2.872.06	27.327.01	99.149.62		
Instalaciones en función:					
Usina		2.542.224.21			
Amortización anterior	1.046.804.35				
Gastos del ejercicio	1.814.76				
	1.044.989.59				
Amortización del ejercicio	78.796.07	1.121.785.66	1.420.438.55		
Red		4.310.125.24			
Amortización anterior	599.279.15				
Gastos del ejercicio	18.545.28				
	580.733.87				
Amortización del ejercicio	54.774.02	635.507.89	3.674.617.35		
Cámaras de regulación		13.475.96			
Amortización anterior	3.500.14				
Amortización del ejercicio	541.85	4.041.99	9.433.97		
Ramificaciones ..		942.008.16			
Amortización anterior	194.700.27				
Gastos del ejercicio	3.249.29				
	191.450.98				
Amortización del ejercicio	47.296.55	238.747.53	703.260.63		
Medidores		433.462.39			
Amortización anterior	114.841.50				
Amortización del ejercicio	27.181.66	142.223.16	291.439.23		
Muebles y útiles .		41.763.44			
Amortización anterior	39.218.51				
Gastos del ejercicio	1.525.56				
	37.692.95				
Amortización del ejercicio	1.279.69	38.972.64	2.790.80		
Herramientas y accesorios		26.973.17			
Amortización anterior	20.016.42				
Gastos del ejercicio	1.302.14				
	18.714.28				
Amortización del ejercicio	2.360.22	21.074.50	5.898.67		
Material de transporte		14.167.10			
Amortización anterior	10.599.84				
Gastos del ejercicio	5.384.14				
	5.215.70				
Amortización del ejercicio	2.249.08	7.464.78	6.702.32		
Concesión Aguirre-Electricidad:					
Inmuebles y sus accesorios:					
Terrenos			15.000.—		
Edificios		39.179.58			
Amortización anterior	6.695.30				
Gastos del ejercicio	610.34				
	6.084.96				
Amortización del ejercicio	1.085.59	7.170.55	32.009.03		
Instalaciones en función:					
Líneas aéreas		62.586.91			
Amortización anterior	27.111.96				
Amortización del ejercicio	6.741.13	33.853.09	28.733.82		
			6.400.161.02		
Maquinarias		108.248.61			
Amortización anterior	46.153.35				
Gastos del ejercicio	2.842.12				
	43.311.23				
Amortización del ejercicio	10.576.77	53.888.—	54.360.61		
Conexiones		18.882.49			
Amortización anterior	9.365.29				
Gastos del ejercicio	205.72				
	9.159.57				
Amortización del ejercicio	1.844.97	11.004.54	7.877.95		
Medidores		26.979.49			
Amortización anterior	11.213.97				
Gastos del ejercicio	152.36				
	11.061.61				
Amortización del ejercicio	2.366.32	13.427.93	13.551.56		
Muebles y útiles .		232.44			
Amortización anterior	49.68				
Amortización del ejercicio	46.29	95.97	136.47		
Herramientas		1.614.18			
Amortización anterior	851.30				
Gastos del ejercicio	57.93				
	793.37				
Amortización del ejercicio	183.67	977.04	637.14		
Semovientes		132.—			
Amortización anterior	199.—				
Gastos del ejercicio	200.—				
	1.—				
Amortización del ejercicio	5.40	4.40	127.60	6.476.852.35	
Activo circulante:					
Mercaderías y materiales				117.573.44	
Activo disponible:					
Caja			1.143.53		
Bancos			27.498.98		
Papel sellado			134.—	28.776.51	
Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente ...			204.927.58		
Documentos a cobrar			914.05		
Deudores en gestión			12.113.53	217.955.16	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	o$s.
Activo transitorio:					
Cuentas ocasionales a liquidar				23.791.05	
Activo nominal:					
Concesión Rosario Gas:					
Valor concesión (sin amortizar)		274.637.47			
Gastos de organización e instalación (sin amortizar)		194.715.14	469.352.61		
Concesión Aguirre Electricidad:					
Valor concesión (sin amortizar)			243.502.46	712.855.07	
Pérdidas:					
Pérdida anterior .			2.314.249.21		
Pérdida del ejercicio			108.769.57	2.423.018.78	
Cuentas de orden:					
Depósitos de acciones en garantía .					16.250.—
Garantía adquisición cambios (form. 107 bis)				202.18	
Conversión					3.000.000.—
				10.001.024.54	3.016.250.—

PASIVO	m$n.	o$s.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto .		3.000.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente .	3.162.873.82	
Pasivo transitorio:		
Cuentas ocasionales a liquidar ..	19.766.72	
Cuentas de orden:		
The First National Bank of Boston (Garantía adquisición cambio) .	202.18	
Depositantes de acciones en garantía		16.250.—
Conversión	6.818.181.82	
	10.001.024.54	3.016.250.—

Nicanor de Elía, presidente. — E. García Merou, director - secretario. — T. Moir Gall, síndico.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		2.314.249.21
Gastos generales de administración, sueldos, honorarios, alquileres, explotación de las usinas, etc.		549.490.26
Fondo para amortizaciones:		
Concesión Rosario — Gas		
Edificios	2.872.06	
Usina	76.796.07	
Red	54.774.02	
Cámaras de regulación	541.85	
Medidores	27.181.66	
Ramificaciones	47.296.55	
Muebles y útiles	1.279.69	
Herramientas y accesorios	2.360.22	
Material de transporte	2.249.08	
Concesión Aguirre — Electricidad		
Edificios	1.085.59	
Líneas aéreas	6.741.13	
Máquinas	10.576.77	
Conexiones	1.844.97	
Medidores	2.366.32	
Muebles y útiles	46.29	
Herramientas	183.67	
Semovientes	5.40	238.201.34
		3.101.940.81

HABER	m$n.	m$n.
Ingresos de explotación		678.922.03
Pérdida anterior	2.314.249.21	
Pérdida del ejercicio	108.769.57	2.423.018.78
		3.101.940.81

Nicanor de Elía, presidente. — E. García Merou, director - secretario. — T. Moir Gall, síndico.

Señores Accionistas:

Habiendo examinado las cuentas, Balance y Memoria de la "Compañía General Argentina de Luz y Fuerza, S. A.", correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, y constatado su conformidad, aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

T. Moir Gall, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 dic.-N.° 8913-v.20 dic.

— 1285 —

PARAMOUNT FILMS S. A.

Domicilio de la Sociedad: Ayacucho 518-520 — Buenos Aires.

Fecha autorización por el P. E. 2/4/25. — 8/7/1930.

Inscripción en el R. P. de C. 27/5/25. — 14/8/1930.

Capital autorizado	c$l.	500.000—
" suscripto	»	500 000—
" realizado	»	500.000—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1937.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terreno		70360 20	
Edificios	$ 123.459.99		
Menos: Amortizaciones	» 49.708.26	73751 73	
Muebles y útiles	$ 59.907.31		
Menos Amortizaciones	» 56.463.42	3443 89	
Instalaciones	$ 26.204.78		
Menos Amortizaciones	24.985 0	1219 75	
Equipo sonoro	$ 25 907.90		
Menos Amortizaciones	» 16.866.14	9041 76	157817 33
Activo circulante:			
Mercaderías			20852 65
Activo disponible:			
Caja		2450 —	
Bancos		16820 —	
Remesas en tránsito		4946 79	24216 79
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		82175 40	
Compañía afiliada		504889 44	
Sucursal Montevideo		3352 51	590417 35
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			10914 55
Activo nominal:			
No existe.			
			804218 67
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			5000 —
			809218 67

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva legal	22094 45	
Reservas facultativas	255231 70	777326 15
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		15692 98
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		7590 83
Ganancias:		
Saldo del año anterior	78678 20	
Menos:		
Pérdida por el año vencido el 31 de diciembre de 1936	75069 49	3608 71
		804218 67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).		5000 —
		809218 67

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	7407 60	
Muebles y útiles	7 9 40	
Equipo sonoro	25 0 80	
Instalaciones	170 25	1 888 05
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etcétera		619718 31
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		450 40
Patentes e impuestos		17677 10
Saldo anterior	78678 20	
Menos:		
Pérdida del año	75(69 49	3608 71
		652342 57

HABER		
Saldo anterior		78678 20
Explotación de películas y venta de accesorios		571042 31
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		2622 06
		652342 57

J. B. Nathan, vicepresidente. — W. G. Cullen, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 dic.-N.° 8924-v.20 dic.

«1287»

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento N.° 643, 8.° piso — Bs. Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 3 de Agosto de 1925 - Estatutos modificados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 2(de Abril de 1933 autorizados por Decreto del S. G. de la Nación en fecha 23 de Junio de 1935.

Publicados en el Boletín Oficial en fecha 10 de Agosto de 1925 y 8 de Julio de 1933

Inscriptos en el R. P. de C. el 19 de Noviembre de 1925 y el 23 de Noviembre de 1933.

Fecha de constitución de la Compañía: 29 de de Mayo de 1925.
Capital:
Autorizado .... m$n 500.000.—
Emitido y subscripto .... » 500.400 —
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Abril de 1937.
En 1.ª Convocatoria.

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
Bienes raíces (a precio de adquisición):	c$l.		
Buenos Aires	818.486.10		
Montevideo o$u. 111.227.68	263 763.91	1082.50 01	
Muebles y útiles de oficina		1 —	
» » enseres		1 —	1082252 01
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		759 98	
Bancos		9483 53	10243 51
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			2338 81
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		5157 72	
Impuestos a los réditos, pagos a cuenta		1366 77	6524 49
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
			1101358 82
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)			12500 —
			1113858 82

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital social (en 2.000 acciones de c$l 250.— c/u.)	500000 —	
Reserva especial	120495 77	
» legal	4201 07	
Fondo de amortización bienes raíces	158162 42	
Reserva para eventuales diferencias de cambio	2881 52	785740 78
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	1356 76	
Compañías relacionadas	25374 46	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	218193 09	244924 31
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		282 64
Ganancias:		
Utilidad del año	57247 76	
Más: ganancia anterior	13163 33	70411 09
		1101358 82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		12500 —
		1113858 82

Federico Devoto, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Edificios el 2 %	8933 16	
Muebles y enseres varios (total)	25 —	8958 16
Gastos generales de administración y varios		23075 78
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		2630 11
Patentes e impuestos		9398 08
Saldo:		
Utilidades del año	57247 76	
Más: ganancia anterior	13163 33	70411 09
		114473 22

HABER		
Saldo anterior		13163 33
Alquileres activos		101309 89
		114473 22

Federico Devoto, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 dic.-N.° 8914-v.20 dic.

—1284

SULZER HERMANOS SOCIEDAD IMPORTADORA LIMITADA

Calle Venezuela N°. 614 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional de fecha de 21 Enero de 1925, 28 de Mayo de 1934 y 8 de Julio de 1935.
Inscripción en el R. P. de C. de fecha 20 de Abril de 1925, 28 de Agosto de 1934 y 4 de Octubre de 1935.

Capital autorizado .... m$n 500.000.—
» suscripto .... » 250.000.—
» realizado .... » 250.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 12.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Abril de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	29437 37	
Menos: amortizaciones.	29436 37	1 —
Herramientas montaje	17452 40	
Menos: amortizaciones	17451 40	1 —
II. Activo circulante:		
Máquinas depósito costo	78390 38	
Gastos s/máquinas en consignación	188 36	
Mercaderías en tránsito	19961 91	98540 65
III. Activo disponible:		
Caja	1311 55	
Bancos	9388 43	10699 98

ACTIVO	m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:		
Depósitos de garantía	2721 65	
Obligaciones a cobrar	32978 52	
Cuentas corrientes	953609 89	
Entreprises Sulzer S. A.	87144 65	1076454 71
V. Activo transitorio:		
Herramientas en préstamo	1010 61	
Trabajos en curso	175538 95	
Pagos correspondientes al próximo ejercicio	5690 27	182239 83
VI. Activo nominal:		
Llave de negocio		1 —
		1367958 17
VII. Cuentas de orden:		
Maquinarias en consignación	289 15	
Deudores por consignaciones	547 97	
Garantías Bancarias	29800 —	
Garantías de contratos recibidas	7801 —	
Acciones Directorio en garantía	17500 —	55938 12
		1423876 29

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		250000
Reserva legal		7438 55
Reservas facultativas		100141 19
II. Pasivo exigible:		
Sulzer Fréres S. A.	612866 86	
Facturas y cuentas a pagar	279857 53	
Acreedores en cuenta corriente	9276 15	
Diferencias de cambios a liquidar	86227 63	988228 17
III. Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar		1146 96
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	7223 59	
Utilidad al 31/12/1936	12759 71	19983 30
		1367938 17
Cuentas de orden:		
Comitentes por consignaciones	289 15	
Consignaciones dadas	547 97	
Bancos, cuenta garantía	29800 —	
Proveedores, cuenta garantía	7801 —	
Depósito acciones Directorio	17500 —	55938 12
		1423876 29

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1937.

Por el presidente Dr. Hans Sulzer: Carlos Roth. — Vº. Bº. José María Rizzi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 12.º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Abril de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos escritorio, sueldos, honorarios, alquileres, seguros, etcétera		128270 44
Patentes e impuestos		6610 17
Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles	326 60	
s/Herramientas montaje	1142 86	
s/Existencias	13839 34	15308 80
Intereses y descuentos, comisiones, cambios, montajes, etcétera		34831 65
Saldo:		
Saldo ejercicio 1935	7223 59	
Utilidad del año 1936	12759 71	19983 30
		205004 76
HABER		
Saldo ejercicio 1935		7223 59
Utilidades realizadas:		
s/Maquinarias, repuestos, accesorios, materiales extraños, etc.		197781 17
		205004 76

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1937.

Por el presidente Dr. Hans Sulzer: Carlos Roth. — Vº. Bº. José María Rizzi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 dic.-N.º 1282-v.20 dic.

1298—

"COSUFI"

Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 31 de Enero de 1927.
Reformas: 15 de Abril de 1934.

Inscripta en el R. P. de C. el 6 de Junio de 1927.

Capital autorizado	$ m|n.	6.000.000.—
" suscripto	»	6.000.000.—
" realizado	»	6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin reforma en la Asamblea del 27 de Abril de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1834401 —	
Muebles y útiles	1744 49	1836145 49
Activo circulante:		
Títulos y acciones	2100714 57	
Productos agrícolas y ganaderos	15131 76	2115846 33
Activo disponible:		
Caja		62 75
Activo exigible:		
Deudores varios	3112720 98	
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados	360647 73	3173368 71
Activo transitorio:		
Intereses y cuentas a cobrar	61526 50	
Obras en curso	28445 92	
Impuesto a los réditos, pagos a cuenta	12002 41	101974 83
Activo nominal:		
No existe.		
		7527398 11
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		15 00 —
		7542398 11

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	6000000 —	
Fondo de reserva legal	54591 98	6054591 98
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1158693 52
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	3500 —	
Arrendamientos correspondientes al ejercicio próximo	5052 02	8552 02
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	252561 65	
Mas saldo anterior	52998 94	305560 59
		7527398 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		15000 —
		7542398 11

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, comisiones, publicaciones, honorarios, conservación, propiedades, etc.		48723 35
Patentes e impuestos		58039 35
Amortizaciones:		
s/Inmuebles y sus accesorios	24016 57	
s/Muebles y útiles	147 74	24164 31
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	252561 65	
Más saldo anterior	52998 94	305560 59
		416487 60
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		52998 94
Dividendos, intereses, alquileres y explotación de campos		363488 66
		416487 60

Ernesto Salomón, presidente. — Alfredo Taullard, Enrique Alvarez Noque, directores. — Ernesto Landi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 dic.-N.º 8892-v.20 dic.

F. 155. — 824.

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81

Ramos que explota:

Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robos, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... £ 3.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.062.100.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 591.711.82 c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

N.° de Orden 4
BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		73.037.—
Banco de Londres y América del Sud		9.934.21
Caja		1.008.64
Diversos deudores		34.046.87
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)		591.711.82
		709.738.54
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		591.711.82
Diversos acreedores		10.072.98
Reservas para cuentas impagas		3.231.44
Reservas para siniestros pendientes:		
Sección Incendio $	8.527.—	
Sección Accidentes "	64.510.—	31.685.30
Saldo al 31|12|36		709.738.54

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
R. K. Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	18.528.—	
Gastos generales	3.111.73	
Impuestos y patentes	6.704.72	
Siniestros pagados	33.610.54	
Reaseguros locales pasivos	965.23	
Comisiones sobre reaseguros anulados	1.547.16	
Saldo	6.986.27	
	71.453.65	
Sección Accidentes:		
Corretajes y comisiones	10.650.40	
Gastos generales	23.205.56	
Impuestos y patentes	2.878.54	
Siniestros pagados	6.429.13	
Reasegurados locales pasivos	653.03	
	43.904.79	
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		63.270.25
Patentes		2.207.22
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		245.93
Reaseguros anulados		5.730.25
		71.453.65
Sección Accidentes:		
Premios		38.611.57
Patentes		1.503.34
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		139.06
Saldo		3.650.82
		43.904.79

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
R. K. Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 1936
(1.° de Enero de 1936 al 31 de Diciembre de 1936)

DEBE	$ Curso legal	$ Curso legal
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	113.527.93	
Gastos generales	82.324.62	
Impuestos y patentes	54.343.14	
Siniestros pagados	131.964.51	
Reaseguros locales pasivos	87.906.93	
Comisiones sobre reaseguros anulados	1.547.16	
Saldo	26.904.98	
	498.529.27	
Sección Accidentes:		
Automóviles:		
Corretajes y comisiones	28.069.21	
Siniestros pagados	22.618.56	
Saldo	44.146.44	
	94.834.21	
Cristales:		
Corretajes y comisiones	1.236.35	
Siniestros pagados	1.236.30	
Saldo	1.449.32	
	3.291.97	
Robo:		
Corretajes y comisiones	2.268.41	
Siniestros pagados	1.819.—	
Saldo	9.454.99	
	13.542.40	
Garantía de Fidelidad:		
Corretajes y comisiones	1.723.06	
Siniestros pagados	2.078.29	
Saldo	5.969.26	
	9.770.61	
Cheques:		
Corretajes y comisiones	232.—	
Saldo	1.105.55	
	1.337.55	
Dinero en Tránsito:		
Corretajes y comisiones	263.82	
Siniestros pagados	8.04	
Saldo	3.233.87	
	3.505.73	
Accidentes personales y enfermedades determinadas:		
Responsabilidad Civil:		
Corretajes y comisiones	360.92	
Siniestros pagados	150.—	
Saldo	3.585.29	
	4.096.21	
Responsabilidad Civil:		
Corretajes y comisiones	50.85	
Saldo	244.01	
	294.86	
Ascensores:		
Corretajes y comisiones	10.36	
Siniestros pagados	115.90	
	126.26	
Golf:		
Corretajes y comisiones	51.—	
Saldo	261.45	
	312.45	
Accidentes Generales:		
Impuestos y patentes	18.932.83	
Gastos generales	23.955.35	
	42.888.18	
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		460.874.28
Patentes		7.281.57
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		24.643.17
Reaseguros anulados		5.730.25
		498.529.27
Sección Accidentes:		
Automóviles:		
Premios		92.414.55
Patentes		2.419.66
		94.834.21
Cristales:		
Premios		3.699.24
Patentes		222.73
		3.921.97

HABER	$ Curso	$ legal
Robo:		
Premios		12.511.17
Patentes		1.031.23
		13.542.40
Garantía de Fidelidad:		
Premios		9.031.67
Patentes		738.94
		9.770.61
Cheques:		
Premios		1.030.—
Patentes		307.55
		1.337.55
Dinero en Tránsito:		
Premios		3.288.13
Patentes		217.60
		3.505.73
Accidentes personales y enfermedades determinadas:		
Premios		3.912.32
Patentes		183.89
		4.096.21
Responsabilidad Civil:		
Premios		254.25
Patentes		40.61
		294.86
Ascensores:		
Premios		51.78
Patentes		3.62
Saldo		70.86
		126.26
Golf:		
Saldo		285.—
Premios		27.45
		312.45
Accidentes Generales:		
Patentes		
Saldo		42.888.18
		42.888.18

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

p. p. Liverpool & London Insce. Co. Ltd.
R. K. Mitchell, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 20 dic.-N.° 8947-v.22 dic.

F. 158. — 821.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Calle Bartolomé Mitre 478

Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades y Todo Riesgo

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Capital autorizado ... £ 6.000.000.—
" suscripto ... „ 5.599.930.—
" realizado ... „ 2.799.965.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 330.611.60 o|s. y $ 140.000.— c|l.

No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL DICIEMBRE 31 DE 1936
EJERCICIO N.° 53

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz	15.327.84	34.246.—
Caja		4.512.51
Banco de Londres		96.606.68
Banco Real de Canadá		250.—
Obligaciones a cobrar		13.000.—
Diversos deudores	9.172.72	122.293.39
Préstamos Vida		4.194.—
Propiedades e inmuebles		
Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre números 470 al 500, esquina San Martín	521.640.—	
Banco de la Nación Argentina, pesos 297.500 o|Americano en títulos Governmet of the Argentine Nation	308.329.—	
Títulos del Empréstito Patriótico, año 1932		140.000.—
	854.469.56	415.102.58

HABER	o$s.	c$l.
Sección Accidentes del Trabajo:		
Fondos invertidos en la República Argentina	521.640.—	
Casa Matriz (Cta. de Títulos en Depósito)	308.329.—	140.000.—
Diversos acreedores		16.427.73
Préstamos Vida	15.327.84	
Siniestros pendientes:		
Incendios $ 22.623.—		
Marítimo „ 326.—		
Automóviles „ 10.390.—		
Cristales „ 907.—		34.246.—
Casa Matriz		4.194.—
Saldo	9.172.72	220.234.85
	854.469.56	415.102.58

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

p. p. Royal Insurance Cmpany, Limited. R. K. Mitchell, gerente local.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1936 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Sección Incendios:		
Comisiones y corretajes		31.370.48
Siniestros pagados		8.524.96
Gastos generales		26.229.67
Impuestos y patentes		8.801.67
Reaseguros locales pasivos		4.941.09
Saldo		37.508.06
		117.375.93
Sección Marítima:		
Comisiones y corretajes		942.73
Gastos generales		2.196.56
Impuestos y patentes		1.407.70
Siniestros pagados		25.113.45
		29.660.44
Sección Vida:		
Comisiones y corretajes		24.333.04
Siniestros pagados	9.046.57	4.904.26
Gastos generales		18.966.13
Bonos Vida	4.999.21	372.38
Cesiones	6.533.02	332.—
Impuestos y patentes		5.571.01
Saldo	1.776.88	43.964.97
	22.355.68	98.443.79
Sección Accidentes Generales		
Comisiones y corretajes		9.955.52
Impuestos y patentes		3.281.24
Siniestros pagados		20.881.33
Gastos generales		3.522.71
Saldo		686.78
		38.327.58

HABER	o$s.	c$l.
Sección Incendio:		
Premios		112.617.31
Patentes		3.422.67
Intereses		1.90
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.334.05
		117.375.93
Sección Marítima:		
Premios		8.281.52
Patentes		1.088.71
Saldo		20.290.21
		29.660.44
Sección Vida:		
Premios	20.914.19	98.264.47
Intereses sobre préstamos	1.252.07	59.05
Intereses sobre premios	189.42	120.27
	22.355.68	98.443.79
Sección Accidentes generales:		
Premios		36.921.14
Patentes		1.406.44
		38.327.58
Banco de la Nación (Cta. de Títulos en Depósito) $ 21.509		

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

p. p. Royal Insurance Company, Limited. R. K. Mitchell, gerente local.

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AÑO 1936

Entre el 1.° de Enero de 1936 y el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones		144.150.30
Siniestros pagados		107.970.06
Gastos generales		116.460.70
Impuestos y patentes		68.528.89
Reaseguros locales y pasivos		20.910.99
Saldo		102.894.70
		560.915.64
Sección Marítima		
Corretajes y comisiones		3.093.53
Siniestros pagados		30.241.79
Gastos generales		5.886.51
Impuestos y patentes		8.789.—
		48.010.83
Sección Vida:		
Corretajes y comisiones		107.513.23
Siniestros pagados	38.127.92	4.094.26
Gastos generales		40.703.19
Impuestos y patentes		19.841.92
Bonos Vida	14.216.20	659.70
Cesiones Vida	12.208.90	679.50
Saldo	12.083.57	180.547.29
	76.636.59	354.849.09
Sección Cristales:		
Corretajes y comisiones		1.376.36
Siniestros pagados		1.366.10
Saldo		3.187.99
		5.930.45
Sección Automóviles:		
Corretajes y comisiones		27.392.68
Impuestos y patentes		11.535.03
Siniestros pagados		26.512.64
Gastos generales		12.168.64
Saldo		15.034.93
		92.643.92
Sección Accidentes personales y enfermedades determinadas:		
Corretajes y comisiones		1.594.89
Siniestros pagados		8.955.35
		10.550.24
Sección Infortunios:		
Corretajes y comisiones		276.77
Siniestros pagados		8.04
Saldo		11.058.08
		11.342.89
Sección Robo:		
Corretajes y comisiones		1.527.01
Siniestros pagados		1.899.20
Saldo		5.718.89
		9.145.10
Sección Accidentes Generales:		
Impuestos y patentes		6.075.53
Gastos generales		6.123.23
		12.198.76

HABER	o$s.	c$l.
Sección Incendios:		
Premios		541.264.85
Patentes		13.192.02
Intereses		25.93
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		6.432.84
		560.915.64
Sección Marítima		
Premios		32.312.06
Patentes		4.684.32
Saldo		11.014.45
		48.010.83
Sección Vida:		
Premios	70.364.59	354.355.13
Intereses sobre préstamos	5.971.52	170.43
Intereses sobre premios	300.48	323.53
	76.636.59	354.849.09
Sección Cristales:		
Premios		5.653.67
Patentes		276.78
		5.930.45
Sección Automóviles:		
Premios		90.553.78
Patentes		2.090.14
		92.643.92
Sección Accidentes personales y enfermedades determinadas:		
Premios		6.550.18
Patentes		787.09
Saldo		3.212.97
		10.550.24
Sección Infortunios:		
Premios		10.588.37
Patentes		754.52
		11.342.89
Sección Robo:		
Premios		8.456.02
Patentes		689.08
		9.145.10
Sección Accidentes Generales:		12.198.76
Saldo		12.198.76

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

p. p. Royal Insurance Company, Limited. R. K. Mitchell, gerente local.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 dic.-N.° 8948-v.22 dic.

F. 179 — 864—

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Corrientes 526 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado	$ 300.000.—
» suscripto	» 205.600.—
» realizado	» 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles - Propiedad del Colegio en Quilmes		203.663.58
Edificios	914.430.86	
Amortizaciones	370.000.—	544.430.86
Utiles y muebles		26.623.18
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		20.324.23
Activo circulante:		
Existencia en libros, comestibles, etc.	7.790.10	
Títulos, 4 debentures de la misma Sociedad	400.—	8.190.10
Activo disponible:		
Caja y bancos		2.895.28
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		26.783.42
Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		1.627.99
Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdidas:		
Saldo anterior	15.412.82	
Menos saldo explotación sujeto a ajuste	7.959.52	7.453.30
		854.726.24
PASIVO		
Pasivo no exiible:		
Capital suscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.952.25	391.112.25
Pasivo exigible:		
Hipoteca, Sucesión G. Brougham	30.536.33	
Préstamos	50.000.—	
Debentures 200.000.—		
Menos: Rescatados 45.000.—	155.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	21.313.86	
Banco de Londres y América del Sud	172.794.06	429.644.25
Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	2.795.46	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	27.065.48	33.969.74
		854.726.24

Por St. George's College Ltd.:
F. G. Lockwood, secretario. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 dic.-N.° 8928-v.22 dic.

N.° 1295.

"TRILLIA"

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Domicilio de la Sociedad: Calle Reconquista 314 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P.E. 27 de Septiembre de 1926.
Inscripción en el R.P. de C. 16 de Noviembre de 1926.
Capital:
Autorizado .... $ 2.000.000.— c/l
Suscripto .... » 650 000.— c/l
Realizado .... » 650.000.— c/l

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1937.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, al costo	599160 —	
A deducir: Fondo de amortización	129526 —	469634 —
Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades a su costo (véase reserva)		220159 33
Activo disponible:		
Banco de Londres y América del Sud		17319 76
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	68797 83	
Deudores por terrenos vendidos en lotes	21331 90	90129 73
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1306 76
Activo nominal:		
(No existe)		
Cuentas de orden:		
(No existen).		
		798549 58

PASIVO	$ c/l.	$ c/l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	650000 —	
Reserva legal	1530 63	
Reservas facultativas:		
Fondo de accionistas	74385 62	
Reserva para fluctuación valores bursátiles	38500 —	764416 25
Pasivo exigible:		
Depósitos en garantía de alquileres	3110 —	
Alquileres cobrados adelantados	200 —	3310 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	5019 47	
Utilidades en suspenso sobre ventas de terrenos por cuotas	21331 90	26351 37
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936	4034 17	
Más: Saldo ganancia anterior	437 79	4471 96
Cuentas de orden:		
(No existen).		
		798549 58

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones		
Inmuebles y sus accesorios		14979 —
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, etc.		29809 20
Patente		500 —
Provisión para deudores morosos (alquileres)		1448 20
Depreciación títulos y acciones		3500 —
Saldo - Ganancia por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936	4034 17	
Más Saldo anterior	437 79	4471 96
		54708 86

HABER	c$l.	c$l.
Saldo anterior		437 79
Alquileres		41493 90
Intereses y dividendos		10398 20
Utilidad realizada sobre venta de terrenos por cuotas. .		2378 47
		54708 39

R. E. Trillia, presidente. — R. W. Roderts, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 dic.-N.° 8972-v.20 dic.

1135.

Soc. Anónima Radio Cinematográfica Argentina

LUMITON

(S. A. R. C. A. L.)

Cangallo 2186 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Octubre de 1933
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Enero de 1934

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 400.000.—
" realizado .... " 399.880.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 28 de Abril de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y construcciones . .			274.550.32	
Equipos y aparatos			231.055.65	
Muebles, útiles y utilería . . .		8.444.63		
Nuevas adquisiciones		1.922.45		
		10.367.08		
Amortización anterior	1.637.65			
Amortización actual	1.036.71	2.674.36	7.692.72	
Herramientas		974.80		
Nuevas adquisiciones		828.—		
		1.802.80		
Amortización anterior	260.92			
Amortización actual	360.56	621.48	1.181.32	
Camión		7.002.03		
Nuevas adquisiciones		5.100.—		
		12.102.03		
Amortización anterior	3.400.60			
Amortización actual	3.856.43	7.257.03	4.845.—	
Instalaciones central		395.25		
Amortización anterior	39.52			
Amortización actual	39.52	79.04	316.21	519.641.22
II Activo circulante:				
Películas varias		150.489.79		
Nuevas inversiones		184.150.20		
		334.639.99		
Amortización anterior	36.743.23			
Amortización actual	41.844.51	78.587.74	256.052.25	
Película virgen			13.936.99	
Materiales diversos			12.290.82	
Drogas			1.642.37	285.922.43
III Activo disponible:				
Caja			4.424.35	
Bancos			41.761.65	46.186.—
IV Activo exigible:				
Depósitos en garantía			1.727.33	
Obligaciones a cobrar			18.005.60	
Deudores varios			74.440.74	
Deudores en gestión			7.230.50	
Accionistas			120.—	101.524.17
V Activo transitorio:				
Pagos adelantados			2.847.96	
Débitos en suspenso			70.50	2.918.46
VI Activo nominal:				
Patentes de invención. (No amortizada).				
Acciones entregadas $ 200.000			200.000.—	
Acciones a entregar en las condiciones establecidas en el artículo 8 de los Estatutos sociales: $ 800.000.				
Gastos de organización		21.288.82		
Amortización		7.096.28	14.192.54	214.192.54
				1.168.384.82
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas garantía mandato			12.000.—	
Patentes y estudio			800.000.—	812.000.—
				1.980.384.82

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	400.000.—	
Fondo de renovación	70.028.97	
Reserva legal	1.810.02	
Reserva especial	34.390.29	
Reserva para deudores morosos	6.916.11	513.145.39
II Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	125.451.38	
Hipotecas a pagar	90.000.—	
Banco Popular Argentino	51.204.63	
Varios a pagar	248.322.24	514.978.25
III Pasivo transitorio:		
Convenios vigentes		100.738.58
Ganancias:		
Del ejercicio		39.522.60
		1.168.384.82

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía mandato	12.000.—	
Obligaciones condicionales	800.000.—	812.000.—
		1.980.384.82

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
A **Fondo de renovación:**			
s|Equipos y aparatos		23.105.57	
s|Edificación en Munro		5.528.28	28.633.85
" **Amortizaciones:**			
s|Muebles y útiles y utilería, 10 o|o sobre 10.367.08	1.036.71		
s|Instalaciones central, 10 o|o s| 395.25 .	39.52		
s|Herramientas, 20 o|o s| 1.802.80	360.56		
s|Camión (pérdida venta): 3.601.43.			
s|Camión amortización nvo.: 255	3.856.43		
s|Gastos de organización, 20 o|o sobre 35.481.38	7.096.28		
s|Películas varias	41.844.51		54.234.01
" **Gastos de explotación:**			
Sueldos y jornales. Gastos de propaganda. Alquiler. Controles, Generales y varios			67.412.31
" **Impuestos y patentes:**			
Saldo de esta cuenta			6.198.16
" **Intereses y descuentos:**			
Saldo de esta cuenta			15.753.71
" **Deudores incobrables:**			
Saldo de esta cuenta			6.667.82
" Ganancias del ejercicio			39.522.60
			218.422.46
HABER			
Por **Producción:**			
Películas varias		140.155.79	
Producción estudio		71.911.16	212.066.95
Por **Micrófonos y aparatos:**			
Utilidad s|venta			4.355.51
Traspaso inversión película a filmarse.			2.000.—
			218.422.46

Enrique T. Susini, presidente. — César J. Guerrico, secretario. — Julio Lofiego, gerente. — Alfonso M. Romero, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 dic.-N.° 9026-v.20 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58 U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Antonio Rossi vende a Juan Dealessi** y **José Feo**, su negocio de restaurant, recreo, cancha de bochas y despacho de vinos y cervezas, sito calle Congreso 4917-19, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.
e.17 dic.-N.° 8981-v.22 dic.

Alberto Irigoyen, domiciliado en Labardén N.° 192, vende a **Faustina Picci**, domiciliada en Rioja N.° 1833, el negocio perfumes y artículos de tocador "Marizul", de la calle Rioja N.° 1833. Datos y reclamas en Paraná N.° 608, 3.° piso izq. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
e.18 dic.-N.° 8995-v.23 dic.

Se hace saber que con intervención del contador público nacional don Santiago L. Pradel, Viamonte 927, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendida la carpintería mecánica de la sociedad **Fevre y Basset**, sita en Castro Nos. 920|926, al señor **Félix De Divitiis**, Independencia 1715, libre de todo pasivo, firmándose la escritura privada, cumplido que sean los requisitos de la Ley número 11.867, Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.
e.18 dic.-N.° 9011-v.23 dic.

Se avisa que **Carlos Celestino Asigliano**, domiciliado en calle Ventana 3852, vende a **Luis Miguel Demattei**, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi 2246, y a **Luis Rodolfo José Vassallo**, domiciliado en calle Directorio 2523, el garage sito en esta ciudad, calle Brasil N.° 2557. Reclamos, escribanía Borré - Texo, Cangallo 456.
e.18 dic.-N.° 9019-v.23 dic.

Avisamos venta de parte del señor **Pedro Rodríguez** al señor **José Saborido**, del negocio de pizzería sito en esta ciudad, calle Triunvirato 759. Reclamos en ley. — Diciembre 17 de 1937.
e.18 dic.-N.° 9018-v.23 dic.

Isaac Claudio López, Humberto Primero 2129, vende a **Angel Solinas**, Bahía Blanca 2965 su negocio de despacho de pan y facturas, situados en Humberto Primero 2129. Reclamos: Escribano Ricardo Victorica, Cangallo 456.
e.18 dic.-N.° 8993-v.23 dic.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Fortuna A. Rodríguez**, vende su despacho pan facturas, calle Zuviría 961 al señor **Joaquín Costas**. Reclamaciones de ley en mi oficina domicilio constituído.
e.18 dic.-N.° 9006-v.23 dic.

Avisamos venta de parte del señor **José Gestido** al señor **José Chapela**, del almacén, sito en esta ciudad, calle Monte 1900 esq. Pumacahua. Reclamaciones en ley. Diciembre 16 de 1937.
e.16 dic.-N.° 8932-v.21 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que **Luis Gauz**, vende su panadería, calle Avenida Juan B. Justo 5699, su domicilio, a **Alfredo Bargo** domiciliado Rivadavia 1976.
e.16 dic.-N.° 8889-v.21 dic.

Avisa Luis Berutti, martillero público, oficinas Sarmiento 1663, que **Josefina Arvigo de Porcile** y **Ginevra Porcile y Arvigo**, herederos de Luis Porcile, venden a **Luis Demartini** el restaurant sito Córdoba 3495|99, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.15 dic.-N.° 8906-v. 20 dic.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Aristóbulo del Valle 1496 al 1500 esquina España. — Reclamaciones interponerlas en ley. Vendedores: **Suc. de Graciana Biaggini e Hijos.** Comprador: **Salvador Nardi.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.
e.15 dic.-N.° 8859-v.20 dic.

A los efectos legales se avisa que la sociedad comercial colectiva **Grinberg y Compañía** con la denominación "Casa Grinson" con negocio de electricidad, radiotelefonía y sus anexos, calle Carlos Pellegrini número 764, donde las partes fijan domicilio, se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia doña **Claudina Roses de Grinberg.** La escritura respectiva se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Diagonal Roque Sáenz Peña número 917.
e.15 dic.-N.° 8860-v.20 dic.

Eusebio y Luis Bañares, venden negocio de mercería "La Florida", Triunvirato 800 esquina Gurruchaga, domicilio de las partes, a **Manuel y Gonzalo Fernández López.** Interviene escribano Julio César Busto, Diagonal Norte 760.
e.15 dic.-N.° 8902-v.20 dic.

Negocio venta lotería "Casa Arbelo" de **Enrique Luis Arbelo**, ubicado Avenida de Mayo 818, véndese a don **Ulises Morganti**, domiciliado French 2825. Escribanos Tobío y Novaro, Avenida de Mayo 1035.
e.17 dic.-N.° 8975-v.22 dic.

La Empresa Conservadora y Constructora de Obras Sanitarias, denominada "Casa Greco", situada calle Lima 902, don **Benjamín Greco**, se la ha transferido a don **Rafael Greco.** Reclamaciones de la Ley 11.867, por tres días en el domicilio antes nombrado.
e.15 dic.-N.° 8867-v.20 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficinas Sarmiento 1663, que **Raimundo Cosmer** vende a **David Tavella** el restaurant sito Avenida San Martín 7131, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.15 dic.-N.° 8907-v.20 dic.

Al comercio: **Emilio Pousadela**, vende a **Luz Feijoo**, con el activo y pasivo, su parte mitad del negocio de café, vinos y cervezas que en común poseían en la calle Fray Cayetano 25, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos en el mismo negocio dentro del término de ley.
e.15 dic.-N.° 8862-v.20 dic.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335, avisa que quedó sin efecto, promesa venta de **Avelino Alonso a Alonso y Fernández** del restaurant, Canning 3620.
Buenos Aires, 17 diciembre 1937.
e.17 dic.-N.° 8973-v.22 dic.

Suc. de don **Pablo Draghi**, comunica que vende el negocio de despensa ubicado en Crámer 2298, al señor **Emilio Cabañas**, domiciliándose Crámer 2298.
Buenos Aires, Diciembre de 1937.
e.16 dic.-N.° 8894-v.21 dic.

Tsunejiro Higashi, vende al Sr. **Yoshitaro Satohama**, su negocio de tintorería sito en la calle Libertad 1220, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.
e.16 dic.-N.° 8936-v.21 dic.

Al comercio; aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **Antonio Garrote Pérez**, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica sito Caballito número 869|73 y anexos Terrero N.° 1426; haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio conjuntamente con los señores **Ramón Calvo y Ramón Ferreiro**, el señor **Antonio Garrote Pérez**: Vendedor, **Constantino Lourido.** Buenos Aires, 15 de diciembre de 1937.
e.16 dic.-N.° 8937-v.21 dic.

José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264, rematará **el 21 del corriente** el almacén Vieytes 1099 esquina Australia por cuenta y orden de **Vior y Hna.**, domiciliados en el mismo.
e.16 dic.-N.° 8940-v.21 dic.

Antonio Fernández vende a **Felipe Jesús Pérez de Landazábal**, su despensa calle Ignacio Fermín Rodríguez 2485, domicilio de ambos. Interviene martillero público José A. Mesa, Ofic. Bacacay 5264.
e.16 dic.-N.° 8939-v.21 dic.

Primitiva Molina de Salva, transfiere en arrendamiento el 1.° de enero de 1938 a **Luis Vaisse** su negocio de garage "Realicó", ubicado Talcahuano número 744 que actualmente y hasta el 31 del corriente mes, arrienda a Luis G. Mezadri. Reclamos, Las Heras 1681.
e.16 dic.-N.° 8921-v.21 dic.

José N. Parodi, oficinas Cangallo 1547, comunica que remate panadería, Pedro Goyena 456 que debía rematarse 15 diciembre, quedó sin efecto orden su dueño **Samuel Martínez.** Reclamaciones débense efectuar mismo negocio.
e.16 dic.-N.° 8934-v.21 dic.

Lorenzo Mira, escribano, con oficina la Galería General Güemes Esc. 500, hace saber que por disolución de la Sociedad "Torregrosa Belda y Compañía" importadora de pimentón, frutos y productos alimenticios, ubicada en la calle Independencia 3685 los señores **José Torregrosa Seller** y **Ramón Belda Seller**, domiciliados en al calle Independencia 3681, se harán cargo del activo y pasivo, siendo el socio saliente don **Antonio Torregrosa Seller**, domiciliado Gavilán 450. Reclamos por el término de ley en la oficina.
e.16 dic.-N.° 8935-v.21 dic.

Por disolución de la sociedad **Aníbal y Laurentino Martínez**, con negocio de electricidad calle Vicente López 1675, queda con activo y pasivo don Laurentino Martínez, con domicilio en ese negocio. — Reclamos término de ley escribano Ratto y Pita, San Martín 296.
e.16 dic.-N.° 8886-v.21 dic.

Elisa Edelman, vende su negocio "Farmacia Flores", sito en la calle Rivadavia 6587 a **Raúl Bernardo José Luis Trefegli.** Reclamaciones escribanía Busto. — Avda. R. S. Peña 760.
e.18 dic.-N.° 8996-v.23 dic.

Martín Bisánez, oficinas Pozos 33, comunica que rematará el restaurant Montiel 21, propiedad de **Juan Santiago Castagnola**, domiciliado en el mismo. — Reclamo ley, en mis oficinas.
e.18 dic.-N.° 9002-v.23 dic.

Martínez y Cancio, avisan que **David Cancio** vende a **Daniel Martínez** su parte mitad del negocio de panadería, calle Rivera 974, ante el Escribano Carlos I. de Nevares. Reclamaciones Rivera 974.
e.17 dic.-N.° 8970-v.22 dic.

Juan Navarro Beltrán, escribano, con oficina en Avda. Roque Sáenz Peña 530, avisa por 5 días, que la Sociedad **Farngi, Poeymirou y Culell**, establecida en esta Ciudad, calle Rivadavia número 6658, con negocio de venta de artículos de goma en general y diversos artículos para farmacia, se disuelve y que el socio **Agustín Ceferino Frangi**, se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamaciones término Ley 11.867, en mi oficina, donde las partes fijan domicilio.
e.17 dic.-N.° 8962-v.22 dic

Raúl Castilla y María Alicia Tomkinson de Castilla, venden su negocio de lechería y heladería, Granja Mara, ubicado en la calle Arroyo 946, a doña **Amalia Márquez**, domiciliada en Juncal 701. Reclamos de ley, escribanía Ratto y Pita, San Martín 296.
e.17 dic.-N.° 8961-v.22 dic.

Federico Valle, domiciliado Gavilán 1079, vende a **Carlos Arnoldo Seidel**, domiciliado Córdoba 664, el comercio denominado "Cinematografía Valle", sito Gavilán 1079, con todos sus muebles, útiles, instalaciones y maquinarias, que constituyen dicho comercio. Reclamaciones Estudio Arecha, Avenida de Mayo 1161. Diciembre 17 de 1937.
e.18 dic.-N.° 9024-v.23 dic.

Se hace saber que el señor **Guillermo Soulet**, domiciliado en Avenida Tres Cruces 5271, vende a los señores **Gabriel Barrón**, domiciliado en la calle Senillosa 883 y **Gumersindo Lareo**, domiciliado en Cabildo 613, su negocio de materiales para construcción, sanitarios, ferretería y hornos de ladrillos, denominado "El Vasco", establecido en la Avenida Tres Cruces 5271. Reclamos de ley en oficinas del Escribano don Alfredo Stefani, Avenida Roque Sáenz Peña 651.
e.17 dic.-N.° 8976-v.22 dic.

Avisa Manuel Cayo, oficinas Lima 550, que por su intermedio **Luis Brichetto** vende a **Evaristo Pérez García**, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad. Avenida San Martín 4760 esquina General José G. de Artigas 3144|50 donde constituyen domicilio ambas partes.
e.18 dic.-N.° 9022-v.23 dic.

José N. Parodi, martillero público, al comercio comunica: Con su intervención, **Francisco José Ferreiro**, vende a **Daniel Hermida**, restaurant Independencia 4202. — Reclamaciones ley mis oficinas Cangallo **1547.**
e.17 dic.-N.° 8974-v.22 dic.

Se hace saber que los señores: **Eduardo y José Antonio Alvarez Veiga**, comprarán todos los muebles, útiles, enseres y demás que formaban parte del negocio de peluquería de don **Carlos Delneri**, calle Donato Alvarez N.° 11 y 15; donde constituyen domicilio a los efectos de los reclamos de ley.
e.17 dic.-N.° 8989-v.22 dic.

Al comercio: Acevedo, Vallina y Rodríguez, transfieren su activo y pasivo a la razón social **Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía**. — Reclamaciones de ley en su domicilio, Bartolomé Mitre 2258.
e.17 dic.-N.° 8984-v.22 dic.

José E. Gorriz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Castro Barros 1110 avisan al comercio que con su intervención se ha disuelto la sociedad que giraba bajo el rubro **Fernández & Rodríguez**, Pte. R. Sáenz Peña 239, quedando el activo y pasivo a cargo del señor **M. F. Fernández**. — Reclamos ley, en n| oficinas donde constituyen domicilio.
e.17 dic.-N.° 8983-v.22 dic.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 528 avisa que **José Marquesano** vende a **Evaristo Alonso**, su lechería Asamblea 901, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley.
e.15 dic.-N.° 8866-v.20 dic.

Se hace saber por instrumento a otorgarse ante el escribano don Gervasio Fernández Madero, oficina Diagonal Norte 637, la sociedad de hecho **Emilio L. Pereyra y Compañía**, formada por los señores Leonardo Pereyra Iraola, Carlos Grunet y Emilio L. Pereyra Iraola (fallecido) vende, cede y transfiere a la **Casa Emilio L. Pereyra y Compañía**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el activo y pasivo de sus negocios de compra y venta de mercaderías en general. — Domicilio de ambas partes y ubicación del negocio Florida 876.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.
e.15 dic.-N.° 8882-v.20 dic.

Se avisa que el doctor **Ricardo López**, domiciliado en San Martín 1129, vende a **Estela Axenfeld de Barg**, domic. Lima 1799, la farmacia calle San Martín 1129. Reclamos, escribano Alfredo Pérez Segura, Avenida de Mayo 622.
e.15 dic.-N.° 8861-v.20 dic.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, of. Rivadavia 1414, T. 38 - 1034, avisa comercio **Antonio Arias y Antonio Quiñoa**, venden a **José Alonso López y Etelvino Rodríguez Amuedo**, su negocio Rivadavia 542|48. Domc. compradores y vendedores, Rivadavia 1414. Reclam. Ley 11.867.
e.14 dic.-N.° 8839-v.18 dic.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37 - 3233, que con su intervención, se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Zuviría N.° 399 esq. Beauchef. — Reclamaciones término de ley y pagos de facturas en Avenida Cobo N.° 1302, domicilio de los vendedores señores **Javier Suárez Sirgo y Rafael González Rodríguez**. — Comprador: **Manuel González Torre**, domiciliado en el negocio. Bs. Aires, 15|12|937.
e.15 dic.-N.° 8910-v.20 dic.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el **Lunes 20 de Diciembre**, a las 14, librería, Gascón 11, propiedad señor **Donato Galati**, reclamo término ley.
e.15 dic.-N.° 8869-v.20 dic.

Francisco Enrique Canzani, domiciliado en la Avenida Olivera 344, vende a **Josefa Fernández de Canova**, con domicilio en Helguera 2525, el negocio de bazar, menaje, ferretería, tabacos y cigarrillos, sito en la calle San Blas 2900 esquina Nazca 1995. — Reclamos de ley escribano Esponda, Perú **84.** — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.
e.15 dic.-N.° 8870-v.20 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38 - 2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Cabello número 3901 esquina Lafinur. — Vendedor: **Teolindo Fernández**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Luis de Vega**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 14 Diciembre de 1937.
e.15 dic.-N.° 8878-v.20 dic.

Escribano Schellemberg, Diagonal Roque Sáenz Peña 917, donde las partes fijan domicilio, avisa a los efectos legales, que la sociedad comercial "**Tausner y Compañía**", con denominación "Foreign Press Service", con representaciones comerciales y publicidad, sita Perú 84, quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Hans Erik Hausner.
e.18 dic.-N.° 9022-v.23 dic.

Pedro Mariano José Chal, domiciliado Francisco Bilbao 3474, vende a **Raimundo Rizzone**, domiciliado Bompland 1659, su establecimiento de enseñanza de radio, designado "Instituto Inter-Americano de Radio", ubicado en Francisco Bilbao 3474, y además el título de marca N.° 169.043, "Instituto Inter-Americano de Radio", que distingue artículos y material de imprenta y demás de la clase 18. — Reclamos término legal, en Francisco Bilbao 3474, o en domicilio comprador.
Buenos Aires, 9 de Diciembre 1937.
e.15 dic.-N.° 8884-v.20 dic.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **Faustino Parúas**, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería y facturería, calle Méjico N.° 1051|55. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Segismundo Botto.**
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937.
e.15 dic.-N.° 8916-v.20 dic.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominada La Intermediaria, vendí al señor Félix Cattáneo, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito Rivadavia N.° 10.562|64. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Francisco Naredo Miranda**, Rivadavia 10562|64.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1937.
e.15 dic.-N.° 8917-v.20 dic.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores **Manuel Lorences y José Lorences**, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Belgrano N.° 746|48, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio los citados señores Manuel y José Lorences, reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Faustino Parúas Aladro.**
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1934.
e.15 dic.-N.° 8918-v.20 dic.

Se hace saber a los interesados que **Domingo Corigliano**, domiciliado calle Estomba 4019, vende a los señores **Francisco Sofía y Félix Bruno**, domiciliados Avenida Leandro N. Alem 1026, octavo piso, Departamento R. su negocio de peluquería ubicado en la calle Bartolomé Mitre 315. — Reclamaciones de ley escribanía Giménez La Rocca. Reconquista 144, 2.° piso.
e.16 dic.-N.° 8896-v.21 dic.

Delmiro García, balanceador, Catamarca 855, al comercio avisa: **Eugenio Portabales Vázquez, Claudio López Subirol**, venden a **José Díaz**, almacén Salcedo 3100. Reclamaciones mismo negocio. Domicilio de ambos.
e.15 dic.-N.° 8905-v.20 dic.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **Federico Rodríguez Martínez**, vende al señor **Pascual Dermieri**, su despensa comestibles, vinos y cervezas, Segurola 2752, domiciliados ambos. Reclamos ley en mis oficinas.
e.17 dic.-N.° 8900-v.22 dic.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **María Núñez**, domiciliada Pozos 33, vende a **Juan Cano y Luciano Pascua**, domiciliados Alsina 1900, el almacén y restaurant Alsina 1900. Reclamos en mis oficinas.
e.18 dic.-N.° 9003-v.23 dic.

Elías Brodsky, joyería, relojería y herramientas, rematará **Miércoles 22** a las 15 horas, calle Rivera 83, orden señor **Policarpo Arcay**. — Reclamaciones ley Malabia 797.
e.16 dic.-N.° 8893-v.21 dic.

Alfredo E. Bourdieu, escribano, comunica la venta de una cuarta parte del negocio de casa amueblada ubicada en la calle Bustamante 2668. — Vendedor: **José Franco Sutil**. — Comprador: **Tomás Franco**. — Domicilios constituídos: Victoria 476.
e.16 dic.-N.° 8895-v.21 dic.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, vendió al señor **José Manuel Novoa González**, restaurant, despacho bebidas, Chile 201, vendedores: **Dándolo Raffele y Nicolás Bondone**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.16 dic.-N.° 8938-v.21 dic.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335, avisa: que quedó sin efecto la promesa venta, firmada por **Andrés Ghío** a favor **Arturo Pusinelli**, restaurant, Avenida Alcorta 2363. Buenos Aires, 16 diciembre 1937.
e.16 dic.-N.° 8945-v.21 dic.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335, avisa que el **21 del corriente**, a las 15, rematará almacén San Luis 3096, orden **Manuel Fernández**, domiciliado en el mismo. 16 Diciembre 1937.
e.16 dic.-N.° 8944-v.21 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio, **Silverio Santos**, vende a **José Alvarez Santos**, la parte que tenía en el almacén de comestibles, vinos, cervezas y comidas, establecido en Velazco 1499; domicilio de las partes, el que compartían con el rubro de **Alvarez y Santos**, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, 16 Diciembre 1937.
e.16 dic.-N.° 8943-v.21 dic.

Al comercio: Francisco Graziano e hijo, balanc. y mart. públ., of. Alvarez Thomas 1860, 51 - 2300, avisan que con su intervención, los señores **J. Pedroza y Cía.**, venden al señor **Vicinio B. Panigada**, su negocio de cafés, tés y bombones, calle Federico Lacroze 2895, domicilio de las partes. — Recl. térm. ley.
e.16 dic.-N.° 8946-v.21 dic.

M. Fernández, martillero público E. Ríos 528 avisa que **Antonio Vázquez Canzobre**, vende su despacho pan R. Peña 667, su domicilio a **Juan Vallerga**, domiciliado E. Ríos 528. — Reclamos ley.
e.16 dic.-N.° 8888-v.21 dic.

Gazá y Compañía, Rioja 1331, sociedad en comandita en el ramo de aceites y grasas lubrificantes y todos sus derivados y fabricación de jabones, será disuelta por escritura que se otorgará ante el escribano doctor Manuel Gallego, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Jaime Gazá Oliver, calle Rioja 1331. — Reclamos a la escribanía Gallego, Esmeralda 61.
e.15 dic.-N.° 8864-v.20 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que el señor **Belarmino Gonda**, vende al señor **José Giráldez**, la parte que tenía en el café y despacho de bebidas, establecido en Agüero 512, domicilio de las partes; quedando el pasivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, 18 Diciembre 1937.
e.18 dic.-N.° 9005-v.23 dic.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38 - 4907, avisa que **Máximo González**, vende a **Julia Pagani de Nelli**, su panadería Bolivia 76, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.
e.18 dic.-N.° 9009-v.23 dic.

Miguel M. Victorero avisa al comercio, que vende su almacén Venezuela 744 al señor **Oscar J. Etchart.** Reclamaciones término de ley, mismo negocio.
e.17 dic.-N.° 8951-v.22 dic.

Florindo S. Giménez, martillero público, oficinas Loria 675, 45-5587, avisa que **Carmén Fernández**, vende a **Bernardo Mariezcurrena**, despensa comestibles, sita Orán 1935, donde ambos constituyen domicilio. Reclamos ley mis oficinas.
e.17 dic.-N.° 8959-v.22 dic.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **Silvestre Lepiscopo**, vende a la señora **María Savignano**, su restaurant y cancha bochas, Nazca 2972, domiciliados ambos. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.17 dic.-N.° 8899-v.22 dic.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, venderemos al señor **Bartolomé Lavezzolo**, domiciliado Sarmiento 2211 nuestro negocio de panadería mecánica, sito calle Pichincha N.° 573|77, donde es nuestro domicilio. — **Manuel Calvo** y **Camilo Tristán** — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, calle Sarmiento 2211.
e.17 dic.-N.° 8967-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que en el activo y pasivo que la sociedad **Zavaleta, Mas y Arando**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a la Sociedad **Arando e Hijos**, está comprendido el aporte y utilidades, que la primera de las sociedades nombradas, tiene en la sociedad Duerey y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Luis F. Catalá con fecha 10 de Julio de 1937.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.
e.17 dic.-N.° 8953-v.22 dic.

Canuti, Tozzi y Compañía, comunican haber vendido el negocio de fundición y anexos de la calle Altolaguirre número 1860|66 de don **Vicente Graviotto** a don **Pedro Bartolomei.** Reclamos de ley Guanacache N.° 5169.
e.17 dic.-N.° 8955-v.22 dic.

Samuel Berenblum, comunica que vende su negocio de mueblería de la Avenida Chicago 6672 al señor **Isaac Itzcovitz**, ambos constituyen domicilio en la escribanía M. Vengerow, Paraná 631, piso 4.°, interpónganse reclamos término legal.
e.15 dic.-N.° 8903-v.20 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1938, a las 10 horas, en el domicilio legal Rivadavia 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años; elección de dos directores suplentes por un año; elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para el ejercicio 1937|38.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la samblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Directorio.
e.18 dic.-N.° 8991-v.11 ene.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5.° Remuneración del directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.10 dic.-N.° 8727-v.28 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre de 1937 a las 18 y 30 horas en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas relativas al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1937.
2.° Elección de un director motivada por renuncia.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta. — José de Andres Varela (hijo), presidente.
e.14 dic.-N.° 8821-v.31 dic.

HERMANDAD DE ANIMAS DE SAN NICOLAS DE BARI

Se hace saber a los señores Hermanos que el día lunes 27 de diciembre a las 17 horas, en la sala de la Hermandad Santa Fe 1364, tendrá lugar la Asamblea General reglamentaria, para renovar la comisión directiva y la aprobación del Balance y Cuentas. — El Secretario: Antonio L. Iribarne.
e.18 dic.-N.° 9007-v.20 dic.

Agrícola e Industrial de la Argentina S. A. I. D. A.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de enero, a las 15 horas en nuestra sede social Perú 84, oficina 64, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Renovación parcial del directorio y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Eugenio Vanderheeren, Vocal Delegado.
e.18 dic.-N.° 8992-v.7 ene.

V. G. VIAU & CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales Art. 22, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre próximo a las 18 horas, en su local social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto próximo pasado.
2.° Elección de presidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes por el término de un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Fijar remuneración del síndico saliente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10|937.
e.11 dic.-N.° 8732-v.29 dic.

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía realizarse el día 30 de noviembre ppdo., de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a una segunda asamblea, que tendra lugar el día 29 de diciembre a las 19 horas, en el local de la calle Diagonal R. S. Peña 636, 6.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Ratificación de la operación Suipacha 1240.
4.° Fijación de emolumento a los directores.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La presente asamblea será válida cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, media hora después de la designada.

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937. — El Directorio.
e.14 dic.-N.° 8828-v.24 dic.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Corrientes 1856-60, Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2.ª Convocatoria), que tendrá lugar en el local de la calle Paso número 423|29, el día 29 de Diciembre, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de la finca calle Corrientes número 2346, suscripta ad referéndum.
2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Jacobo Avrutsky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, la asamblea se considerará legalmente constituída y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — El Presidente.
e.17 dic.-N.° 8960-v.29 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Directorio.
e.1.° dic.-N.° 8413-v.22 dic.

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial — En liquidación

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de diciembre, a las 11.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los actuales liquidadores.
2.° Aprobación de su gestión y de sus cuentas.
3.° Designación de nuevos liquidadores.
4.° Instrucciones a las que deberán ajustarse en el desempeño de su cometido. — Los Liquidadores.
e.6 dic.-N.° 8569-v.20 dic.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 28 de diciembre de 1937, a las 10 horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre 2524, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumeto del capital Social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que los documentos que certifiquen representación deberán depositarse en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.10 dic.-N.° 8712-v.28 dic.

HOGAR INFANTIL

De conformidad con el artículo 27 y siguientes del estatuto, convócase a los asociados, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Morón 2453, el domingo 26 del corriente, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1936-37.
2.° Designación de tres socios para que firmen aprobando el acta de esta asamblea y practiquen el escrutinio de la elección.
3.° Elección del consejo directivo y revisores de cuentas.
4.° Proclamación de los electos.

Pasada una hora de la señalada, la asamblea se constituirá como en segunda convocatoria, **cualquiera sea** el número de los presentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Alfredo L. Spinetto, presidente. — Enrique Alegría, secretario.
e.11 dic.-N.° 8780-v.20 dic.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que por resolución de la comisión directiva, se realizará el día 21 del actual, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Aprobación del boleto de compra-venta firmado el 11 de noviembre de 1937, entre la señorita Basilia Vecino Martínez y el Club Universitario de Buenos Aires, representado éste por el presidente y el secretario, conforme con lo resuelto por la comisión directiva en su sesión de fecha 28 de julio de 1937, por el cual el club adquiere una fracción de terreno de la casa lindera, sita en la calle Viamonte N.° 1560, de acuerdo con las medidas especificadas en el citado boleto, por el precio de pesos 190 el metro cuadrado y autorizando a dicho efecto al presidente y al secretario para que otorguen la respectiva escritura pública dentro del plazo y con todas las demás condiciones establecidas en el mismo.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a usted con toda consideración. Felipe A. Justo, presidente. — Alberto J. Mitau, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, se exigirá la presentación del recibo N.° 11 del año en curso, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el club.

e.14 dic.-N.° 8832-v.21 dic.

MILLET & ROUX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1937, a las diez horas, en el local social calle Montevideo N.° 160. a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de noviembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 8.° de los estatutos.

4.° Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor Honorio F. Millet, cuyo mandato vence próximamente y de un director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco dentro del país o fuera de él, aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 8753-v.30 dic.

SPRINGER & MOLLER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 del corriente a las 14.30 horas en Reconquista 336, Depto. X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 dic.-N.° 8830-v.31 dic.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día 29 de diciembre de 1937, en la oficina de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1937.

2.° Elección de síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 8704-v.28 dic.

EL ORDEN

Sociedad Anónima Editorial
Asamblea General Ordinaria, Quinto Ejercicio

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Editorial "El Orden" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de enero de 1938 a las once horas, en el local social, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 615, primer piso, escritorio 7:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1937, e Informe del Síndico.

2.° Renovación de autoridades y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.17 dic.-N.° 8954-v.5 ene.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de enero 1938, 18 horas, en Perú 353, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al undécimo ejercicio.

2.° Elegir síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 dic.-N.° 8912-v.3 ene.

SAINT FRERES LDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de diciembre de 1937, a las 10 horas, calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1937.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — El Directorio. — Vicepresidente, Gustavo E. Artaux.

e.11 dic.-N.° 8752-v.30 dic.

LA FINANCIERA

SEGUNDA CONVOCATORIA
Tercera citación

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse en segunda convocatoria el día 13 de diciembre 1937, se convoca a los señores accionistas (tercera citación), para la reunión del día 29 de diciembre 1937, a las 17 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social en un 50 %, facultando al Directorio para efectuar el canje de las actuales acciones preferidas y ordinarias por otras similares y equivalentes al 50 % de su valor nominal.

2.° Reforma de los estatutos sociales

3.° Autorizar al Directorio para emitir debentures con garantías flotante o espacial por un importe hasta $ 350.000 con el interés, por el plazo y demás condiciones que el Directorio convenga.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que en esta tercera citación la asamblea se realizará con los accionistas que asistan, conforme a los artículos 22 y siguientes de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.17 dic.-N.° 8963-v.29 dic.

FORTUNATO FRANCONE LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de enero de 1938, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1937 y considerar el informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 13 de los estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Fortunato Francone, presidente.

e.17 dic.-N.° 8969-v.5 ene.

A L B A

S. A., Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 dic.-N.° 8802-v.30 dic.

SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará en la oficina de la Sociedad Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567 el día 29 de diciembre de 1937, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937.

e.17 dic.-N.° 8990-v.29 dic.

BECLARA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre, a las 19 horas en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de la renuncia del director señor Raúl Camaüer.

4.° Elección de un director por un año.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 8644-v.27 dic.

HOTELES NOGARO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Roberto y Justino Nogaró, y ratificar su actuación durante el ejercicio que termina.

4.° Elección de síndico, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea de accionistas aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas, en algún Banco de la Capital. (Art. 24 de los estatutos). — El Directorio.

e. 10 dic.-N.° 8700-v.28 dic.

I. N. A. G.

Fabricas Reunidas de Utiles Sanitarios Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de enero de 1938 a las 16 horas en el local social Callao 1063 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores titulares y discernimiento del cargo de presidente por renuncia del titular.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 16 dic.-N.° 8930-v. 4 ene.

LAGORIO & CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum requerido por el artículo 27 de los estatutos, para la realización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 29 de noviembre ppdo., se convoca por segunda vez para el día 2° de diciembre de 1937 a las 18 horas, en el local social, 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección del síndico titular y de dos síndicos suplentes.
4.° Consideración de la renuncia del presidente, de su cargo de presidente y director y designación de su reemplazante.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 8472-v.20 dic.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de diciembre 1937, a las 10,30 horas, en Sarmiento 443, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos. Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 8581-v.24 dic.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de enero de 1938, a las 15 horas, en nuestros escritorios calle Sarmiento N.° 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los renunciantes.
2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes de la fecha para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas, en algún Banco. — Buenos Aires 9 de diciembre de 1937. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 8698-v.28 dic.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de directores titulares y sustitutos.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Determinación de remuneración de directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

e.15 dic.-N.° 8901-v.3 ene.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1937, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 122, tercer piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el duodécimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (h.); de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti, y del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 8552-v.22 dic.

LA PROPIEDAD COMUN S. A.

Cangallo 328 — Bs. Aires.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de diciembre de 1937, a las 18.30 horas, en el local social, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General ,Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20 ejercicio, cerrado al 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 8682-v.27 dic.

W E L L D R E S S

Sociedad Anónima Comercial (Bien Vestido)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 30 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, Inciso I, del Código de Comercio.
2.° Elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 8706-v.28 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones

Avda. R. Sáenz Peña 615, 9.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 del mes de diciembre, a las 11 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 927, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.
2.° Designación de cuatro directores titulares por el término de dos años.
3.° Designación de presidente del directorio.
4.° Participación a la asamblea de la designación de un director, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

e.2 dic.-N.° 8455-v.23 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1937, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, corespondientes al ejercicio que terminó al 31 de octubre de 1937.
2.° Nombramiento del síndico. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 8546-v.22 dic.

OPPENHEIMER CASING Co. Of Argentina, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria en 31 diciembre 1937, a las 11 horas en la Avda. Roque Sáenz Peña 530, estudio Aldao, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de síndico, al 30 septiembre 1937 y destino de las utilidades.
2.° Elección de directores titular y substituto y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Ricardo M. Aldao. El presidente.

e.11 dic.-N.° 8734-v.31 dic.

SUAREZ LADOUCH LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de diciembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Roca 991, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, practicado al 30 de septiembre de 1937.
3.° Nombramiento de un director.
4.° Designación de síndico titular y suplente — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 8518-v.21 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 del corriente, a las 16.30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

e.7 dic.-N.° 8614-v.24 dic.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Callao N. 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 2.° ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares, tres por tres años, y dos por un año.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao N.° 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1937.

e.7 dic.-N.° 8613-v.24 dic.

COMPAÑIA COMERCIAL DE YERBAS Y MADERAS, S. A.

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de diciembre a las 11.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 511, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la sociedad y resolver sobre su liquidación.
2.° Designación de liquidadores.
3.° Instrucciones a las que los liquidadores deberán ajustarse en su cometido y especialmente en la liquidación del activo. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 8702-v.24 dic.

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1937, a las 17 horas, en el local Av. P. R. Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de modificación de los estatutos.

2.° Forma en que ha de quedar integrado el nuevo directorio una vez aprobada la modificación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1937, a las 18 horas, en el local Av. P. R. Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares, en reemplazo de los que cesarán en sus mandatos.

3.° Designación de cinco directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 8788-v.28 dic.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de accionistas.

De acuerdo a los artículos 19 y 28 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de agosto de 1937.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 28 de diciembre a las 11 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 8772-v.28 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima

Convócanse los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 diciembre 1937, horas 16, en su local Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del XX ejercicio fenecido el 31 agosto ppdo.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años.

3.° Elección del síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social hasta tres días antes (Art. 24). — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 8628-v.27 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el martes 28 de diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los estatutos).

La orden del día es la siguiente:

1.° Lectura de la Memoria correspondiente a 1937 e informe de la presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos.

3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del consejo directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos.

4.° Elección del tribunal arbitral (artículo 44).

5.° Elección de la comisión revisora de cuentas (Art. 51).

6.° Escrutinio (Art. 50).

Advertencia:

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1937. — Bernardo Espil, presidente. — Agustín Molteni, secretario.

e.3 dic.-N.° 8499-v.21 dic.

PETERS HERMANOS S. A.

Compañía Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 del corriente a 16 horas en San Juan 109, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 8511-v.21 dic.

S. A. Financiera e Industrial de Misiones F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre 1937, en Sarmiento 378, a las 16 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de agosto de 1937.

2.° Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Consideración de la situación creada por el cambio en la fecha de cierre del ejercicio y prolongación del mandato de los directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 8509-v.21 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1.° dic.-N.° 8437-v.22 dic.

LIBRERIA DEL COLEGIO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local Alsina 500, el 23 de diciembre de 1937, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos (Artículo 67 y 34, de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días, antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, Presidente.

e.2 dic.-N.° 8457-v.20 dic.

F I N A C O

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires, Independencia 1064

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1937, a las 11 horas, en la calle Sarmiento número 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1937.

2.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 8751-v.29 dic.

LA PLATA CEREAL COMPANY S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Diciembre de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 8650-v.27 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA

Comercial Industrial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

b) Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario Tesorero.

e.3 dic.-N.° 8492-v.28 dic.

YERBALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, escritorio F, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, y informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre 1937.

b) Distribución de las utilidades.

c) Elección de los directores, síndico y síndico suplente.

d) Determinación de la remuneración de los directores y de los síndicos.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 8555-v.22 dic.

GENERAL MOTORS ARGENTNA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 31 de diciembre de 1937, a las 10,30 horas, en Limay 1775. Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Cía., por el año en curso.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 8661-v.27 dic.

LENG, ROBERTS Y COMPAÑIA (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre 1937, a las 15 horas, en la sede Reconquista 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de directorio y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 dic.-N.° 8663-v.27 dic.

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA.
Exportación de lana

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre 1937, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.9 dic.-N.° 8627-v.27 dic.

Sociedad Anónima Ganadera REYNARD DOMANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1937, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 8756-v.29 dic.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un director titular.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito, un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 8466-v.23 dic.

Sociedad Anónima
MERCANTIL PODESTA LIMITADA
U. T. 35-Libertad 0469 y 3418
T. A. Central 1349
Av. Pte. R. Sáenz Peña 825
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1937, a las 17 horas, en su local Av. Pte. R. Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, 13 Diciembre de 1937. José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos para tomar parte en la asamblea.

e.13 dic.-N.° 8796-v.28 dic.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de diciembre de 1937, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de Asamblea Extraordinaria solicitada, de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, para considerar la actuación del directorio de la sociedad, en atención a lo prescripto por el artículo 338 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 8517-v.21 dic.

CANTERAS EL SAUCE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de diciembre, a las 11 horas, en el escritorio N.° 609, de la Galería General Güemes, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 8558-v.22 dic.

LA HISPANO ARGENTINA
Curtiembre y Charolería S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Enero de 1938 a las 15 horas, en el local de la calle Juan B. Alberdi N.° 5045, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 14 dic.-N.° 8810-v.31 dic.

CIA. AGRICOLA SAN ANTONIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1937, a las 18 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al tercer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Elección de vicepresidente y de dos directores, motivadas por renuncia.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta. — Pedro González Arnao, presidente.

e.14 dic.-N.° 8820-v.31 dic.

MEILI & ROESLI LTDA.
Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1937 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Perdidas correspondientes al 18.° Ejercicio económico terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 8410-v.20 dic.

SANTA CLARA
Soc. Anón. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 del corriente, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Perdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — La Dirección.

e.9 dic.-N.° 8649-v.27 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para las reparaciones a practicarse en la parte externa de la Casa Colectiva "Bernardino Rivadavia", que la Comisión Nacional de Casas Baratas, posee en la calle Defensa 763|67 y 71, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en las oficinas de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan número 250, el día 19 de enero de 1938, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.17 dic.-v.22 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 789-D-23.°|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de diciembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "El Maiten" y "Cholila", Dto. 23.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 23.°, Rawson. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 dic-v.29 dic.

Expte. 13.808-DA-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 9 de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 6, Flores, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital.

e.9 dic.-v.23 dic

Expte. 9.525-DA-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 7 de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 7, Vélez Sarsfield, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.7 dic.-v.21 dic.

Expte. 9.526 D. A. 1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 6 de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 14, Villa Crespo, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital.

e.6 dic.-v.20 dic

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de papeles, cartulinas, cartones, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 30 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General, de Correos y Telégrafos.

e.14 dic.-v.31 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 12 de enero de 1938, a las 15; y 15,15 horas, respectivamente por las siguiente provisiones para el año 1938: Alcohól absoluto, puro y desnaturalizado y algodón hidrófilo, a los Establecimientos de la Institución y drogas, productos químicos, instrumental y accesorios de farmacia y laboratorio, al Depósito de Drogas, Reconquista 269, Capital, donde se suministrarán informes. — Las Inspectoras.

e.18 dic.-v.30dic.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 13 de enero de 1938, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1937, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, 3er. piso. — El Director.

e.18 dic.-v.28 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904 - Ley 4391, v$n. 78.600.

Pavimentación 1910 - Ley 7091 - 11.ª Serie, v$n. 245.600.

Pavimentación 1910 - Ley 7091 - 12.ª Serie, v$n. 304.600.

Pavimentación 1910 - Ley 7091 - 13.ª Serie, v$n. 287.100.

Bonos de Pavimentación - Ley 11.593 - 5.ª Serie, v$n. 457.900.

Bonos de Pavimentación - Ley 11.593 - 6.ª Serie, v$n. 510.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 3 de enero de 1938 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1937.

e.7 dic.-v.22 dic.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 % - Serie "B" - Ley 11.671, v$n. 648.100.

Crédito Argentino Interno 1934 5 % - Serie "E" - Ley 11.671, v$n. 663.400.

Crédito Argentino Interno 4½ % 1936 - Leyes 12.139|12.237, v$n. 522.800.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 3 de enero de 1938 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1937.
e.7 dic.-v.22 dic.

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 31 del corriente del empréstito "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 ½ % 1936, Ley 724, Serie 1.ª", siendo el fondo amortizante de pesos 40.100 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, S. Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, deberá realizarse dentro de los treinta días, a partir del 31 del corriente.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1937.
e.7 dic.-v.22 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 1; ramo: leche, manteca, huevos, ropería, tejidos, artículos de mercería, y materiales de calzado; combustibles y maderas; artículos de escritorio; bu'ones, cemento portland y artículos de farmacia; apertura de las propuestas: diciembre 21, a las 10 horas.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v 21 dic.

COLEGIO NACIONAL DE CAÑADA DE GOMEZ

Licitación de Casa

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública desea arrendar un edificio con contrato por tres años con opción a una prórroga de dos, para la instalación del Colegio del epígrafe.

La fecha de la licitación, el pliego de condiciones y cualquier otro dato, puede ser solicitado en el Rectorado del Colegio citado, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.17 dic.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 22 de diciembre próximo, para contratar el arrendamiento por el término de cinco años, del campo de propiedad del Consejo, compuesto de 7.500 hectáreas, ubicado en el Territorio de Río Negro, fracción C, Sección VI, mitad Sur y ángulo Noroeste del lote número 9, en las proximidades de la laguna "Pava". Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.
e.3 dic.-v.21 dic.

Expte. letra P. N.° 1797-1937. — Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 21 de diciembre próximo, para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas. — El Secretario General.
e.27 nov.-v.20 dic.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación de Muebles

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la provisión de muebles de acero y de madera, debiendo los proponentes ajustarse al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución.

Las propuestas deberán ser presentadas en la mencionada oficina, dentro del término indicado, en el papel sellado de ley y acompañadas de una boleta o certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del valor presupuesto, en dinero efectivo o en títulos de la deuda interna de la nación, depósito que se elevará al diez por ciento dentro de los 15 días de adjudicada la licitación. Dicho depósito se efectuará en concepto de garantía y lo perderá el proponente si en la ejecución de los trabajos no se hubieran cumplido todas las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

La apertura de los sobres tendrá lugar en la secretaría general en Santa Fe, Boulevard Pellegrini entre San Gerónimo y 9 de Julio, el día 5 de enero de 1938, en presencia de los interesados que concurran, a las 10 horas.

Santa Fe, 6 de Diciembre de 1937.
e.9 dic.-v.27 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 14 para el día 29 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de botones, hebillas, broches e hilos varios necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.
e.30 nov.-v.29 dic.

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 23 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de baterías de cocina, servicios de mesa, juegos de mesa completos, portacubiertos, manteles, servilletas, repasadores, hule, faroles de iluminación, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1.407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel. Jefe del Departamento, Secretaría General.
e.24 nov.-v.23 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 3 de enero de 1938:

"Capital Federal"—

Hora 12,30 — "Ejecución de las obras de modificaciones y ampliaciones" que requieren los locales cocina, antecocina y dependencias anexas, para instalar el nuevo equipo cocina en el edificio que ocupa la Sdad. Protectora de Huérfanos de Militares. (Presupuesto Oficial, pesos 22.414.44 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e Informes.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.
e.16 dic.-v.21 dic.

Licitación pública para el día 11 de enero de 1938:

La Rioja

Hora 12,30 — "Ejecución de obras varias de complemento" en el Cuartel en La Rioja. (Presupuesto Oficial pesos 53.482.88 m|n.).

Cordoba

Hora 12,45 — Obras de ampliación de la colectora cloacal externa" del Cuartel que ocupa el Regimiento número 13 de Infantería, en Córdoba. (Presupuesto Oficial pesos 18.098.80 m|n.).

Capital Federal

Hora 13 — "Ejecución de los pabellones tiro de defensa y talleres y depósitos y obras exteriores y varias de complemento, con destino al edificio del Tiro Federal Argentino, ubicado en las calles Blandengues y Quesada y Arroyo White. (Presupuesto Oficial $ 147.228,81 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 4 de enero de 1938 inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.
e.13 dic.-v.27 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la provisión de un cable carril aéreo para el Parque Nacional de Nahuel Huapi, para el día 9 de febrero de 1938, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la sección Contaduría, de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.°, piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.
e.18 dic. v.7 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 28 diciembre 1937, por: transporte de subproductos de San Lorenzo a Rosario (pliego 4869), a las 15 horas: retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.16 dic. v.21 dic

Llámase a licitación pública para el día 4 Enero, 1938, por:

Formularios varios (pliego 4876), a las 14 horas; precintos de hojalata (4877), 14.30 horas; mangas de inyección (4878), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e.18 dic.-v.-23 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 enero 1938, por:

Chassis camión (pliego 4882), a las 15 hs., retirarlo: Paseo Colón 922, ofic. 41, Buenos Aires.
e.18 dic.-v.-23 dic.

Llámase a licitación pública pra el día 13 enero 1938, por:

Compresor (pliego 4880), a las 14.30 horas, retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e.18 dic.-v.-23 dic.

Llámase a licitación pública para el día 13 enero 1938, por:

Bombas de inyección (pliego 4879), a las 14 horas, retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e.18 dic.-v.30 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 enero 1938:

Caños de conducción (pliego 4881), a las 14.30 horas; provisión y montaje de un cernidor (4885), 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e.18 dic-v.23 dic.

Llámase a licitación pública para el día 3 enero 1938, por: anillos de goma para barras sondeo (pliego 4873), a las 15.30 horas; cadenas de transmisión (4874), 16 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.16 dic. v.21 dic.

Llámase a licitación pública para el día 10 enero 1938, por: amianto y Ruberoid (pliego 4867), a las 14.30 horas; zarandas vibratorias y repuestos (4872), 15.30 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.16 dic. v.21 dic.

Llámase a licitación pública para el día 10 enero, 1938, por: chassis camión (pliego 4868), a las 15 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.16 dic. v.21 dic.

Llámase a licitación pública para el día 28 diciembre 1937, por: hojalatas (pliego 4861); a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e.11 dic.-v.29 dic.

Llámase a licitación pública para el día 31 enero 1938, por:

Cuadros de maniobras, mesas "Rotary", transmisiones, motores Diesel y bombas de inyección (Pliego 4853), a las 14 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.9 dic.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública para el día 10 enero 1938, por:

Máquinas para planta de arcilla (Pliego 4775), a las 14 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.9 dic-v.20 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 41.538 D. C. 1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y piezas de bronce, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.3 dic.-v.21 dic.

Expte. 27.470-P-1937.

De acuerdo con el Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 121.095 de 9 del corriente mes, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de ampliación y mejoramiento de las de provisión de agua y desagüe cloacal de la Capital Federal, divididas en ocho contratos, en un todo de acuerdo con los planos, "bases generales de licitación", "pliegos generales de condiciones y especiales" y demás documentación preparada al efecto, que los interesados podrán consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Licitaciones y Compras) calle Charcas número 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 y los sábados de 9 a 12.

La documentación correspondiente a cada grupo o contrato de obras, podrá ser adquirida en el lugar citado, mediante el pago de la suma que se indicará.

La licitación comprende la construcción de las obras siguientes: Conducto auxiliar de la primera cloaca máxima; tercera cloaca máxima; ampliación y modernización del establecimiento Palermo; pozos semisurgentes; colector general de la zona baja costanera; sifón debajo del Riachuelo y edificio para almacenes y garage, así como la provisión de elementos de transporte (camiones y autos).

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y siete de enero de mil novecientos treinta y ocho a las quince, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937. — Domingo Selva. — Presidente del Directorio.

e.14 dic.-v.31 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Villa Mercedes al límite con Córdoba; Sección Km. 0 a Km. 31 (Prov. de San Luis), $ 415.268 y sección Km. 31 a Km. 63.382 (Prov. de Córdoba), $ 458.212.

Estas dos secciones se licitan conjuntamente. Hasta el día 28 de diciembre en los Juzgados Federales de San Luis y Río Cuarto o para el día 4 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-N.° 4607-v.22 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tres Esquinas a Salto de Las Rosas, $ 78.834.

Hasta el día 13 de enero en el Juzgado Federal de San Rafael o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 dic.-N.° 4767-v.30 dic.

Licitaciones públicas

CHUBUT

Prorrogadas para diciembre 22.

Grupo 5: Suspendida. Ruta 3: Acceso Norte a Comodoro Rivadavia.

Ruta 3: Acceso Sud a Comodoro Rivadavia, $ 111.010.

Grupo 6: Ruta 40. El Maitén - Esquel, Sección El Maitén - Mayoco (Km. 0 - 86,252), $ 493.810.

Ruta 40: El Maitén - Esquel, Sección Mayoco - Esquel, (Kilómetro. 86,252 - 125.465), $ 215.270.

Grupo 7: Ruta 272: Paso Río Mayo - Frontera con Chile, $ 196.726.

Ruta 272: Puentes sobre los ríos Mayo y Chalia, $ 97.497.

Se aceptan propuestas por grupo o separadamente por cada obra.

SANTA CRUZ

Grupo 3: Prorrogadas para diciembre 22: Ruta 40: Casa de Piedra - Pueblo Nacimiento, $ 235.508.45.

Ruta 277: Empalme ruta 40 - La María, $ 353.203.30.

Se aceptan propuestas por el grupo o separadamente por cada obra.

Prorrogada para diciembre 22: Ruta 40: La Esperanza - Río Bote, $ 257.382.

Prorrogada para diciembre 22: Puente sobre el río Chico y accesos, pesos 177.552.15.

Las propuestas deberán ser presentadas en el día señalado, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 dic.-N.° 4699-v.22 dic.

Adquisición de 45 ventiladores de corriente continua y 31 de corriente alternada, pesos 4.600. (Licitación pública).

Hasta el día 3 de enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 dic.- 4697-v.20 dic.

Licitación pública de las obras del camino de La Laurita a Cancha Carreras, $ 209.155. Hasta el día 29 de diciembre en el Juzgado Letrado de R. Gallegos o para el día 5 de enero, a las 15 hs. en S. Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-N.° 4612-v.22 dic.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Reducción a La Carlota, pesos 493.130.

Camino de San Severo a Benjamín Gould, pesos 484.139.

Camino de La Carlota a San Severo, pesos 493.130.

Camino de Benjamín Gould a Arias y límite con Santa Fe, pesos 661.101.

Estas cuatro obras se licitan conjuntamente.

Hasta el día 11 de enero en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 dic.-N.° 4668-v.2 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Lugones a Herrera, $ 86.500.

Hasta el día 8 de enero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 dic.-N.° 4656-v.24 dic.

Licitación pública de las obras del edificio propio para la 6a. Sección (Jujuy), $ 65.447.

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 dic.-N.° 4623-v.22 dic.

Licitación pública para la construcción de tres casillas para destacamentos de conservación (en río Luján, Pergamino y Arroyo del Medio), pesos 20.506.

Hasta el día 27 de diciembre, en los Juzgados Federales de La Plata o Mercedes o para el día 3 de enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 dic.-N.° 4664-v.20 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y puente sobre el arroyo Pesquería, $ 511.734.

Hasta el día 28 de diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 4 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-N.° 4617-v.22 dic.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 474 hasta el 11 de enero 1938, a las 16 horas, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo, libros y fórmulas impresas.

La planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 3 m|n. en sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.17 dic.-v.29 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 7 de enero de 1938, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telégrafos de Villa Aberastain (San Juan).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el Juzgado Federal de San Juan.

Los propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.15 dic.-v.20 dic.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 7 de enero de 1938 a las 15 horas y 15 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio para las oficinas de Correos y Telégrafos de Jachal (San Juan).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el Juzgado Federal de San Juan.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obra Públicas - 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.15 dic.-v.20 dic.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de veinte días, contados hasta el 10 de enero de 1938, a las 14 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio para el Observatorio Meteorológico en Corrientes.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.15 dic.-v.20 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de enero de 1938, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telégrafos de la ciudad de Córdoba.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.6 dic.-v.23 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de enero de 1938. — Candado de acero galvanizado y de bronce (O. C. 1491|37).

10 de enero de 1938. — Caños para perforación (O. C. 1438|37).

11 de enero de 1938. — Bulones, tuercas, remaches, tirafondos y arandelas (O. C. 1321|37).

12 de enero de 1938. — Plomos para sellar vagones (O. C. 1492|37).

13 de enero de 1938. — Chapas de fibro cemento (O. C. 1418|37).

14 de enero de 1938. — Ruedas sueltas para zorras (O. C. 1483|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 dic.-v.20 dic.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, contados hasta el 11 de enero de 1938, a las 14 horas, para contratar la provisión y colocación de estanterías metálicas en los locales que ocupa el Archivo General de la Administración (Ex Establecimiento Recoleta de las Obras Sanitarias de la Nación).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (tercer piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.16 dic-v.21 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para la fecha que se indican:

17 de enero de 1938. — Materiales para instalaciones eléctricas (O. C. 1473|1937).

18 enero de 1938. — Carbón fragua, cocke y antracita. (O. C. 1541|37).

19 de enero de 1938. — Acero dulce en barras, chapas, etc. (O. C. 1525|37).

20 de enero de 1938. — Caños de latón y de cobre (O. C. 1508|37).

21 de enero de 1938. — Aparejos, criques, gatos, etc. (O. C. 1467|37).

24 de enero de 1938. — Llantas y ejes. (O. C. 1090|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada una. — La Administración.

e.16 dic.-v.4 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Aguilar Ponce**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 189 m|l., para responder al cargo formulado por Resolución 3119|937 y reposición de fojas actuadas. Previéndose que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 43|937). — Los Secretarios.

e.9 dic.-N.° 48 s|p.p.-v.20 dic.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **José Kratky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Le Donne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Sidoruk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.20 nov.-v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Contreras**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Manuela Gutiérrez de Leal**, en su carácter de viuda del ex ordenanza del Colegio Nacional de Rosario, don Juan Leal.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — El Prosecretario.

e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Teodoro Jazioanu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Hugo Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.20 nov. v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Macario Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Angel V. Romero** para su hija menor **Norah Angélica Romero**, en su carácter de hija legítima de la ex maestra del C. N. de Educación doña Nicanora G. de Romero.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — El Prosecretario.

e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Borsattino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Arcuby**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Romeo Vicente José Gualco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino Mirtola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Estraton Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.20 nov.-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Germán López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Arellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese, derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vlaho Opusic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Felicidad G. de Galante**, por sí y sus hijos menores **Alberto, Nélida, José, René, María Elsa y María Esther Galante**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don José Galante Cambronero.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Pabla Rolón de Giménez**, por sí y sus hijos menores **Argentina, Ricardo, Bonifacio Zenón, Pedro Nolazco, Blas, Ceferina y Gregorio Giménez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Zenón Giménez.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Amadora Díaz de Alonso**, por sí y su hija menor **María Luisa Alonso**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Alonso.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Marciana Melo de Luján**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Gabriel Luján.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Judith Campos de Astigueta**, por sí y sus hijos menores **José Mariano, César Pedro, Horacio José, Judith Angélica, Pedro Antonio y Graciela María Astigueta**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Juzgado Federal de la Capital, don José Mariano Astigueta.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Fernández de Lorenzo**, por sí y sus hijos menores **María Esther y Rodolfo Oscar Lorenzo**, por sí **Piedad Leonor y Amelia Natividad Lorenzo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex ayudante principal del C. Nacional de Educación, don José Francisco Lorenzo.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ana Berruti de Bianchi**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Luis Juan Bianchi.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Bernarda Cabrera**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Francisco Cabrera.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — E. Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Octavia F. de García**, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eusebio Aníbal García.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Amelia Deheza de Achával**, en su carácter de madre del ex procurador fiscal de la C. Federal de Apelaciones de Córdoba, don Hipólito Pastor Achával.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Amelia De Elías de Casabal**, por sí y su hija menor **Angélica María Carmen Camila Casabal**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Adolfo Casabal.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Georgieff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario
e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Leonor Olivera de Vaccarini y Tomasa Buera de Vaccarini**, en su carácter de viuda y madre, respectivamente del ex jubilado, don Aquilino Vaccarini.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. —El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Hukla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bernardino Sacaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que **tengan que alegar derecho** a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Verón Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Juzwiak**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley** 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Narciso Martín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elena Bel unce de Gómez**; en su carácter de viuda del ex gerente del Banco de la Nación Argentina, don Cándido Ventura José Gómez.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Esther Y. de Andrada**, por sí y sus hijos menores Luis Angel y Benedicto Alberto Andrada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Benedicto Andrada.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Rosa Coria de López**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Ignacio D. López.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Victorina Ceferina Billordo de Casas**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Benjamín Casas.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Petra Margarita Bertollys de Masera**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Luis Masera.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Z. de Salguero**, en su carácter de viuda del ex guardia cárcel de la policía de territorio, don Teodoro Salguero.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Adelaida Catalina Ursula Plou de Ginepro**, en su carácter de madre del ex Profesor de la Escuela Normal N.° 5 de la Capital, don Juan Carlos Ginepro.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María B. de López**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Demetrio López.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia R. de Peredo**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Antonio Peredo.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Del Turco de Fabbro**, en su carácter de viuda del ex ayudante 1.° de la Escuela N.° 18 del C. E. 16, don Fermín Fabbro.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Catalina C. de Marino**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Marino.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores F. de Mosquera**, por sí y su hija menor **María Obdulia Mosquera**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las O. S. de la Nación, don Manuel Mosquera.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Eugenio Menta**, en su carácter de padre del ex empleado lel Hospital Rivadavia, don José Eduardo Menta.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Catalina C. de Mumoli**, por sí y sus hijos menores **Miguel, Miguelina Hilaria, Adolfo Vicente** y **Oscar Mumoli**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don Miguel Mumoli.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Guillerma Benita Santillán de Ochoa**, en su carácter de madre del ex empleado del M. de Guerra, don Lucindo Elías Ochoa.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Lidia María Loustaunau de Crosbie**, por sí y sus hijos menores **Guillermo** y **Juan Carlos Crosbie**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Luis María Crosbie.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ernestina María Esther González**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Martín Ramón González.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Aída Angela Longinotti de Gómez**, por sí y sus hijos menores Norberto Artagnon y Elsa Zulema Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don José Pedro Gómez.
Buenos Aires, Diciembre 11 le 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Victorio Francisco Zanutigh**, para sus hijos menores **Norberto Inocencio, Nydia Isabel** y **Helén Francisco Zanutigh**, en su carácter de hijos legítimos de la ex directora de la Escuela N.° 69 de Santa Fe, doña Adela Aurelia Núñez de Zanutigh.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Vicenta Balado de Seijas**, para sus hijos menores, **Amelia, Angela** y **Federico Seijas**, en su carácter de hijos legítimos del ex caballerizo de la Policía de la Capital, don José Seijas.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosario V. de Galván, Teresa, Regina** y **Sara Galván**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Serapio Galván.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Horacio Basabe**, por su hija menor **Elsa Haydée Basabe**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de Correos, don Eduardo Augusto Basabe.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937. — El Prosecretario.
e.18 dic.-v.21 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en **la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Ramón Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.20 nov.-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rizzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — El Secretario.
e.11 dic.-v.18 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de José Lamattina.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2864 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46603, calle B. Pazos, manzana K, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.15 dic.-N.° 3122 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.820, calle Somellera N.° ..., lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.15 dic.-N.° 3152 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.941, calle Pilar, manzana M., lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.15 dic.-N.° 3162 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.928, calle Hudson, manzana M., lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.15 dic.-N.° 3156 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.827, calle Somellera, manzana T., lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes — Interviene el cobrador fical R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.15 dic.-N.° 3153 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.926, calle Hudson, manzana M., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.15 dic.-N.° 3154 s|p.p.-v. 3 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a **herederos** y acreedores de **Juana Piaggio.**
Buenos Aires, Noviembre 25 de **1937.** — Luis. A. Sauze Juárez, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2871 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ceuobia o Zenobia López** o **López de Loza.**
Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.17 nov.-N.° 2502 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Carmelo Callejas.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937 — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2503 s|p.p.-v.22 dic

El Juez Civil doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a los acreedores y herederos de don **Julio Longhi**, Secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario

e.17 nov.-N.° 24[illegible]-v.22 dic

El Juez doctor Horacio H. Dobranich cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Bonastre.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937 — Luis R. Gondra (h), secretario.

e.17 nov.-N.° 2500 s|p.p.-v.22 dic

El Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 nov.-N.° 2418 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Vázquez Fernández.**

Buenos Aires, Octubre treinta de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 nov.-N.° 2476 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rita Reina de Abad**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 nov.-N.° 2480 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José Meneca**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, baja apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2944 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Napoleón Sosa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Pedro Anoia.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2866 s|p.p.-v.8 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 14, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.802, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5179, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2904 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2904 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bárcena, Diagonal y Diagonal, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 18.392, del año 1932², Dif., bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.200, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2924 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2924 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emiliano Andrés** o **Emiliano Andrés Revolto**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 nov.-N.° 2455 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa número "1084|37 "Sokol" (vap. yugoeslavo), averías a la boya Km. 133", a **Niko Radonicic**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.17 nov.-N.° 2456 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Bau**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 nov.-N.° 2479 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Acuri** o **Arcuri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 dic.-N.° 2953 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Frei**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 dic.-N.° 2954 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Restivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2955 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Rivera, Juramento y Maciel, Pda. 16.911ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2956 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2956 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Cazadores, B. Encalada y Húsares, Pda. 17.169, año 1935, Circ. 16.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2957 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2957 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefa Antonia Apalategui, Apalategui Surutuza o Zurutuza.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.9 dic.-N.° 2886 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Arismendi, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 18.159. de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.199, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2925 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2925 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zenón Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 dic.-N.° 2948 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María López Jaca.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.9 dic.-N.° 2949 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Chafala**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2950 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2951 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Genaro Morra** y **José Candio**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.9 dic.-N.° 2952 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud, del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 396|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2053 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2053 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, Sec. 14, Frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 418|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2040 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2040 s|p.p. v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 16, Sec. 16-24, Frac. A, B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 405|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2038 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2038 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote C, Sec. 14, Frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 415|936, bajo apercibimiento se seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2039 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2039 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 20, 16 y 25, Sec. 16-24, frac. A. B. de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 408|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— R. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2030 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2030 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, pastoril de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 402|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2033 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2033 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y por espacio de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 5, Sec. 15, Frac. D, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 400|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2035 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2035 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 6 ½, parte O, Sec. 24, Frac. C, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 394|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2036 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2036 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote C, Sec. 24, Frac. B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 389|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2037 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2037 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes 13 L. y 14 C., Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 399|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2043 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, Sec. 14, Frac. B, Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 422|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2041 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2041 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 21, 22, sec. 16, frac. A, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que le reclama el Fisco Nacional en el Expte. 390|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2032 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2032 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, N. E., sección 14, fracción B., de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 421|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2054 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2054 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 6 ½ O. pte. frac. C., de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 407|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2034 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2034 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, zona N, río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 383|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2044 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2044 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O, zona N del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 384|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2045 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2045 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 1, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 397|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2046 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2046 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4 - 7, sección 24, fracción C, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 304|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937.
L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2019 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2019 s|p.p.-v.2 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuela Suárez**.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.
— Julián C. Alderete, secretario.
e.9 dic.-N.° 2942 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle Cosquín, lote 17, manz. 16, partida 33.329, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
— Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 dic.-N.° 2878 s|p|p|-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Máximo Koller**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.
— Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.1.° dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Silva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 nov.-N.° 2497 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Quiroga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.
— Sixto Ovejero, secretario.
e.17 nov.-N.° 2495 s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Rau**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 dic.-N.° 2946 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Alonso Alloza y Rezabal**, cuyos autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.17 nov N.° 2501 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Vidal**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días; a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 nov.-N.° 2477 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Vicente Giuliano**, causa N.° 17.990, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diez de Noviembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 nov.-N.° 2498 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Selleti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Noviembre cinco de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2831 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Odoacre Palastre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3055 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Sánchez Martín**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 nov.-N.° 2505 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juana Lencina o Juana Lencinas o Lencinas de Villafañe.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e. 1.° dic.-N.° 2835 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Ferraro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el sumario que por ante la secretaría a mi cargo se le sigue por el delito de estafa.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3026 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Juan Palti Esquenazi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio de extradición, que se le sigue, a solicitud de la Embajada del Perú, que tramita por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3027 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Nicola Isabella Valenzi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye con motivo del pedido de extradición formulado por el Reino de Italia, en virtud de estar acusado del delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretería del autorizante.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3028 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.939, calle Pilar, manzana M., lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. —Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires. 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3161 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.938, calle Pilar, manzana M., lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3160 s|p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Salomón o Salvador Salomon Maissi.**

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.15 dic.-N.° 3022 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Del Conte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2770 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Jacinto Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2771 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Roqué**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3056 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cassetta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. · Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3025 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.955, calle Tellier N.° ..., lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3166 s|p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Puglia.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937 — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.17 nov.-N.° 2451 s.p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Ballarino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2783 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Guidicessa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2784 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.954, calle Somellera, manzana ..., lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3165 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.933, calle Chilabert, manzana M., lote 34, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3159 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.953, calle Somellera, manzana V, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3164 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañeda y Juramento, lote 7, Pda. 16.819, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2965 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2965 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Arenal. lote 10, Circ. 17.ª, Pda. 12.755, año 1935. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2966 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2966 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Maciel a Echeverría, lote 4, Pda. 16.822, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2967 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2967 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 17, Pda. 16.911, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. —Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2968 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.°2968 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Segundo Larrea o Larrea Reta.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2943 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boeltín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañeda y Echeverría, lote 2, Circ. 16.ª, Pda. 16.818, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2969 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2969 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunak Bardoi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Olazábal, Húsares, B. Encalada y Dragones, partida 17.170, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2990 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2990 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares, partida 17.015, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará, el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2989 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2989 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 13, manzana 52, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579^{34}|13, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente número 5.185, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2910 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2910 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 2, manzana 91, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579^{40}|28, de los años 1930|1 y 33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente número 5.186, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2911 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2911 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Maciel y Rivera, Pda. 17.326, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2958 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2958 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada Castañeda, Monroe y Maciel, Pda. 17.325, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2959 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2959 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, Echeverría, lote 3, Pda. 16.820, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2960 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2960 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arribeños y L. M. Campos, lote 5, Pda. 12.154, año 1935, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2961 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2961 s|p. p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zabala, lote 5, Pda. 11.728, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2962 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2962 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en O'Higgins, Pda. 11.799, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2963 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2963 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez le Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda María Gabio de González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2841 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Arismendi y Avalos, empadronado en en Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.066, del año 1933, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.190, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2915 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2915 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o posedores del inmueble situado en Gándara y Ceretti, lote 21, manzana 12, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.068^{B}, de los años 1928|31 y 33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vuelta del expediente N.° 5.191, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2916 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2916 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, Gándara y Avenida de los Constituyentes, lote 9, manzana 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.096^{A}, de los años 1928|31, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.192, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2917 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2917 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se emplaza a **Saturnino Vargas**, procesado por defraudación en perjuicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, para que dentro del término de 30 días que se contarán desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado (Secretaría autorizante) a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Septiembre 28 de 1937. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2991 s|p.p.-v.15 ene.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Isidora Laura Casas.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Giribone y Avenida de los Constituyentes, lote 12, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.141, de los años 1928|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.193, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2918 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2918 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.282, de los años 1930|31 y 33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.194, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2919 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2919 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 13, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.533, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.195, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2920 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2920 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en París, lote 6, manzana 92, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.769, del año 1933, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.196, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2921 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2921 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ballivián, lote 29, manzana 103, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.788^{5}, de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.197, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2922 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2922 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli, lote 7, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.844, del año 1933^{2}, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.198, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2923 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2923 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Menéndez**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2992 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa y Gutenberg, lote 1, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.815, del año 1931 y 1933, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.180, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2905 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2905 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Yerúa, lotes 5|6, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.235 y 15.245^{1}, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.181, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2906 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2906 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bruselas, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° $16.579^{9}|^{12}$, de los años 1930,33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.182, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2907 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2907 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra y Roma, lote 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° $16.579^{13}|^{17}$, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.183, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2908 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2908 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 12, manzana 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579^{32} y $16.433^{3}|^{1}$, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.184, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2909 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2909 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Literio Barros**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2887 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Manuel Lourido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2927 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Saladino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2928 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en las calles Olazábal, Maciel, B. Encalada y Rivera, partida 17.173, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2988 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2988 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio del Chubut, Puerto Madryn, sección II, fracción B, lote 9^2, partida 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2876 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Monte Egmont, lote 20, manz. D, partida 10.124, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2877 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Maciel, Mendoza y Rivera, partida 16.912.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2982 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2982 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle Jachal y San Pedro, lote 1, manz. 10, partida 32.915, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa le Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2879 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle Tandil y Cañada de Gómez, lote 29, manz. 17, partida 33.141, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2880 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gándara, lote 19, manzana 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.992, de los años 1928|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.188, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2913 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2913 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Josefina Bonanni**.

Buenos Aires, Octubre nueve de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2885 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Olazábal, Maciel y Rivera, partida 17.020, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2983 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 marz.-N.° 2983 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Juramento, Ramsay, Mendoza y Castañeda, partida 16.908.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2984 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2984 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Húsares, Mendoza y Dragones, partida 16.907.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2985 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2985 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Castañeda, Mendoza y Maciel, partida 16.910.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2986 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2986 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Ramsay, B. Encalada y Castañeda, partida 17.171, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2987 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2987 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Andonaegui, lote 22, manzana 105, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número $16.579^{62}|1|^{23}$, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vuelta, del expediente N.° 5.187, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2912 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2912 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 5, manz. 12, partida 33.181, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2881 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Incas esquina Pasaje G., lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° $17.059|60^1|^{10}$, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.189, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2914 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2914 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel, partida 17.019, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2976 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2976 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pampa, Maciel y Rivera, partida 16.528, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2977 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2977 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda, año 1935, partida 17.018, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2978 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2978 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado numero 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cazadores, Mendoza y Húsares, partida 16.915, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará en juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2979 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2979 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Castañeda, B. Encalada y Maciel, partida 17.172, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2980 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2980 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda, año 1935, partida 17.324, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2981 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2981 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cazadores y Mendoza, partida 17.009, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2970 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2970 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeverría y Castañeda, lote 1, partida 16.817, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2971 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2971 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arribeños, lote 4 pte., partida 11.668, año 1935, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2972 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2972 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Migueletes, manz. F., lote 35, partida 16.318, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2973 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2973 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Migueletes, manz. F., lote 36, partida 16.317, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2974 s|p.p.v.27 dic.
e.30 marz.-N.° 2974 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Maciel, Juramento y Castañeda, partida 16.909.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2975 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2975 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 10, partida 28.780, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2929 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2929 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 8, partida 35.733, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2930 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2930 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 7, partida 35.732, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2931 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2931 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida General Paz y Zufriategui, lote H, partida 16.260, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2932 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar. N.° 2932 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, con intervalo de tres meses y durante quince días, a los propietarios o poseedores del lote 1, zona río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 414|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2028 s|p|p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2028 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, Sec. 15, fracción D, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 392|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — R. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2031 s|p.p.-v.29 oct
e.15 dic.-N.° 2031 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 82 1|2 S, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 423|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — R. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2029 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2029 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los poseedores del lote de reserva del pueblo de Santa Cruz, Sec. 14, Frac. B, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 395|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2047 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2047 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. O., zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 298|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2048 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2048 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado subrogante de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137-E, Sec. 14, Frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 9 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2014 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 22 C y 23 O, Sección 14, Fracción D, Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 391|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2052 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2052 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17.24E, Sección 24, Fracción B, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente N.° 303|37, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2015 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, Sección ...., Fracción ...., de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes. Expte. 305|937.
Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2016 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 45, Sección 15, Fracción D, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente N.° 306|37, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2017 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 6 1|2, Oeste pte., Sección 24, Fracción C, de Río Gallegos, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 20 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2018 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2018 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O, Zona N, Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 386|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2049 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2049 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote C, Sección 14, Fracción B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 393|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2050 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2050 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, Zona N., Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 385|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2051 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2051 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81, O, Sec. 14, frac. B, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 417|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2027 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.N.° 2027 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O., sección 14, fracción B., de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 420|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2055 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2055 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio de Santa Cruz, doctor Salvador Díaz Moreno, se cita por dos veces, durante quince días y por espacio de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 24 Oeste, sección 16-24, fracción A. B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial con multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 401|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 14 de Septiembre de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2022 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2022 s|p.p-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por 2 veces durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 4-7, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 406|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2020 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2020 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los poseedores del lote reserva, de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 413|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2042 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 4, 5, Sec. 15, frac. D, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 403|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2026 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2026 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 13, 9 d y 14 e, Sec. 14, frac. B, Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 416|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e13 oct.-N.° 2025 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2025 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 17 y 24, E., Sec. 24, frac. B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 388|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2024 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2024 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17, O, sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial más multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 387|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 11 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.13 oct.-N.° 2021-s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2021 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.805^{30}., calle M. Grandoli, manzana G, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3065 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.863, calle C. Alvarez, manzana E, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3066 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.122^{1}, 45.423^{2}|34, calle Zuviría, manzana K, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3067 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.407, calle Pilar, manzana A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3068 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46562, calle Tafí, manzana F, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3119 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.452, calle Balbastro, manzana L, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3069 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.497^{1}, calle Jachal, número..., lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3070 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.543, calle Saladillo, número ..., lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3073 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.742, calle Larrazábal, manzana B, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3074 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.744, calle Larrazábal, manzana C, lote 21, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3075 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.956, calle Tellier N.° ..., lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N. 3167 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.949, calle Hudson, Derqui y Somellera, manzana U., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3163 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46591, calle B. Pazos, manzana R, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3120 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46598, calle Tafí, manzana R, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3121 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a **Saturnino Vargas**, procesado por defraudación en perjuicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Septiembre 28 de 1937. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.15 dic.-N.° 3052 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Javiera Sabina Jijena o Javiera S. Jigena.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e.24 nov.-N.° 2782 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan C. O'Donoghue**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.15 dic.-N.° 3045 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mutafian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3049 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín Banchieri**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3047 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Cortez de Peña**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3048 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Magdalena Delorenzo**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 nov.-N.° 2529 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Aznar** y **León Aznar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

e.24 nov.-N.° 2530 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Balbuena**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2520 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio o Gorgonio Menoyo**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2452 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Cándido Cotiella**.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.17 nov.-N.° 2506 s|p.p-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, **Manuel D. Almeida Moita** y **Rafael Santos Ferrari**, procesados por el delito de defraudación, causa N.° 10.990, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2945 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Fernández Llano**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Enrique C. Corbellini, Ernesto Funes Lastra, secretarios.

e.24 nov.-N.° 2522 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Benavidez o Juana Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Emilio Bechara**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1937 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata doctor Raúl Giménez Videla, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Prudencio Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la renta fiscal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

La Plata, Noviembre 18 de 1937. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.24 nov.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, Dr. Salvador Díaz Moreno, se cita por 2 veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 17-24 E., sección 16-24, fracción A. B., de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 404|936, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 14 de Septiembre de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.13 oct.-N.° 2023 s|p.p.-v.29 oct.
e.15 dic.-N.° 2023 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Modesto Pérez López**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 dic.-N.° 2941 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Natalio Giorda, José y Andrés Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación a **Hércules Caniffi**, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezca ante el Juzgado nombrado a prestar declaración a N. N., en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Noviembre 16 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2786 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Schwegler**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2787 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Julio Gaudio**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 nov.-N.° 2788 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 nov.-N.° 2789 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto** y a **Esther Anadón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 nov.-N.° 2790 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Maccarrone**.

Buenos Aires, Noviembre diez de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.24 nov.-N.° 2521 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Varini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 nov.-N.° 2523 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Benoit**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2792 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Heraldo Grosona**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2793 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Juan o Pedro Torterola**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2453 s|p.p.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 9, en el juicio sucesorio de **Isabel Martínez**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del causante.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.24 nov.-N.° 2528 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paulina Amelia Tavelli**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2504 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorodsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 nov.-N.° 2478 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ida Fooa o Foos de Fernández**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2454 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3050 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.557 calle Santander número 5763, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3057 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.558, calle Santander número ..., lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3058 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.568, calle Murguiondo, manzana F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Rernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3059 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.569, calle Murguiondo, manzana F, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3060 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46556, calle Unanué número ..., lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3116 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.570, calle Murguiondo, manzana F, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3061 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.626, calle Saraza-Avda. Argentina y Tafí, número ..., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fenández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e15. dic.-N.° 3062 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.636, calle Tafí, número 3706, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3063 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.904, calle Oliden, manzana G, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3086 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 43557, calle Unanué, manzana F, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3117 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.907, calle Oliden, manzana G, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3087 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.908, calle B. Pazos, manzana G, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3088 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.948, calle Oliden, manzana H, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3089 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.953, calle Chilabert, manzana H, lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3090 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46560, calle Unanué, manzana F, lote 21, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgalo le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3118 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 46.026, calle Somellera, manzana I, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3091 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 46.027, calle Somellera, manzana I, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3092 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 46.028, calle Somellera, manzana I, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3093 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.805[10], calle M. Grandoli, manzana G, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3064 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Parente Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. José Luis Romero Victorica. — N. E. Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.15 dic.-N.° 3008 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Poglolunke**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.010), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3009 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Raúl Palma**, procesado por el delito de estafa (causa N.° 10.910), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3010 s|p.p.v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrari** o **N. Ferrari**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, N. E. Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.15 dic.-N.° 3011 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, interinamente a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunc. 15.ª, calle Estomba y Rosetti, lote 1, manzana C, partida 10.850, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.15 dic.-N.° 3013 s|p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Concepción Estévez**.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 dic.-N.° 3012 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.786, calle Pilar, manzana L., lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e15 dic.-N.° 3138 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.789, calle Pilar, manzana L., lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3139 s|p..p-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.791, calle Pilar, manzana L., lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3140 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Pda. 46.792, calle Pilar, manzana L., lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda. secretario.

e.15 dic.-N.° 3141 s|p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Alberto Paita**.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 dic.-N.° 3007 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Roque Lasala** y **María Rosario de Lasala**.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 dic.-N.° 3005 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 46.794, calle Pilar, manz. L., lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3142 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.795, calle Chilabert, manzana L., lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3143 s|p.p.v-3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.796, calle Chilabert, manzana L., lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3144 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.629, calle Tafí, manzana L., lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3131 s|p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Stojan**.

Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.15 dic.-N.° 3016 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Jensone** o **Genzone**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.15 dic.-N.° 3000 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.717, calle Strangford, manzana O., lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3132 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.773, calle Cafayate N.° ..., lote 29, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3133 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.774, calle Cafayate N.° ..., lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3134 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.776, calle B. Pazos N.° ..., lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3135 s|p.p.-v.3 ene.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rogelio Rodríguez**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 dic.-N.° 3001 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Alfredo Armontino Tucci**.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Héctor Madariaga, Julio A. de Kemmeter, secretarios.

e.15 dic.-N.° 3002 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Clay, lote 20, Pda. 12.339, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2964 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2964 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Moctezuma y Segurola, lote 19, Circ 15.ª, partida 49.233, año 1934, 1.ª, y 2.ª, Cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2933 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2933 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3, partida 16.261, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2934 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2934 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramallo, lote 12, manzana 24, partida 15.359, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2935 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2935 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 9, partida 28.781, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. .... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2937 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2937 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 6, partida 35.731, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2936 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2936 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Constituyentes, manzana B, lote 6, partida 29.365, Circ. 16.ª, año, 1935, para que concurran a abonar el impuesta y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2938 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2938 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tequendama, lote 32, partida 35.718, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2939 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2939 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 20, manz. 9, partida 33.199, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N. 2882 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Seguí, lote 30, partida 8528, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2883 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Mogliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Charlone y Heredia, lote 1, manz. H, partida 11.675, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2884 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás P. Chiappori**, procesado por el delito le defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2888 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, Pje, B. y Gándara, manz. 66, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17184 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 5174, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2889 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2889 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Avalos, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.669, de los años 1927|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5175, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2900 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2900 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Chorroarín, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.672|3[1]|[6]|[74], del año 1927|31, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 5176, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2901 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2901 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gutenberg y Avalos, lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.800, de los años 1931|33[2], bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5177, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2902 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2902 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 15, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.801, de los años 1931 y 1933[2], bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes si no comparece. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5178, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2903 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2903 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, E. Martínez Pena, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° dic.-N.° 2847-s|pp.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Mut**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° dic.-N.° 2848-s|pp.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Erasmo Torres Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937. José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.24 nov.-N.° 2524 s|p.p.-30 dic.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A.** Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Julián Scheige**
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937 — Alfredo Miguens, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2865 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Garneira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2868 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos acreedores de doña **Ana Angiolini de Deferrari**.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937 — Luis F. Jaen, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde l primera publicación del presente, a **Manuel López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 23|937. — Miguel Frías Padilla, E. Martínez Pena secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° dic.-N.° 2852 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Liver pol Tejero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.1.° dic.-N.° 2870 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Bubien**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Ricardo Levene (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, cuarto piso.
e.1.° dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Francisco Rapocci o Rapolli**.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Gatto**.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.9 dic.-N.° 2940 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Elías Grimberg**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2839 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rosario Mellone o Mallone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.1.° dic.-N.° 2840 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Cora o Tita Nuffer**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2838 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Victorio Paganelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2869 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Abalos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.1.° dic.-N.° 2843 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Julio Romero o **Antonio López** o **Ramón Castro** o **Francisco Zabala (a) El Pibe**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2844 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Manuela Concepción Ferreyra de Cruz** o **Manuela de Cruz**.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez Letrado de Misiones doctor Jacinto R. Miranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Mohando**.
Posadas, Noviembre 20 de 1937. — S. Emilio Galián, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2857 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Horacio Quiroga**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.950), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.1.° dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Valenciano Hernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.1.° dic.-N.° 2842 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Antonio Iannone**.
Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2861 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Eduardo Carlos Fernández Urquiza**, a fin de que se presente en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175 del C. Penal, número 627|935, y que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2862 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dick Morris**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.992), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° dic.-N.° 2863 s|p.p.v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Daneri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2867 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Diatto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Noviembre cinco de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2830 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Llau** y **Jorge Genoud**, procesados por el delito de infracción Art. 210 Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Hipólita Bárcena o Hipólita Bárcena de Puente**.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — Carlos M. Dóliera, secretario.
e.1 dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Giribone, lote 18, manzana H, partida 10.767, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.15 dic.-N.° 3014 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Holmberg, lote 25, manzana 13, partida 11.272, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.15 dic.-N.° 3015 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Vega**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.15 dic.-N.° 3020 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Walter**, causa 18.026, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 dic.-N.° 3021 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 5.ª, calle José Martí y Bustillo, lote 1, partida 12.803, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926|1929|1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Carlos R. Clement, secretario.

e.15 dic.-N.° 2996 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.957, calle Tellier, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3168 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al procesado **Emiliano Muñoz**, clase 1918 matrícula N.° 2.957.963, D. M. N.° 46, por suponerlo infractor al artículo 2 de la Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Diciembre 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 dic.-N.° 3175 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.958, calle Tellier, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3169 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.959, calle Tellier, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3170 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.995, calle Tellier, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3171 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.996, calle Tellier, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3172 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 5.ª, partida 10.577, calle Italia, manz. A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3173 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Neuquén, Las Lajas, partida 18, Sec. 33, Frac. A,, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3174 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Cortez o Cordero**, procesada por el delito de hurto, causa N.° 10.953, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Klebleli**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.960, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 2995 s|p.p.-v.21 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Cesarina Gavirati**.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 dic.-N.° 3019 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 5.ª, calle Quirno y Monte, lote 23, partida 12.849, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Carlos R. Clement, secretario.

e.15 dic.-N.° 2997 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ 5.ª, calle Portela, lote 10, partida 13.254, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Carlos R. Clement, secretario.

e.15 dic.-N.° 2998 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 5.ª, calle Monte, lote 19, partida 12.853, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1927 y 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Carlos R. Clement, secretario.

e.15 dic.-N.° 2999 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombardo o Lombardi, Vicente Anselmi, Antonio Anselmi, José Zbyszko, Alejandro o Alfredo Vicario y Juan Bertolotti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3006 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.785, calle Pilar, manzana L., lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3137 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.783, calle Pilar N.° ..., lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3136 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46029, calle Somellera, manzana 1, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3094 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46030, calle Somellera, manzana I, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3095 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46031, calle Somellera, manzana I, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3096 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.497,[6] calle Aquino, número ..., lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa corespondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3071 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46032, calle Somellera, manzana I, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3097 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46033, calle Somellera, manzana I, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3098 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46034, calle Somellera, manzana I, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3099 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46101, calle Sayos, manzana V, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3100 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.497[19], calle Somellera, número ..., lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3072 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46102, calle Sayos, manzana, V, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3101 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46196, calle B. Pazos, manzana T, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3102 s|p.p.-v3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46208, calle B. Pazos, manzana I, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3103 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46237, calle Chilabert, manzana I, lote 39 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3104 s|p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Bruland**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.15 dic.-N.° 3017 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46238, calle Chilabert, manzana I, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3105 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46354, calle Tafí, manzana E, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3106 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46427, calle Tafí, manzana F, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda. secretario.

e.15 dic.-N.° 3107 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46429, calle Tafí, manzana F, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3108 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Guerrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.15 dic.-N.° 3044 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción, 1.ª, partida 46.929, calle Hudson N.° ..., lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3157 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.930, calle Hudson, manzana M., lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3158 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46604, calle B. Pazos, manzana K, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3123 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.°, partida 46605, calle B. Pazos, manzana K, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3124 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Lorenzo Escudero**, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de quince días, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no compareee, se nombrará al señor Defensor Oficial para que lo represente. —

La Plata, Noviembre 14 de 1934. — C. M. Echegaray, secretario.

e.15 dic.-N.° 3030 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46325, calle Tafí número ..., lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3128 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46626, calle Tafí, manzana L, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3129 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46627, calle Tafí número ..., lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3130 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.747, calle Somellera, manzana C, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3078 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Silvano Hernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2785 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.749, calle Somellera, manzana C, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3080 s|p.p.-v3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.750, calle Somellera, manzana C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3081 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.751, calle Somellera, manzana C, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3082 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.752, calle Somellera, manzana C, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3083 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto G. Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°,

e.17 nov.-N.° 2431 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.903, calle Oliden, manzana G, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3085 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46606, calle Cafayate, manzana K, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3125 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.748, calle Somellera, manzana C, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3079 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.783, calle Larrazábal, manzana C, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3084 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Herrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 nov.-N.° 2496 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.430, calle Tafí, manzana F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3109 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.433, calle Tafí, manzana F, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3110 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.°, partida 46.436, calle Chilabert, manzana F, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de subsatuciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3111 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.437, calle Chilabert, manzana F, lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3112 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.746, calle Somellera, manzana C, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Macedo, secretario.

e.15 dic.-N.° 3077 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46541, calle Strangford, manzana F, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3113 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.554, calle Cafayate, manzana F, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3114 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.555, calle Cafayate, número.... lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3115 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.800, calle Chilabert, manzana L., lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3145 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 45.745, calle Somellera, número ..., lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3076 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.807, calle Cafayate, manzana L., lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3146 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.808, calle Cafayate, manzana L., lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3147 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.809, calle Cafayate, manzana L., lote 24, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3148 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.811, calle Cafayate, manzana L., lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3149 s|p.p.-v.3 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Jacinto Julián Goñi.**

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 dic.-N.° 3003 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.815, calle Derqui, manzana T., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires. 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3150 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.819, calle Somellera, manzana T., lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el corbador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires. 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3151 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.615, calle Cafayate, manzana K. lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3127 s|p.p.-v.3 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.607, calle Cafayate, manzana K, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3126 s|p.p.-v.3 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Enrique Malatesta.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 dic.-N.° 3004 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Núñez.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.24 nov.-N.° 2772 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.927, calle Hudson N.° ..., lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.15 dic.-N.° 3155 s|p.p.-v.3 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Nicolás Mazzeo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. - Julián C. Alderete, secretario.

e.15 dic.-N.° 3018 s|p.p.-v.21 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMETRA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad "**Cometra**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Entre el señor Rodolfo Eichengrün, de nacionalidad argentino, de estado soltero, con domicilio en la localidad de Florida, F. C. C. A., calle Francisco Beiró número 1390, por una parte, y el señor Juan G. Rothschild, argentino, de estado soltero, domiciliado en esta Capital Federal, calle Pampa N.° 2999 por la otra, se conviene la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Bajo la designación y razón social "Cometra", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se establece una Sociedad que tendrá por objeto la importación y venta de artículos de relojería, ferretería y representaciones en general y la realización de cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, que se relacione con su objeto social. — Segundo: El domicilio de la Sociedad, será en la Capital Federal, Avenida de Mayo N.° 1035, pudiendo establecer agencias o representaciones en el Interior o en el Extranjero, por común acuerdo de los socios. — Tercero: Serán socios los señores Rodolfo Eichengrün y Juan G. Rothschild, con los domicilios y demás señas particulares arriba indicados. — Cuarto: La Sociedad tendrá un término de duración indefinido y continuará, salvo aviso de disolución dado por uno de los socios al otro, mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación por lo menos al primero de Julio o primero de Enero de cualquier año. — Quinto: El capital social será de pesos treinta mil moneda nacional de curso legal, aportado en efectivo por partes iguales por ambos socios. — De este capital, cada uno de los socios ha integrado en efectivo al firmarse este contrato, el importe de siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, depositados en el Banco de la Nación Argentina, el importe restante para completar el capital social, será integrado por los socios en efectivo, al día siguiente de haberse inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto: Serán Gerentes de la Sociedad, con facultades amplísimas e idénticas ambos socios indistintamente, y la firma de uno cualquiera de ellos estampada al pie del sello social, obligará a la Sociedad frente a terceros. — Séptimo: Las ganancias y pérdidas serán repartidas o costeadas por partes iguales por ambos socios, los que podrán retirar de la caja social, cada uno de ellos, el importe de trescientos cincuenta pesos mensuales, con cargo a gastos generales. — Ambos socios deberán dedicar todas sus actividades a la gestión y dirección de la Sociedad. — Octavo: La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a terceros ajenas al giro social, salvo conformidad expresa de ambos socios. — Noveno: Al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de la Sociedad, debiendo destinarse un cinco por ciento de las utilidades para formar un fondo de reserva legal, hasta tanto este fondo alcance un diez por ciento del Capital. — Se efectuarán a continuación las amortizaciones del caso para las que servirá de guía lo establecido en la respectiva planilla por la Inspección General de Justicia. — El resto de las utilidades, y en su caso las pérdidas, serán soportadas como arriba establecido, por mitades. — Para confeccionar el balance, las mercaderías se asentarán al valor de su costo. — Décimo: Las resoluciones que interesan a la Sociedad como la aprobación de balances e inventarios, se tomarán de común acuerdo por los socios, cuya voluntad se expresará mediante la firma estampada el pie del libro de Actas o documentos respectivos. — Undécimo: El capital social se dividirá en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional, correspondiendo en consecuencia quince cuotas y quince votos a cada uno de los dos socios. — Duodécimo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición se efectuará por ambos socios de común acuerdo o por un tercero designado por ambos; si no pudieran ponerse de acuerdo sobre la persona de este tercero, la designación será efectuada por el señor Juez de Comercio en turno en la Capital Federal, a pedido de cualquiera de los socios. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el supérstite tendrá opción de continuar con la Sociedad o de liquidarla. — En el primer caso será único Gerente el socio supérstite, debiendo los herederos del fallecido unificar personería y representación en una sola persona idónea, a todos los demás efectos de la Sociedad. — En el segundo caso, el socio sobreviviente gozará del plazo de un año para efectuar la liquidación de los negocios sociales y restituir el aporte y haberes del fallecido, cuyos herederos —en caso de haberlos y de no ser el Fisco— tendrán derecho a seguir percibiendo trescientos cincuenta pesos moneda nacional por mes, mientras dure la liquidación con cargo a su haber. — Conformes las partes con lo estipulado en los trece artículos que anteceden, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno en los sellos de $ 1.50, Nros. 1.441.061, 1.441.063 y 1.441.064, que debidamente resellado de acuerdo a la ley queda en poder del señor Rothschild y otro en los sellos de $ 1.50, Nros. 1.441.060, 1.441.062 y 1.441.065, que queda en poder del señor Eichengrün, en Buenos Aires, a los diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete. — E|l y 1.441.064 y 1.441.065 - S|R - "su" - "días" - Rothschild" - Beiró" - Todo vale. — Firmado: Hans Rothschild. — Firmado: Rodolfo Eichengrün.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e.17 dic.-N.° 8977-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, la cesión efectuada por doña Lina Marta Meili y Haack de Scheiner, como única heredera de su padre don Augusto Meili, de los derechos que a éste correspondían en la "**Sociedad de Responsabilidad Limitada para Administración de Campos, A. D. C. A.**", en la proporción de cinco cuotas o sean $ 500, al señor Juan Meyer; tres cuotas o sean pesos 300, al señor Walter Roesli; y doce cuotas o sean $ 1.200, al señor Pablo Kilcher, siendo los dos primeros componentes de dicha sociedad, y habiendo quedado el último incorporado a la misma, según todo ello así resulta de la escritura otorgada el día 13 de octubre del corriente año, ante el escribano doctor Mario Novaro.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.15 dic.-N.° 8868-v.20 dic.

"BOLETIN DE OBRAS PUBLICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Luis Gómez Molina, se hace saber durante cinco días, la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada, que a continuación se transcribe:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, entre los señores Eduardo Schmidt, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Florida número treinta y dos, Capital Federal, por una parte, y el señor don Arturo Meccia, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Florida número treinta y dos, Capital Federal, por la otra, ambos integrantes de la Sociedad Arturo Meccia & Cía., constituída por contrato privado, inscripto con fecha once de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos cincuenta, al folio trescientos setenta y cinco, del libro treinta y seis de Contratos Privados, se ha convenido en transformar dicha Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta en un todo a las disposiciones de la Ley N.° 11.645, y a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "**Boletín de Obras Públicas de la República Argentina**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en esta Capital Federal. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto continuar con la publicación de la revista "Boletín de Obras Públicas de la República Argentina". — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será por el término comprendido desde la fecha de este contrato hasta el siete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, en que vencía el contrato anterior. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000 m|n.), repartidos en cuotas de cien pesos ($ 100 m|n.) aportadas en partes iguales por ambos socios, y que se hallan representados por el capital integrado en efectivo durante la vigencia del contrato de la sociedad Arturo Meccia & Cía. — Artículo Quinto: Las cuotas o cuota de capital de cada socio, no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento del otro asociado. — Artículo Sexto: El señor Eduardo Schmidt, toma a su cargo la Dirección, y el señor Arturo Meccia, toma a su cargo la Administración del Boletín, y en caso de ausencia de uno de los socios, el que queda tomará a su cargo ambas direcciones, sin que estas ausencias den lugar a reclamos de ninguna naturaleza al otro socio. — También se deja establecido que ambos socios pueden dedicarse a otros negocios que no tengan atingencia con el de la Sociedad. — Artículo Séptimo: El uso de la firma social, estará a cargo indistintamente del señor Arturo Meccia y del señor Eduardo Schmidt, para todos aquellos asuntos de orden corriente de la Administración, como contratar personal, fijarle y pagar (Sigue al sello de $ 0.10 N.° 1.169.818 - año 1937) (Sigue del sello de $ 0.10 número 1.169.817 - 1937) le los sueldos, disponer la impresión de cada edición en forma que su costo, más los gastos generales, no sea mayor que los ingresos habidos para esa misma edición; abonar las cuentas del Boletín y percibir los ingresos, firmando los contratos y dando los recibos del caso. — Pero cuando se trate de gastos extraordinarios, como la edición de números especiales, cuyo costo sobrepase a los ingresos; compras de papel; mobiliarios; pago de colaboraciones; pago de comisiones sobre contratos a cumplirse en meses posteriores a la edición corriente; adelantos sobre comisiones; reconocimientos de gastos efectuados o a efectuar por agentes o empleados y demás gastos especiales, se requerirá la conformidad y la firma de ambos socios. — La firma de los dos socios será condición indispensable para solicitar créditos o descuentos de cualquir índole a particulares o instituciones bancarias. — Los socios no podrán comprometer, aisladamente, el crédito de la Sociedad, ni realizar transacciones u operaciones que salgan de las expresamente enumeradas en este artículo, estándoles absolutamente prohibido a los socios usar la firma social para asuntos particulares ajenos a la Sociedad. — Artículo Octavo: Mensualmente el socio Administrador, formulará un balance general que deberán firmar u observar ambos socios dentro de los treinta días siguientes, pasado cuyo término, se entenderá que ha quedado definitivamente aprobado. — Artículo Noveno: Forman parte integrante de este contrato, los balances practicados al 30 de Junio de 1936 y 30 de Junio de 1937, e inventario general a las mismas fechas, de los que un ejemplar firmado por todos los comparecientes se agrega por cabeza de esta escritura, reconociendo ambos socios como ciertas las anotaciones de los libros rubricados de la Sociedad Arturo Meccia & Cía., hasta el día en que este contrato quede inscripto en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo: Las utilidades líquidas que se realicen, vale decir, el producido neto del negocio, después de deducidos todos los gastos, se destinarán: a) El 20 o|o (veinte por ciento) a la formación de un fondo para el adelanto de comisiones sobre avisos y suscripciones y amortizar gradualmente los muebles y útiles de la Sociedad. — b) El 5 o|o (cinco por ciento) para la formación del fondo de reserva legal, impuesto por el artículo 2.° de la Ley 11.645. — c) El saldo será distribuído por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán también soportadas por partes iguales entre los socios, hasta la suma aportada como capital por cada uno. — Artículo Undécimo: Ninguno de los socios podrá efectuar retiro de los fondos a cuenta de los beneficios que puedan corresponderle, ni por otro concepto alguno, mientras la Sociedad adeude créditos, pagarés, impuestos, facturas de impren- (Sigue al sello de $ 0.10 N.° 1.169.819 - 1937) (Sigue del sello de $ 0.10 N.° 1.169.818 - año 1937) ta, grabados, comisiones o gastos generales. — Artículo Décimo segundo: Durante la vigencia de este contrato, la Sociedad podrá ser liquidada a pedido de cualquiera de los socios, quedando a cargo de ambos socios las operaciones de liquidación. — Artículo Décimo tercero: Los contratantes se obligan a transformar esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, en una Sociedad Anónima, una vez terminadas las gestiones necesarias para su formación, dejándose expresa constancia que el capital fijado en el presente contrato no incluye el valor que lógicamente corresponde asignar a la publicación en sí por el prestigio adquirido, o en otras palabras, la "llave" del negocio, valor que será convenido al ser constituída la Sociedad Anónima mencionada. — Dicho valor será reconocido como perteneciente en partes iguales a ambos socios. — Artículo Décimo cuarto: Todas las divergencias que se susciten entre los socios contratantes durante la vigencia de este contrato o en la liquidación de la Sociedad, serán sometidas a la decisión de árbitros nombrados uno por cada parte y en caso de desacuerdo, un tercero nombrado por los mismos árbitros, cuyo fallo será inapelable. — Artículo Décimo quinto: Cualquiera disposición no prevista en este contrato, será resuelta de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio y Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Bajo los quince artículos que preceden, los contratantes dejan constituída la precitada Sociedad "Boletín de Obras Públicas de la República Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones pactadas con arreglo a la ley. — Los contratantes se obligan a inscribir esta escritura en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la ley respectiva, dentro de los plazos que corresponda.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.18 dic.-N.° 9012-v.23 dic.

S. YAMADA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que, previa publicación, se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de diciembre de 1937, los señores don Masagoro Imamura, casado, mayor de edad, y don Eisaku Iino, casado, mayor de edad, domiciliados en esta Capital, calle Moreno 2037, ambos de nacionalidad japonesa, y actuando por su derecho propio y además el señor Iino, en representación de don Soshiro Yamada, también de nacionalidad japonesa, domiciliado en Moreno 2037, y accidentalmente ausente en el Japón, de quien es mandatario general con amplitud de facultades, según poder que el mencionado señor Iino manifiesta estar en plena vigencia y no haberle sido revocado y que fué otorgado con fecha 6 de abril de 1933, por ante el escribano de la Capital Federal, don

omás Bravo, o inscripto en el Registro e Mandatos de la Capital, el 18 del mis- o mes y año, bajo el N.° 1.060, folio .561, del Registro N.° 57, declaran que ıtre ellos y el Sr. Soshiro Yamada, se a convenido de común acuerdo, consti- ıir una sociedad de responsabilidad li- itada, por lo que formalizan el contrato spectivo, en los términos siguientes: rimero: Los señores Soshiro Yamada, [asagoro Imamura y Eisaku Iino, consti- ıyen por este acto una sociedad de res- onsabilidad limitada, con los derechos y bligaciones que surgen de la ley y del resente contrato. — Segundo: La socie- ad tendrá por objeto importar, exportar, ɔmprar, vender, fabricar y transformar rtículos generales de los ramos de bazar, ıercería, electricidad y afines, vinculán- ose especialmente con el comercio del nperio del Japón e interviniendo en ıalesquiera negocios de importación, ex- ortación y representaciones, sea en ca- dad de principales, agentes, comisionis- ıs o representantes. — Para el cum- limiento de su objeto, la sociedad podrá fectuar y otorgar todos los actos jurí- icos que sean necesarios o convenientes, ntre los cuales se incluyen los siguien- s: Comprar, vender, permutar, dar o ecibir en pago, dar o tomar en arrenda- ıiento toda clase de bienes inmuebles, onstituyendo o aceptando sobre los mis- ıos hipotecas u otros derechos reales de so, goce o garantía, permutar, dar o re- ibir en pago, dar o tomar en arrenda- ıiento o depósito, toda clase de bienes ıuebles, semovientes, títulos, acciones o erechos, constituyendo o aceptando rendas o cauciones sobre ellos; comprar vender establecimientos comerciales o ıdustriales, haciéndose cargo o transfi- endo el activo y pasivo de los mismos; olicitar de los poderes públicos del país del extranjero, patentes de invención, ıarcas de fábrica y de comercio, reno- arlas, transferirlas, ceder y adquirir el ercho a su explotación, comprarlas, ven- erlas, abandonarlas y cancelarlas; acep- ar y otorgar o conferir consignaciones, ıandatos, agencias o representaciones; ɔmar a su cargo la administración de ienes o establecimientos comerciales o ıdustriales o encargar a terceros la ad- ıinistración de los suyos; tener partici- ación accidental o permanente en em- resas o sociedades industriales o comer- iales, sean anónimas, en comandita, co- ectivas o de responsabilidad limitada, portando todo o parte del capital e in- erviniendo a ese efecto en su constitu- ión o adquiriendo esa participación con osterioridad; concurrir a licitaciones o ɔmates públicos de cualquier naturaleza con cualquier objeto; realizar todas ıs operaciones financieras o bancarias ue sean necesarias o convenientes con articulares, sociedades o bancos inclusi- e el Central, el de la Nación Argentina, e la Provincia de Buenos Aires e Hi- otecario Nacional, aceptando en estos asos las cláusulas que correspondan, se- ún los reglamentos de estas institucio- es; abrir cuentas corrientes con provi- ión de fondos o en descubierto; obte- er créditos de cualquier naturaleza y con- ederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, ndosar y descontar cheques, giros, vales, ɔtras de cambio, pagarés, warrants, car- ıs de crédito y cualesquiera otros docu- ıentos o efectos de comercio, dando o ceptando garantías reales o personales; estionar de los poderes públicos o ad- uirir de terceros todo género de conce- iones, privilegios o ventajas relaciona- as con los ramos que explote y para el lmacenamiento o transporte de sus pro- uctos; solucionar por arbitraje o trans- cción, cualquier divergencia que pueda fectar los intereses sociales y constituir odos los mandatos generales o especiales equeridos por los negocios; celebrar to- os los contratos autorizados por los Có- igos Civil y Comercial y demás leyes el país; y otorgar todos los documentos instrumentos públicos o privados que ean necesarios. — Esta enumeración no s taxativa y la sociedad podrá realizar uantos más actos, gestiones y diligen- ias que se vinculen directa o indirecta- ıente con los objetos de la misma. — 'ercero: La sociedad tendrá su domicilio n la Capital Federal y su duración será ndeterminada. — Conducirá sus nego- ios bajo el nombre de "S. Yamada & ompañía, Sociedad de Responsabilidad imitada". — Cuarto: El capital de la ociedad es de quinientos mil pesos mo- eda nacional de curso legal (m$n. 00.000), dividido en quinientas cuotas e mil pesos cada una, suscriptas en la iguiente forma: El Sr. Yamada, dos- ientos veinticinco (225) cuotas; el Sr. ımamura, doscientos veinticinco (225) uotas; y, el Sr. Iino, cincuenta (50) cuotas. — Los aportes se realizan íntegramente en mercaderías, según certificados que se adjuntan de inventario y valores firmados por los socios y por el Contador Público Sr. M. Blanco Amores. — Quinto: La representación legal de la sociedad para la ejecución de todos los actos permitidos por la ley y establecidos en este contrato, será ejercida conjunta, separada o alternativamente por los tres socios, quienes tendrán carácter de Gerentes, con la mayor amplitud de facultades para el desempeño del cargo, de acuerdo con lo establecido por la Ley once de mil seiscientos cuarenta y cinco y aun con aquellas para las que los artículos 1.881, 782 y 836 y 839 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y cualquier otra disposición legal requieran poder especial. — Sexto: Las cuotas estarán representadas por certificados nominativos conteniendo las enunciaciones requeridas por el artículo 328 del Código de Comercio y firmadas por dos de los socios. — Las transferencias de cuotas entre los socios y sus familiares hasta el cuarto grado de parentesco afín o consanguíneo, no necesitarán aprobación de los otros socios, pero las transferencias a terceros deberán hacerse en las condiciones que determina el artículo doce de la Ley 11.645. — Séptimo: Los socios se reunirán en asamblea, asentando sus resoluciones en un libro de actas y actuando por sí o por apoderado, cuando cualquiera de ellos lo juzgue conveniente, debiendo ser citados por carta certificada. — La asamblea se reunirá válidamente en primera convocatoria, hallándose presentes socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas; no habiendo número, se citará por segunda vez para quince días después, reuniéndose válidamente la asamblea con cualquier número de cuotas representadas. — Para tratar la modificación de este contrato, la fusión de esta sociedad con otra, la reducción o aumento del capital y el cambio de objeto de la sociedad, el quórum y la mayoría de votos exigidos serán de tres cuartas partes del capital. — Octavo: En caso de aumento del capital social, tendrán preferencia para la nueva suscripción a prorrata de sus respectivas participaciones, los socios que así lo manifestaren dentro de los treinta días en que dicho aumento se resuelva. — Noveno: Anualmente y al 31 de diciembre de cada año, se realizará un balance general de los negocios y las utilidades realizadas y líquidas que se hubieren obtenido se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas y fecha de suscripción, deduciendo previamente el cinco por ciento de las mismas, para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital. — Se podrá deducir igualmente cualquier otro porcentaje que los socios resuelvan con otro destino. — Décimo: La sociedad comenzará a funcionar el primero de enero de mil novecientos treinta y ocho. — Undécimo: En cualquier caso en que deba liquidarse la sociedad, los socios designarán la persona o personas que actuarán como liquidadores, debiendo desempeñar su cometido de acuerdo a lo que disponen los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — Duodécimo: En todo lo que no esté previsto por el presente contrato, la sociedad se regirá por lo que dispone la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, cuyo original sellado con el impuesto de ley, servirá para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y quedará luego en poder del Señor Yamada.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.18 dic.-N.° 9028-v.23 dic.

"ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS MARCONI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre el doctor Rafael de la Vega, mayor de edad, casado, en representación de Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, una Compañía debidamente incorporada y registrada en Inglaterra, en virtud del poder que le otorgó dicha Compañía ante el Notario de Londres, don Kenneth Livingston Steward, el cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, y don Herbert John Garland, de estado casado, de nacionalidad británica, mayor de edad, domiciliado en la calle Venezuela número seiscientos trece, Buenos Aires, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones: Primero: El nombre de la Sociedad será **"Establecimientos Argentinos Marconi", Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Venezuela seiscientos trece o en cualquier otra dirección que los socios convengan, y podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Tercero: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, pero podrá ser disuelta a pedido de socios que posean el setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital como mínimo, mediante aviso escrito que deberá darse a los demás socios seis meses antes de la terminación de cualquier ejercicio anual. — Cuarto: Los objetos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, son los siguientes: 1.: Efectuar el negocio de compradores, vendedores, importadores, exportadores, comerciantes y fabricantes y negociantes en toda clase de accesorios, aparatos, válvulas, instalaciones, maquinaria, procedimientos, artículos y cosas de toda clase empleadas o que puedan ser empleadas con o para la Telegrafía, Telefonía, Radio-difusión, Televisión, Sondajes Marítimos, Radiogoniómetros y aparatos médicos y eléctricos. — 2.: Equipar, construir y|u operar estaciones de radio-difusión transmisoras o receptoras o localizadoras de dirección para uso terrestre, marítimo o aéreo, inclusive la televisión y todo sistema de comunicación, ya sea público o de otra clase. — 3.: Establecer y mantener laboratorios y escuelas experimentales y de investigaciones; actuar como agentes, transportadores e Ingenieros para todos los fines; fabricantes de, o suministradores de electricidad para todos los objetos. — 4.: Construir, adquirir, vender o demoler edificios, y comprar o vender o negociar en tierras u otros bienes. — Adquirir Patentes, Licencias, Marcas de Comercio, Concesiones de Gobiernos o de otra clase, y otros negocios, acciones o de Compañías y otros derechos y privilegios. — Conceder licencias, librar y aceptar letras, pedir dinero prestado y prestarlo; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y otros similares; conferir poderes especiales o generales; celebrar contratos de sociedad, hacer suscripciones benéficas, hacer donaciones, vender o de otra manera disponer de la empresa y distribuir sus bienes. — 6.: En general hacer todo lo que fuere conducente a los objetos arriba descriptos o que pueda ventajosamente ser hecho o combinado con cualesquiera de los referidos objetos. — Quinto: El capital de la Sociedad será de cien mil pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto por los socios en la siguiente forma: Marconi's Wireless Telegraph Company Limited: novecientas noventa y cinco cuotas, o sea noventa y nueve mil quinientos pesos moneda nacional. — Don Herbert John Garland: cinco cuotas, o sea quinientos pesos moneda nacional. — Los socios abonan en este acto, el cincuenta por ciento del valor de sus cuotas, y el saldo será aportado una vez que lo exijan sus actividades. — Sexto: La representación legal y administrativa de la Sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar los negocios de la Sociedad en todas las actividades y transacciones que hagan a su objeto, de acuerdo con la regla general del artículo 16 de la ley, aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, y cualquier otra disposición legal requieran poder especial. — El señor Herbert John Garland, queda nombrado primer Gerente de la Sociedad. — Séptimo: Cualquier Gerente de la Sociedad podrá ser separado de su cargo en cualquier momento por el voto de la mayoría de los socios, sin necesidad de explicar los motivos de la separación, pudiéndose nombrar otro Gerente o Gerentes en su reemplazo de acuerdo con el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Toda diferencia de opinión que se suscite entre los socios y|o el Gerente, o entre uno y otro de ellos, sobre cuestiones relacionadas con la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación cualquiera, las relaciones con el personal y demás cuestiones atingentes a la marcha de los negocios, serán resueltas por mayoría de los votos de los socios, dando cada cuota de capital derecho a un voto. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios y|o gerentes, será sometida a la decisión de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por las partes, o en su defecto, por el Presidente de la Cámara de Comercio Británica, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — Noveno: El año financiero de la Sociedad correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. — Las cuentas y balances se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios, previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco serán distribuídos entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas serán abonadas exclusivamente con bienes de la Sociedad y fondo de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al capital social. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no será disuelta, y los socios sobrevivientes tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido por dinero efectivo por el valor que éstas tengan, de acuerdo con el último balance. — Undécimo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios. — En caso de desacuerdo, el nombramiento se hará por el voto de la mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido, y la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro y correlativos del Código de Comercio. — Conformes las partes con las once cláusulas que anteceden, firman el presente, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete. — (Firmado): Rafael de la Vega. — (Firmado): H. J. Garland.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.18 dic.-N.° 9029-v.23 dic.

ARGENTINE A. O. COMPANY LTD.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente edicto:

Folio 2.471. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Doctor Mario Vicente Ponisio, que firma "M. V. Ponisio", de estado casado, argentino, y Don Carlos Guyot, de estado casado, argentino, ambos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que el doctor Ponisio concurre en nombre y representación de la Sociedad "American Optical Company", establecida en el Pueblo de Sothbridge, Estado de Massachusetts, República de los Estados Unidos de Norte América, y el señor Guyot en nombre y representación de don Juan Alberto Juliá, personerías que acreditan en la siguiente forma: .... Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, exponen: Que han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Ley Nacional Argentina once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual se regirá por las siguientes disposiciones: Artículo Primero: El nombre de la Sociedad, será el de "Argentine A. O. Company Ltd.", (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Artículo Segundo: El domicilio de la Sociedad, será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Sucursales, comanditas u otras Agencias dentro o fuera de la República y fijarles o no un capital. — Artículo Tercero: El término de duración de la Sociedad, será de veinticinco años, contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser pro-

rrogado por decisión de la mayoría de los asociados. — Las obligaciones contraídas por la Sociedad durante el término de duración de la misma, serán válidas aun cuando excedan el plazo indicado. — Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad es la importación, venta, fabricación, manufactura, representación o financiación de artículos para el comercio de óptica, incluyendo cristales, armazones, lentes, instrumentos y máquinas para los talleres del ramo y, en general, todo cuanto pueda tener directa o indirectamente relación con el negocio de óptica. — La determinación que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa del objeto de la Sociedad. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad estará constituído por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una. — Este capital es suscripto a la nueva Sociedad, en la siguiente forma: La American Optical Company, suscribe noventa y nueve cuotas, o sea, la cantidad de noventa y nueve mil pesos, y el señor Juan Alberto Juliá, suscribe una cuota, o sea, un mil pesos moneda nacional de curso legal. — El aporte de la American Optical Company, se efectúa transfiriendo el activo y pasivo detallado en el balance que se acompaña debidamente aceptado y firmado por los dos socios, cuyo saldo de capital es de noventa y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalente al aporte antes mencionado. — El señor Juan Alberto Juliá, efectúa su aporte en dinero efectivo. — Artículo Sexto: La propiedad de la cuota social, supone la aceptación y adhesión de todos y cada uno de los términos del presente contrato, de pleno derecho. — Artículo Séptimo: La Sociedad queda facultada para dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real; adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra institución, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o donaciones, constituir contratos de comodato, ceder, vender, alquilar o transferir sus derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios similares y realizar todos los actos que tengan relación con su objeto; sea para la importación, venta, representación o fabricación de artículos de toda índole en el ramo de óptica. — Tendrá especialmente en materia bancaria, las facultades de ejercer toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, First National of Boston, National City Bank of New York, etcétera, firmando cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, suscribiendo, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, dar y recibir garantías, avales y fianzas, estar en juicio sea como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que las enunciaciones que anteceden, no son en modo alguno limitativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo la entidad jurídica creada, actuar como tal y realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido creada. Artículo Octavo: La representación, duración y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio gerente don Juan Alberto Juliá, domiciliado en esta Capital Federal, calle Viamonte número setecientos cincuenta y ocho, de nacionalidad norteamericano, a quien por este acto se designa en tal carácter. — El gerente podrá ser reemplazado por un gerente substituto, en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o cuando le sobreviniere cualquier otro impedimento que no le permitiese desempeñar sus funciones. — El gerente tendrá a su cargo, la representación legal de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella, pudiendo nombrar y remover empleados, conferir poderes, representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, y en general, todos y cada uno de los poderes necesarios para la más amplia administración de la sociedad, incluyendo todos aquellos casos en que por las leyes de fondo, por el Código Civil, Código de Comercio y leyes especiales, se requiriese un poder especial. — A título de ejemplo, el gerente podrá ejercer sin necesidad de poder, nuevamente otorgado, las facultades que hacen al objeto de la Sociedad contenidas en los artículos cuatro y ocho de este Contrato, así como también las que estatuyen los artículos del Código Civil números setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno y, por otra parte, por el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — El gerente que será reemplazado en los casos enunciados más arriba, por el Gerente substituto, podrá limitar las facultades de este último a cuyo efecto extenderá el debido mandato, con las limitaciones pertinentes. — Artículo Noveno: La remuneración del gerente, será de ochocientos pesos moneda legal mensuales, con cargo a gastos generales. — Artículo Décimo: Sin perjuicio de la revisión que practiquen contadores auditores, de las operaciones en la Sociedad, cada uno de los socios tendrá las facultades necesarias para fiscalizar y controlar las operaciones sociales, consintiendo los comparecientes, en que los socios ajenos a la gerencia, ejerzan las facultades de fiscalización en la misma forma y con la misma extensión que lo hacen los síndicos en las Sociedades anónimas. — Artículo Undécimo: Todos los años en el mes de Diciembre, se realizará un balance general de las operaciones sociales, que se cerrará el treinta y uno del mismo mes. — Para la formación de este balance, se seguirán en principio las normas usadas por la American Optical Company of Argentina, hasta la fecha, con las modificaciones que aconsejen las circunstancias del momento. — De las utilidades producidas, se separará la cantidad necesaria para cubrir el fondo de reserva legal u otros fondos de depreciación o amortización si así se resolviera. — El saldo restante se destinará a distribuir entre los asociados o se dejará en la cuenta de Ganancias y Pérdidas, pasando su importe a cuenta nueva. — Artículo Décimosegundo. — Las utilidades que resulten al final de cada ejercicio, se repartirán en la siguiente forma: se pagará primero de las utilidades existentes, el seis por ciento de interés al capital. — La suma restante, se distribuirá: Noventa y nueve por ciento a la American Optical Company y uno por ciento al Señor Juan Alberto Juliá. — Este reparto se efectuará al final de cada ejercicio, pudiendo ser acreditado en cuenta. — Las pérdidas que resulten al final de cada ejercicio, se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a las cuotas de cada uno. — Artículo Décimotercero. — En caso de requerirse mayor capital para los negocios de la compañía, los socios se comprometen a integrar hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, en cuotas suplementarias y en forma proporcional a los aportes de la cuota de cada uno. — Estas cuotas entrarán a formar parte del capital y a concurrir en iguales condiciones que las cuotas ordinarias, en la distribución de utilidades y pérdidas, desde la fecha de su integración. — Artículo Décimocuarto. — El fondo de reserva legal que se separará en primer término de las utilidades, será del cinco por ciento, hasta que alcance el diez por ciento del capital social: — Artículo Décimoquinto. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría, pudiendo adoptarse las mismas por correspondencia entre los socios, fijándose a tal efecto el plazo de cuarenta y cinco días como máximo, para la aprobación o rechazo de las resoluciones planteadas a los socios, plazo éste que rige también para la aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las mismas. — Artículo Décimosexto. — En caso de liquidación de la Sociedad, los socios designarán por mayoría el o los liquidadores de la misma, quienes deberán ajustar sus funciones a lo dispuesto en el Código de Comercio, para la liquidación de las Sociedades. — Artículo Décimo séptimo. — Todas las decisiones que afecten a la organización, fundación, ejercicio y disolución de la Sociedad, se tomarán por mayoría de votos, contándose que cada socio tiene un voto por cada cuota que le pertenezca, necesitándose sólamente la unanimidad para decidir la disolución anticipada de la Sociedad, ampliación o reducción de capital e incorporación de nuevos socios. — Artículo Décimoctavo. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos no podrán exigir la devolución del capital aportado, sino a la fecha de la terminación del plazo de duración de la Sociedad o de la liquidación anticipada. — La Sociedad resolverá en definitiva sobre las entregas de capital o incorporación de los herederos, debiendo tomarse estas decisiones por mayoría de votos. — De acuerdo a las precedentes cláusulas a cuyo cumplimiento se obligan las partes, queda formalizado el presente contrato social. — En pago del impuesto fiscal correspondiente, se agrega a la matriz sellado por la suma de ciento cincuenta pesos moneda legal. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto, que fueron los señores Héctor Bauhofter y Carlos N. Port, vecinos, hábiles, doy fe. — M. V. Ponisio. — C. Guyot. — H. Bauhoffer. — Carlos N. Port. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos setenta y uno del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad ''Argentine A. O. Ltd.'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, números un millón cuatrocientos noventa y cinco mil veintitrés y tres al un millón cuatrocientos noventa y cinco mil veinte y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Diciembre 3 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.18 dic.-N.º 9030-v.23 dic.

"PETRATERRA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, el siguiente contrato:

Entre Walter Otto Weber, Pedro Monpelat y Luis Oscar Ovando, mayores de edad, domiciliados en San Martín 235, de esta ciudad, únicos y actuales componentes de la sociedad ''Petraterra'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio: 4 octubre 1937, bajo el número 259, folio 331, libro 2, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte; y Alfredo Bartolomé Moschini, mayor de edad, domiciliado en Perú 390, de esta ciudad, se ha convenido lo siguiente: 1.º) El señor Moschini, ingresa como socio a la expresada sociedad, subscribiendo 20.000 pesos efectivos de capital, de los cuales aporta la mitad, debiendo aportar el resto dentro de noventa días de la fecha. — 2.º) El señor Weber, aumenta en cinco mil pesos efectivos el capital que tiene en esa sociedad, subscribiendo esa suma, de la cual aporta la mitad, debiendo el resto aportarlo en igual plazo que el anterior. — 3.º) Como consecuencia de este aumento del capital y del ingreso del nuevo socio, el contrato social mencionado al comienzo queda modificado en los artículos y en la forma que a continuación se transcribe, quedando subsistente en todo aquello que no se modifique expresamente: ''Artículo segundo: El capital social es de 85.000 pesos nacionales, suscripto de la siguiente forma: 20.000 pesos en dinero efectivo por el socio Monpelat; 20.000 pesos en dinero efectivo el socio Moschini; 10.000 pesos en dinero efectivo el socio Ovando; 5.000 pesos en dinero efectivo el socio Weber. — Del capital efectivo suscripto, los socios Monpelat y Ovando, han aportado al fundarse la sociedad 10.100 y 5.100 pesos nacionales respectivamente; el socio Moschini, aporta ahora 10.000 pesos, y el socio Weber 2.500 pesos, habiendo los dos primeros aportado ya el remanente suscripto, y los dos últimos deberán aportarlo dentro de los noventa días. — El socio Weber ha aportado también 30.000 pesos en maquinarias, útiles e instalaciones, aportados en el acto de la fundación, según inventario separado que forma parte del contrato de fundación, efectos que se hallan en el local Iriarte esquina Iguazú, Buenos Aires, donde la sociedad elaborará sus productos. — El valor atribuído a esos efectos, lo es en atención a su estado y a la capacidad de producción. — Artículo tercero: El capital se divide en 85 cuotas de un mil pesos, cada una, teniendo 35 cuotas el socio Weber; 20 el socio Monpelat; 20 el socio Moschini, y 10 el socio Ovando. — Artículo cuarto: La sociedad será representada conjuntamente por el socio Weber o por el socio Moschini, con otro cualquiera de los socios, o por los dos nombrados también conjuntamente. — A tal efecto cada socio queda designado gerente para obrar en la forma conjunta establecida. — No podrá comprometerse en fianzas o avales y serán nulas tales obligaciones. — Podrá la sociedad adquirir inmuebles y derechos reales y operar con los bancos oficiales o privados''. — Artículo sexto: La última parte de dicho artículo que se refiere a la distribución de utilidades, queda de la siguiente forma: ''cuarenta y cinco por ciento al socio Weber; veinte y tres y medio por ciento al socio Moschini; veinte y medio por ciento al socio Monpelat; y el once por ciento al socio Ovando''. — 4.º) Se deja constancia de que el impuesto sobre 60.000 pesos de capital, fué satisfecho en el contrato de fundación antes citado, oblándose en el presente sólo la diferencia por el aumento de capital de 25.000 pesos. — Buenos Aires, tres de diciembre de mil novecientos treinta y siete, fecha en que se subscriben cuatro de un mismo tenor.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.18 dic. N.º 9023-v.23 dic.

FRUTAS ARGENTINAS DESECADAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: «En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y siete, reunidos los Señores Quintín de Acevedo Machado, argentino, casado, domiciliado Cangallo 1719 (quien concurre a este acto por sí y como mandatario especial para el caso, de los Señores Ramón Pérez, español, casado, domiciliado en Rivadavia F. C. B. A. P., Mendoza; — Victorio Pippi, italiano, casado, domiciliado en Rivadavia, F. C. B. A. P., Mendoza; — Gabriel Setaro, argentino, casado domiciliado en Rivadavia, F. C. B. A. P., Mendoza y Carlos F. Saporiti, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia, F. C. B. A. P., Mendoza; — Melquiades Arana, argentino, casado, domiciliado Bustamante 1749; — Tito L. Arata, argentino, casado, domiciliado Rodríguez Peña 1815; — Manuel Cortiñas, español, casado, domiciliado Beruti 3048; Alejandro E. Leloir, argentino, casado, domiciliado Viamonte 522; — Federico G. Leloir, argentino, soltero, domiciliado Viamonte 522; — Carlos Mainini, argentino, soltero, domiciliado Avenida Alvear 1580; — Rodolfo Luh, checo-eslovaco, casado, domiciliado 25 de Mayo 140; — Alberto Romero, español, casado, domiciliado Bartolomé Mitre 1895; — Julio R. Salas, argentino, casado, domiciliado Reconquista 336; Julio Arditi Thompson, argentino, dom. Maure 1779 y Juan A. Kaysser, argentino, casado, como el anterior, dom. R. S. Peña N.º 615. — Acuerdan: Art. 1.º — Constitúyese una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará «Frutas Argentinas Desecadas» (F. A. D.), y tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Reconquista N.º 336, escritorio 72. — Art. 2.º — La sociedad será por tiempo indeterminado. — Art. 3.º — El objeto de la sociedad es explotar el sistema de desecación para frutas y vegetales a que se refiere el invento que ha motivado el pedido de patente N.º 58.762 (año 1937) y el plano que se agrega a este contrato firmado por los Señores Lorenzo Schmitt y Máximo Luis Falke. — La Sociedad propenderá a la standarización de las frutas desecadas en el país, con miras a la exportación de las mismas, sin perjuicio de la atención del Mercado interno, utilizando preferentemente el sistema de desecación aludido, creando una marca para caracterizar su producción. — La Sociedad podrá realizar por sí la producción de frutas secas, construyendo para sí secaderos o dirigir la desecación en establecimientos filiales (en que podrá ser socia) construyendo para esas filiales secaderos a las que fije normas que deberán seguir si es que desean usar de la marca a que se refiere el párrafo anterior, prestándoles además asistencia técnica. — Podrá asimismo: a) Construir secaderos para terceros desvinculados de la Sociedad; b) Ampliar su radio de acción a la desecación de legumbres, hortalizas y derivados; c) Organizar un sistema de ventas que centralice el comercio de frutas secas y que le permita actuar como colocadora de la producción en el interior y en el exterior. — La Sociedad podrá: a) Adquirir bienes raíces, los que podrá vender, permutar o hipotecar (incluso en el Banco Hipotecario Nacional); b) Realizar toda clase de operaciones bancarias. c) Establecer Agencias y representaciones en el interior y exterior del país. d) Realizar todos los actos de comercio relacionado con el giro de la empresa. —

Art. 4.° — El capital se fija en la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, representado en acciones de quinientos pesos m|n. cada una y aportado como sigue: Dos mil pesos moneda nacional del socio Sr. Q. de A. Machado; Tres mil pesos moneda nacional del socio Sr. T. L. Arata; Dos mil pesos moneda nacional del socio Sr. J. A. Thompson; Un mil pesos moneda nacional del socio Sr. Melquiades Arana; Dos mil pesos moneda nacional del socio Sr. Manuel Cortiñas; Tres mil pesos moneda nacional del socio Sr. Alej. L. Leloir; Tres mil pesos moneda nacional del socio Sr. Fed. G. Leloir; Tres mil pesos moneda nacional del socio Sr. Carlos Mainini; Dos mil pesos moneda nacional del socio Sr. Alberto Romero; Dos mil pesos moneda nacional del socio Sr. Ramón Pérez; Dos mil pesos moneda nacional del socio Sr. Victorio Pippi; Dos mil pesos moneda nacional del socio Sr. Gabriel Setaro; Dos mil pesos moneda nacional del socio Sr. C. F. Saporiti; Tres mil pesos moneda nacional del socio Sr. J. A. Kaysser; Siete mil quinientos pesos m|n. en que se fija el valor del «bien», patente, aportado por los Sres. Leloir Alejandro E., Acevedo Machado Quintín y Salas Julio R., por partes iguales entre los mismos. — Dos mil quinientos pesos m|n., en que se fija el «bien», estudio técnico-jurídico financiero, aportado por el Sr. Julio R. Salas. — Tres mil pesos m|n., en que se fija el valor del «bien», materiales para la construcción del primer horno, aportados por el Señor Rodolfo Luh.

— Del capital suscripto en efectivo los socios suscriptores, han integrado el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas, entregando el importe de ese cincuenta por ciento al Gerente designado en este contrato, Señor Q. de Acevedo Machado, para que efectúe el depósito que prescribe el Art. 10 de la Ley 11.645, en el Banco de la Nación Argentina de esta Capital. — Los aportes que no son dinero han sido integrados totalmente en este acto a favor de la sociedad. — Los Sres. Alejandro Leloir, Q. de Acevedo Machado, Julio R. Salas y Rodolfo Luh, se comprometen a cubrir la diferencia que pudiera resultar entre el valor atribuído precedentemente a sus aportes en bienes que no son dinero, y el precio en que se realicen esos bienes, en el caso eventual de liquidación de la sociedad. — Las cuotas se declaran libremente cesibles entre los socios. — Art. 5.° — Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez por año, a fin de considerar la marcha de la sociedad, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y dictar las normas a que deberá sujetarse el Gerente. De todas las resoluciones de las asambleas se levantará acta que firmarán todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderado. El voto de los socios como cualquier otra manifestación de voluntad de los mismos podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. Los asociados se reunirán en cualquier momento que lo creyeran necesario la mayoría del capital o de los socios, o cuando fueren convocados por el Gerente. Todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos. Los socios no podrán obligar a la sociedad en asuntos ajenos al negocio. — Art. 6.° — Los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente con plenos poderes para poder llevar a término los mismos. Existirán además un Sub-Gerente 1.° y un Sub-Gerente 2.°, que reemplazarán al titular en los casos de ausencia o impedimento. Desígnanse en este acto: Gerente al socio Quintín de Acevedo Machado; Sub-Gerente 1.° al socio Sr. Manuel Cortiñas; Sud-Gerente 2.° al socio Sr. Julio R. Salas. — La asamblea anual fijará la remuneración que corresponda al Gerente por su trabajo. — El Gerente o los Sub-Gerentes en su reemplazo firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan. Quédales absolutamente prohibido utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad, o para garantir obligaciones de terceros, bajo pena de indemnización de daños y perjuicios que a la sociedad ocasionare tal proceder. — Art. 7.° — La contabilidad social estará a cargo del Gerente, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. Los socios podrán hacer fiscalizar la contabilidad de la sociedad por medio de un contador público, cuando lo estimen necesario. El día 30 de Junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General, a cuyo efecto se estimarán las mercaderías al precio de costo incluídos los gastos, si este precio fuera más bajo que el de plaza, y a este último si resultara mayor el precio de compra; los muebles y útiles con una depreciación anual del 5 o|o; las deudas de los deudores en gestión y morosos con un 20 o|o de amortización anual, eliminándose del balance las que se consideren incobrables. — Art. 8.° — De las utilidades líquidas que se obtengan se destinará un cinco por ciento para reserva legal hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital, y del resto, efectuada la deducción del 8 o|o para el Sr. Lorenzo Schmitt, conforme al compromiso con el mismo, se deducirá lo necesario para liquidar hasta un interés del ocho por ciento sobre los capitales reconocidos a cada socio. — El excedente se dividirá así; cuatro quintos para los capitales reconocidos a cada socio en la proporción a sus respectivos montos y un quinto (repartido por partes iguales) para los iniciadores, Sres. Alejandro Leloir, Quintín de Acevedo Machado y Julio R. Salas. — Las pérdidas, si las hubiere, se sufrirán en la misma proporción, pero la responsabilidad de cada socio se limitará sólo al valor de las cuotas suscriptas y al fondo de reserva. Las utilidades que anualmente sean acreditadas a los socios en sus respectivas cuentas, sólo podrán ser retiradas después de aprobado el balance anual. — Art. 9.° — La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios, y resuelta la disolución procederán los socios a practicar su liquidación, pudiendo designar una o más personas, las que procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiese, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial y a lo dispuesto para la distribución de los beneficios. — Art. 10.° — Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores con exclusión de la vía judicial siendo inapelable el laudo que se dicte. En caso de que la sociedad resolviera ampliar el capital social, los iniciadores Sres. Alejandro Leloir, Q. de Acevedo Machado y Julio R. Salas, tendrán derecho preferente para suscribir un tercio de esa ampliación. — Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Queda autorizado el Gerente designado en el cuerpo del contrato para solicitar y obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar todos los demás trámites relativos a su constitución. — Presente a este acto el Señor Lorenzo Schmitt y su colaborador el Sr. Máximo Luis Falke a nombre de quien se tramita el pedido de patente N.° 58.762 (año 1937) manifiesta que ceden y transfieren a la Sociedad constituída por este instrumento, todos los derechos que puedan corresponderle por razón del invento a que se refiere el pedido de patente aludido, suscribiendo la solicitud respectiva dirigida al Señor Comisario de Patentes para que la patente solicitada sea acordada directamente a la Sociedad «Frutas Argentinas Desecadas» (F. A. D.). — Por separado en documento que suscribe el Sr. Schmitt y el Sr. Falke por un lado y el Señor Quintín de Acevedo Machado como Gerente instituído de la F. A. D., se establecen las normas a que deberán sujetarse las obligaciones y derechos del Señor Schmitt y de la F. A. D., por razón de la cesión. — La F. A. D. queda exenta de todo compromiso y obligación con respecto al Señor Máximo Luis Falke. — Tito L. Arata. — Manuel Cortiñas. — Melquiades Arana. — Alejandro E. Leloir. — Federico G. Leloir. — Quintín de Acevedo Machado. — Alberto Romero. — Julio R. Salas. — Carlos Mainini. — Rodolfo Luh. — Julio Arditi Thompson. — Juan A. Kaysser. — Lorenzo Schmitt. — Máximo L. Falke».

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.18 dic.-N.° 9014-v.23 dic.

LABORATORIOS SANITOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número Trescientos veinte y seis: En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte el Señor Antonio R. Mesa, casado y por la otra el Señor Edmundo Adolfo Descalzi, casado, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren ejerciendo las representaciones siguientes: El Señor Mesa, por la Sociedad Anónima denominada "William R. Warner y Compañía, Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima", de la que es Director y está debidamente facultado para otorgar esta escritura, como resulta de las actas que se transcribirán más adelante. — La nombrada Sociedad fué constituída con fecha once de Julio de mil novecientos veintiocho, habiendo sido reconocida como persona jurídica y aprobados sus Estatutos, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, dictado con fecha doce de Septiembre del mismo año, todo lo que fué elevado a escritura pública por ante mí en el Registro veintidós al que estaba adscripto el día tres de Octubre de mil novecientos veintiocho, cuyo testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos siete, folio doscientos diez y nueve, del libro cuarenta y tres, tomo A., se encuentra íntegramente inserto en este Registro al folio mil cuatrocientos setenta y tres del presente protocolo y copiado, lo pertinente, dice así: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "William R. Warner y Compañía, Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima", queda constituída una Sociedad Anónima, que tiene por objeto el comercio, la industria, importación, exportación y explotación de productos farmacéuticos, en todos sus aspectos y en toda su amplitud, menos despacho y venta de productos medicinales a dosis y en forma de medicamentos. —

A los fines expresados podrá hacer toda clase de actos de comercio, establecer fábricas y negociar en toda clase de productos y efectos vinculados de una manera directa o indirecta con el objeto de la Sociedad, importar y exportar, adquirir toda clase de inmuebles, venderlos o hipotecarlos, construir edificios y fábricas y en general, realizar toda clase de actos jurídicos que pudieran contribuir en cualquier forma a la consecución de los fines de la Sociedad. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad, será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina y en el extranjero. Artículo Tercero: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde el día en que sean aprobados los presentes Estatutos por el Gobierno Nacional. ... — Artículo octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco Directores titulares, con mandato por tres años y dos Directores suplentes, con mandato por un año, pudiendo ser reelectos. ... El Mandato de los Directores salientes durará hasta el nombramiento de sus sucesores en la Asamblea General Ordinaria. ... — Artículo noveno: El Directorio nombrará anualmente de su seno el Presidente, Vicepresidente y director gerente. ... —

Artículo undécimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros titulares o suplentes ... los acuerdos del Directorio se consignarán en un libro de actas y serán firmados por los Directores presentes. ... — Artículo décimocuarto: Corresponde al Directorio: a) Resolver en general y con las más amplias facultades, todo lo concerniente a la marcha de la Compañía. ... — f) Adquirir y enajenar patrimonios sociales, bienes muebles o inmuebles, títulos y acciones y participaciones en otras Sociedades, permutarlos, celebrar contratos de locación, tomar o dar dinero prestado con garantías reales o sin ellas. ... — Artículo décimoquinto: El Presidente de la Sociedad tiene la representación jurídica de ella, vigila el cumplimiento de las resoluciones del Directorio y dirige con arreglo a esas resoluciones, los negocios de la Sociedad. — Le corresponde firmar todos los documentos públicos o privados que obliguen a la Sociedad. ... — Artículo décimo sexto: ... A falta o ausencia del Presidente o vice sus funciones serán ejercidas por el Director Gerente o el Director que el Directorio designe". — ... — Departamento de Justicia, Buenos Aires, doce de Septiembre de mil novecientos veintiocho. — ... Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad William R. Warner y Compañía, Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio ... a la Sociedad "William R. Warner y Compañía, Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital, con el nombre de "William R. Warner y Compañía, Sociedad Anónima", el once de Julio de mil novecientos veintiocho, y apruébanse sus Estatutos de fojas uno (uno) a seis (seis). — ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Es Conforme, doy fe. — El nombramiento de los Directores de la Sociedad, distribución de cargos entre los miembros del Directorio y autorización concedida al Señor Mesa, para otorgar esta escritura resulta de las Actas labradas en los folios ciento cuatro, ciento diecisiete, ciento diecinueve y ciento veinte y tres, del libro respectivo de la Sociedad, que debidamente rubricado tengo a la vista y copiadas las tres primeras en lo pertinente e íntegramente la última y por su orden dicen así: "En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis ... quedó constituída la séptima Asamblea General Ordinaria de William R. Warner y Cía., S. A. ... — Se procede a la elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que terminaron su mandato, resolviéndose reelegir a los Sres. Gustavus A. Pfeiffer y George Newell Kirkner. ... A continuación se procede a la designación de dos accionistas para firmar el acta, siendo nombrados para esto, los señores Juan P. Mercier y Américo Palma. — Asistió al acto el Inspector de Justicia, Señor Adán C. Diehl. — (Firmados): G. N. Kirkner. — J. P. Mercier. — A. Palma. — Adán C. Diehl". — "En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y siete ... queda constituída la Octava Asamblea General Ordinaria de "William R. Warner y Cía. S. A."... — Se resuelve la reelección de los Directores Titulares que terminaron su mandato, es decir, a los Señores Edmundo A. Descalzi y José Noboa Rodríguez ... como directores suplentes, a los Señores Antonio R. Mesa y Martín R. González. ... La designación de dos accionistas para firmar el acta ... recae en los Señores Claudio Araujo y Américo Palma. (Firmado): G. N. Kirkner. — J. Noboa A. — E. A. Descalzi. — C. Araujo. — Américo Palma". — "En Buenos Aires, a diez y seis días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y siete ... se declara abierta la sesión ... — Se procede a la elección de presidente para esta reunión, siendo elegido para tal desempeño, el Señor George Newell Kirkner, quien al ocupar la presidencia indica a los presentes que debe procederse a la designación de cargos para el corriente año. ... El mismo propone a los Señores Henry Pfeiffer y Gustavus A. Pfeiffer, para los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente. — Esta proposición es aceptada unánimemente ... para ocupar el cargo de Director Gerente al Señor George Newell Kirkner, siendo esta proposición aceptada. ... — (Firmado): G. N. Kirkner. — J. Noboa. — E. A. Descalzi". — "(Al margen) George Newell Kirkner. — José Noboa Rodríguez. — Antonio R. Mesa. — En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las quince horas y veinticinco minutos, con asistencia de los directores titulares indicados al margen y del primer suplente señor Antonio R. Mesa, que había sido expresamente convocado por haber comunicado el Señor Edmundo A. Descalzi su inasistencia a esta reunión, se declara abierta la sesión, bajo la presidencia del Señor George Newell Kirkner, por ausencia del Presidente y Vicepresidente titulares. — Estando los presentes de acuerdo en que William R. Warner y Cía., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima", constituya con la Sociedad mercantil William R. Warner y Co. Inc., de Delaware, Estados Unidos de Norte América, una Sociedad para comerciar en el ramo de productos farmacéuticos y químicos en general, incluyendo perfumería y jabonería (como ya se había estudiado en conversaciones preliminares), se pone a votación y se resuelve por unanimidad la constitución

de dicha Sociedad. — Acto seguido el Señor José Noboa Rodríguez propone que se designe al Señor Antonio R. Mesa, para que en nombre de William R. Warner y Cía., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima, otorgue y firme la escritura de constitución de la Sociedad que se denominará "Laboratorios Sanitol, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a la cual se aporta en efectivo, un capital de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Igual suma aportará el otro componente de la nueva firma, ya sea en efectivo o en otros valores. — La duración de la nueva Sociedad, será por tiempo indeterminado y con asiento en esta Capital. — Las utilidades o pérdidas se repartirán o soportarán en proporción al capital aportado. — Luego de aprobado el nombramiento del Señor Antonio R. Mesa y los demás puntos, el Señor Mesa, propone que la administración de la nueva Sociedad, esté a cargo del señor George Newell Kirkner, designándolo gerente general, con el uso exclusivo de la firma social y con los demás requisitos que ya conocen los Señores Directores presentes. — Se hace constar que para esta designación se cuenta con la anuencia de los Señores William R. Warner y Co. Inc., de Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Puesto a votación, se aprueba lo propuesto por el Señor Antonio R. Mesa, dejando constancia expresa, que el cargo de Gerente General que desempeñará el Señor George Newell Kirkner, en la Sociedad Laboratorios Sanitol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no limita en nada sus funciones y atribuciones para con William R. Warner y Cía., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima. — No habiendo más asuntos que tratar, se pasa a un cuarto intermedio para redactar la presente acta. — Una vez redactada, se leyó, aprobó y firmó levantándose la sesión siendo las diez y seis horas y veinticinco minutos. — G. N. Kirkner. — Anto. R. Mesa. — J. Noboa R.". — Es Conforme, doy fe. — Y el señor Edmundo Adolfo Descalzi, a su vez concurre en nombre de la Sociedad que gira en el Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, bajo la denominación de "William R. Warner y Co. Inc.", a mérito del mandato que en original escrito en castellano y debidamente legalizado, junto con la traducción de las certificaciones, hecha por el traductor público don Francisco Conte Mac Donell, que la firmó en mi presencia, me entrega, agrego a la presente y copiados ambos instrumentos, dicen así: "En la Ciudad de Nueva York, Distrito de Manhattan, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, a los diez y seis días del mes de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí notario público y testigos que al final se expresan, compareció don Gustavus A. Pfeiffer, domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, Vicepresidente de la Sociedad Mercantil "William R. Warner y Co. Inc.", debidamente constituída y registrada de acuerdo con las leyes vigentes en el Estado de Delaware, E. E. U. U. de Norte América, bajo el nombre de William R. Warner y Co. Inc. — El compareciente es mayor de edad, hábil para este acto y persona de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que se encuentra autorizado para otorgar este instrumento en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales y leyes del país y dijo: Que en nombre y representación de la nombrada Sociedad, confiere poder especial en favor de don Edmundo Adolfo Descalzi, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil trescientos cincuenta y ocho, de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para que en esa Ciudad y con asiento especial en la misma, constituya con "William R. Warner, y Compañía, Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima", una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la cual la compareciente aportará como capital la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional argentina de curso legal, o en otros bienes de común acuerdo, y el otro socio la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional argentina de curso legal, con el objeto de dedicarse a explotar el comercio en el ramo de productos farmacéuticos y químicos en general, inclusive perfumería y jabonería, siendo su plazo de duración indeterminado, pero pudiendo cualquiera solicitar que expire comunicándolo al otro en forma expresa con seis meses de anticipación. — Que el señor George Newell Kirkner, será administrador de la misma con el uso de la firma, siendo las utilidades y pérdidas distribuídas y soportadas en la proporción de cincuenta por ciento cada uno de los dos socios. El rubro social será el de "Laboratorios Sanitol, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Facultan también al Señor Descalzi, para que una vez legalmente establecida dicha Sociedad, inicie ante la oficina de marcas y patentes, las transferencias a su favor de las marcas de fábrica o de comercio de propiedad de la Sociedad poderdante que a continuación se describen: Acetafen N.° ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres; Parker N.° ciento cuatro mil trescientos noventa. — Parker N.° ciento veinte mil novecientos cincuenta y nueve; Pinotran N.° ciento siete mil doce; Tonotonic N.° ciento cuatro mil ochenta; Untol N.° ciento catorce mil setecientos ocho, pudiendo para todo lo expuesto en este mandato, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester con las cláusulas que anteceden y todas aquellas que estime convenientes a los intereses de la Sociedad poderdante, incluso conferir poderes especiales, dentro de los límites de este mandato. — En testimonio de lo cual y ratificando su contenido, previa lectura, así lo otorgó y firmó con los testigos D. A. Walker y J. Cardus, vecinos, y hábiles, de que doy fe. — William R. Warner y Co. Inc.: Gustavus A. Pfeiffer. — Vicepresidente. — D. A. Walker. — Testigo: J. Cardus. — Testigos; — Firmado y autorizado ante mí, hoy día diez y siete th., de Junio de mil novecientos treinta y siete. — M. Baird, Jr., Notario Público. — Hay un sello". — "Traducción: Firmado y sellado en el Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, N.° noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta. — Yo, Albert Marinelli, Secretario del Condado de Nueva York, y también Secretario de la Suprema Corte en y para dicho Condado, certifico por el presente, que dicha Corte es Tribunal de Registro, que por Ley tiene un sello propio; que M. Baird, Jr., cuyo nombre aparece suscripto en la adjunta certificación o prueba de reconocimiento del instrumento adjunto, era, en la época de tomar la misma, un Notario Público con ejercicio en y para dicho Condado, debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal; que el mismo registró en la Secretaría del Condado de Nueva York, una copia certificada de su nombramiento y calificación como notario público para el Condado de Queens, con su firma autógrafa; que como notario público estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York, para protestar pagarés, tomar y certificar deposiciones, administrar juramentos y declaraciones, tomar declaraciones juradas y certificar el reconocimiento y prueba de documentos y de otras escrituras relativas a tierras, tenencias y heredamientos, a surtir efecto o ser registrados en este Estado, y además que conozco bien la escritura de dicho Notario Público y positivamente creo que su firma en dicha prueba o reconocimiento es auténtica. — En testimonio de lo cual estampo mi firma en el presente y fijo el sello de dicha Corte, en la Ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, a los veintitrés días de Junio de mil novecientos treinta y siete. — A. Marinelli. Secretario. — Hay un sello. — Siguen en idioma castellano las legalizaciones de las autoridades argentinas. — Certifico que lo que antecede es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a los veintiún días de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Francisco Conte Mac Donell. — Hay un sello". — Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que suscribe el documento adjunto y que dice Luis Levy, por Albert Marinelli — Secretario del Condado de New York, Estado de New York, E. E. U. U., es auténtica y la que acostumbra usar en todos sus actos. — Nueva York, veinticuatro Junio mil novecientos treinta y siete. — Carlos A. Quirós. — Número de orden: veinte y un mil quinientos ochenta y cinco. — Número del arancel: siete. — Derechos percibidos: $ o|s. nueve. Dólares. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Carlos A. Quirós, es auténtica. — Buenos Aires, veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y siete. — J. Cassina. — p-a.: Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello. — Concuerda con los documentos de referencia, doy fe. — Y los comparecientes, dicen: Que como resulta de los documentos habilitantes transcriptos, sus respectivas representadas han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá en un todo de acuerdo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo establecido en las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Esta Sociedad girará bajo el rubro de "Laboratorios Sanitol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su asiento en esta Capital, con domicilio en la actualidad en la calle Gallo número doscientos treinta y ocho. — Artículo Segundo: Su objeto principal será el de comerciar en el ramo de productos farmacéuticos y químicos en general inclusive perfumería y jabonería. — Artículo Tercero: El término de duración de esta Sociedad es indeterminado pero cualquiera de los socios podrá cuando así lo resuelva disponer que la Sociedad termine, comunicándolo en forma expresa y por escrito al otro, con seis meses de anticipación. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en mil acciones de cien pesos cada una, siendo aportado en igual proporción por los contratantes, haciéndolo en dinero efectivo la Sociedad Anónima "William R. Warner y Compañía, Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima", y la Sociedad William R. Warner y Co. Inc., parte en efectivo, o sean cuarenta y nueve mil pesos y el resto en los títulos de marca, valuados en mil pesos, que aporta con el objeto de que las explote la nueve Sociedad, cuyo detalle es el siguiente y que se obliga a transferir por acto separado: "Acetafen", número ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres; "Parker", número ciento cuatro mil trescientos noventa; "Parker", número ciento veinte mil novecientos cincuenta y nueve; "Pinotran", número ciento siete mil doce; "Tonotonic", número ciento cuatro mil ochenta, y "Untol", número ciento catorce mil setecientos ocho. — Artículo Quinto: La Sociedad será administrada por un Gerente General que tendrá el uso exclusivo de la firma social y todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, conviniéndose expresamente en este acto, que entre esas facultades están incluídas y se otorgan al gerente, las que la ley le acuerda en tal carácter, inclusive las que exigen poderes especiales, previstas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos uno al cuatro inclusive y siete al diecisiete, también inclusive, en cuanto fueran aplicables a los actos de la Sociedad que por este acto se constituye. — A dicho Gerente le queda prohibido el uso de la firma social en actos extraños a la Sociedad, garantía de terceros o de complacencia, como igualmente para realizar por cuenta propia operaciones de las que sean objeto de la Sociedad. — Del mismo modo le queda prohibido asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio, con excepción de las otorgantes. — Artículo Sexto: En caso de fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento temporario o definitivo del Gerente General para el que se designa al Señor George Newell Kirkner, de nacionalidad norteamericano, con domicilio en la calle Sarmiento número tres mil cuatrocientos uno, y mientras los socios no provean el nombramiento del reemplazante, las funciones que a él corresponden serán ejercidas por cualquiera de los socios. — Artículo Séptimo: La Sociedad tendrá además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto principal, capacidad para realizar lo siguiente: tomar dinero en préstamo con o sin garantía, aceptar y constituir prendas, ceder créditos, fabricar, comprar y vender mercaderías y productos, acciones y derechos, permutar, celebrar contratos de locación, aún por más de seis años, conferir poderes generales, especiales, y establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Octavo: La Sociedad podrá también realizar operaciones bancarias con instituciones particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y con todos los demás Bancos Oficiales y particulares, por medio de los instrumentos y condiciones que impongan dichos establecimientos y mejor convengan a los intereses sociales. — Artículo Noveno: Anualmente y sin perjuicio de los que solicite cualquiera de los socios, o de simple comprobación, se practicará al día treinta y uno de diciembre de cada año, a partir del año mil novecientos treinta y ocho, un balance e inventario general de todas las operaciones sociales, y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente, el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, como así también cualquier otro porcentaje con destino a fondo de reservas especiales y el excedente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que para la distribución de utilidades. — Y a los efectos determinados por la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios suscribiendo los balances en prueba de conformidad. — Artículo Décimo: En caso de liquidación, ésta se efectuará indistintamente por cualquiera de los socios o del Gerente General, si así lo resolvieren al disponerla, conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, dejando expresamente convenido que las marcas aportadas por la Sociedad "William R. Warner y Co. Inc., no podrán ser enajenadas por la Sociedad, sin el consentimiento expreso de dicha Sociedad y que al liquidarse volverán a ella mediante el reintegro de la misma suma en que se las computa para su aporte a esta Sociedad. — Bajo las cláusulas que preceden, dejan constituída la Sociedad "Laboratorios Sanitol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel y exacto cumplimiento, conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron con los testigos Don Gabriel Lombar y don José J. García, vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mí conocimiento, doy fe. — Anto. R. Mesa. — E. A. Descalzi. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Tgo.: José J. García. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Pedro Oxoby. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente, en ocho sellos de un peso y cincuenta centavos, cada uno, numerados correlativamente, del un millón cuatrocientos cincuenta mil novecientos ochenta y cinco al un millón cuatrocientos cincuenta mil novecientos noventa y dos, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. — Juan Pedro Oxoby. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.18 dic.-N.° 8998-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que a un escrito presentado por los señores **Jacques Fischer** y **Francisco Falco**, pidiendo la inscripción en el Registro Público de Comercio de una escritura pasada bajo el N.° 671, el 26 de noviembre del corriente año, ante el escribano don Héctor A. Novaro y por la cual consta que dichos señores, socios gerentes de la razón social **Fischer, y Falco (Fi-Fa), Soc. de Resp. Ltda.** que fué constituída en esta Capital ante el escribano don Raúl E. Lavista el 18 de diciembre de 1935, han adquirido por mitades, del señor **Jorge Juan Antonio Peire**, doce cuotas de capital de dicha sociedad, de un valor nominal de mil pesos cada una, quedando el señor Peire desligado de la Sociedad, el Juzgado proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, Diciembre catorce de 1937. — Previa publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, pasen estas actuaciones al Registro Público de Comercio a sus efectos. — Rep. la foja. — Cermesoni. — Ante mí: C. Larreche Carrera".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

c.18 dic.-N.° 9001-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que por renuncia del gerente de la sociedad **M. Hohner Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, señor **Guillermo Aubele**, han sido nombrados en su reemplazo los señores **Miguel Carlos Hohner** y doctor **Germán Wernicke**, según escritura otorgada ante el escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 23 de noviembre de 1937.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.18 dic.-N.° 9013-v.23 dic.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional